Ibis

ISALP
INVESTIGACIÓN SOCIAL Y ASESORAMIENTO LEGAL POTOSÍ

PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA AUTONOMÍA INDÍGENA DE LA NACIÓN CHARKA

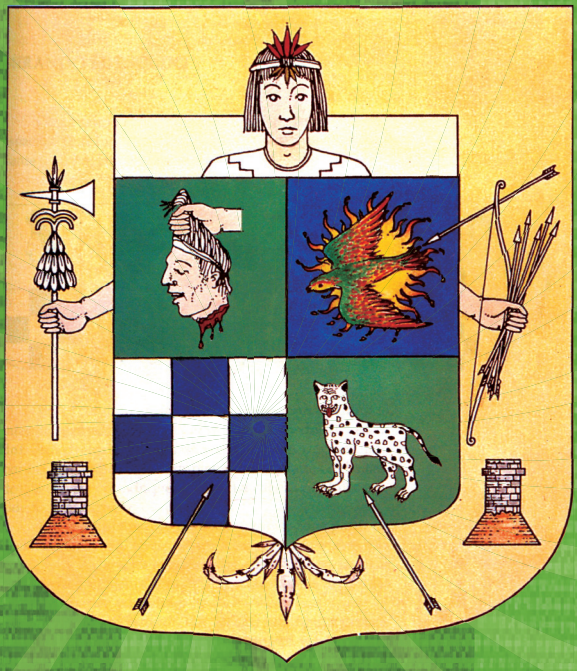

PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA AUTONOMÍA INDÍGENA DE LA NACIÓN CHARKA

INVESTIGACIÓN SOCIAL Y ASESORAMIENTO LEGAL POTOSÍ (ISALP)
Calle Sucre Nº 69
Telf. 2-6224192
Casilla de correo: 326
E-mail: isalp@entelnet.bo
Web: www.isalp.org.bo.
Potosí – Bolivia

IBIS DINAMARCA
Calle 12, Nº 10, piso 3
Calacoto, zona Sur
Telf. 2- 2773530
E-mail: ibisdi@caoba.entelnet.bo
Web: www.ibisur.org
La Paz – Bolivia

Elaborado por: *Pamela V. Sánchez Pereira (Coordinadora)*
Roxana Choque Gutiérrez (Abogada)

Revisión: *Oscar Calizaya V.*
Director Programa Jurídico ISALP
Fotografías: *Archivo del proyecto*
Diagramación: *G.E.K.*
Diseño de tapa: *Ricardo Royder*
Tapa: *Escudo de la Nación Charka, mapa de las naciones étnicas y diseño de tejido de la Marka Sacaca*

Impreso en Talleres Gráficos "KIPUS", Telf: 4237448, Cochabamba
Impret in Bolivia
Tiraje de 1.000 ejemplares.

Potosí, junio de 2011

ÍNDICE

Presentación 9
Introducción 11

PRIMERA PARTE

CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DE LA NACIÓN CHARKA

1. *Territorio ancestral de la Nación Charka* 17
1.1. *Conformación territorial de la Marka Chayanta*.....34
1.1.1. *Estructura originaria de la Marka Chayanta*.....38
1.2. *Conformación territorial de la Marka Sacaca* 40
1.2.1. *Estructura originaria de la Marka Sacaca* 42
2. *Configuración actual en el territorio ancestral de la Nación Charka*..... 45

SEGUNDA PARTE

CONFIGURACIÓN DE LAS MANCOMUNIDADES EN EL NORTE POTOSINO

1. *Mancomunidad de Municipios del Norte de Potosí*.....55
2. *Institucionalidad de las mancomunidades* 57
3. *Conformación de las mancomunidades en el norte de Potosí*....65
4. *Visión de las autoridades originarias y del municipio sobre las mancomunidades* 72
4.1. *Avances y Desaciertos de las mancomunidades* 76

TERCERA PARTE

POSIBLES ESCENARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA NACIÓN CHARKA

1. *Realidades que impiden la consolidación de la Autonomía indígena de la Nación Charka* 81
1.1. *Posiciones de los actores sociales en el territorio de los Charkas sobre la autonomía indígena*..... 89

1.2. *Algunas estrategias para generar consensos*.....96
2. *Procesos de consolidación hacia la autonomía indígena en la Nación Charka* 102
3. *Condiciones que permitirán la sostenibilidad de la autonomía de la Nación Charka* 116
3.1. *Control Social* 117
3.1.1. El Control Social en la Nueva Constitución Política del Estado 120
3.2. *Generación de capacidades en los pueblos indígenas para la Gestión Pública*..... 126

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... *129*
BIBLIOGRAFÍA *135*
ANEXOS..... *140*

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa Nº 1 Grupos étnicos siglo XVI *20*

Mapa Nº 2 Charcas Blanco, Charka Rojo y grupos menores (c. 1500) *28*

Mapa Nº 3 Provincia de Charcas bajo el Inka Wayna Qhapaq *31*

Mapa Nº 4 Franja étnica Chayanta *36*

Mapa Nº 5 Franja étnica Sacaca *41*

Mapa Nº 6 TCOs del territorio ancestral Charka *49*

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro Nº 1 Significados de Charcas 23
Cuadro Nº 2 Conformación territorial Marka Sacaca.....40
Cuadro Nº 3 Conformación actual del territorio de los Charka.....45
Cuadro Nº 4 TCOs Tituladas en el norte de Potosí 46
Cuadro Nº 5 TCOs del territorio ancestral del Suyu Charka.....48
Cuadro Nº 6 Mancomunidades en el norte de Potosí.....56
Cuadro Nº 7 Definición legal de las mancomunidades por país.....64
Cuadro Nº 8 Actores sociales en el territorio ancestral de los Charka..... 91
Cuadro Nº 9 Relaciones de fuerza de los actores sociales.....94
Cuadro Nº 10 Construcción de escenarios autonómicos.....98
Cuadro Nº 11 Sostenibilidad de las mancomunidades en la actualidad.....109
Cuadro Nº 12 Principios de los pueblos indígenas.....123
Cuadro Nº 13 La participación, control social y principios de los PIOs 124

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico Nº 1 Estructura de la Nación Charka 19

Gráfico Nº 2 Estructura Nación Qhara Qhara 21

Gráfico Nº 3 Marka Chayanta 35

Gráfico Nº 4 Estrutura orgánica de los Suyus Charka Qhara Qhara 51

Gráfico Nº 5 Conformación de mancomunidades 62

Gráfico Nº 6 Criterios de conformación de las mancomunidades....66

Gráfico Nº 7 Estructura organizativa MMCH..... 68

Gráfico Nº 8 Estructura organizativa MMC 71

Gráfico Nº 9 Posible escenario para la autonomía de la Nación Charka 105

Gráfico Nº 10 Procesos de consolidación de la autonomía indígena..... 110

Gráfico Nº 11 Avances en la reconstitución de los PIOs de la autonomía 111

PRESENTACIÓN

La autonomía de la nación Charka, se puede hacer; antes en esa estructura estábamos acostumbrados y después con otras leyes nos han dividido. Pero ahora, con la reconstitución del territorio y las autonomías se pueden romper estructuras coloniales. La Constitución Política del Estado está facilitando eso, se puede.
(Gregorio Pillco ex Segunda del Ayllu Chayantaka)

Los procesos de autonomía en Bolivia tienen dos vertientes fundamentales; el primero tiene que ver con las reivindicaciones territoriales de los indígenas por preservar su territorio como base esencial de su identidad cultural, que viene básicamente desde la colonia y que a principios de los años 90, vuelve otra vez al debate nacional a partir de conceptos como de "autodeterminación" y de lo que después se llamó la "reconstitución" de las identidades indígenas, que han encontrado corrientes, a veces más indigenistas que ven en este proceso volver al *Qullasuyu*, y otros más "realistas" que intentan conformar sus identidades territoriales, a partir de lo realmente existente, es decir, de lo que actualmente existe en la división política del país y de la implementación del Nuevo Estado Plurinacional; entonces el proceso de "autonomía" para los pueblos indígenas no es reciente y menos como una dádiva de los grupos de poder.

El segundo tiene que ver con el otro proceso de autonomías, marcado por los intereses regionales, principalmente de la nación camba en su afán de buscar mayores niveles de descentralización político financiera del centro hegemónico de La Paz o de occidente.

Mucho se podrá hablar de ambos procesos, que no es el caso del presente trabajo de investigación, sino de presentar a su consideración

la experiencia, en este contexto de procesos autonómicos, la experiencia vital de la nación Charka, de sus visiones y sueños, así como de sus frustraciones. Ponemos a su consideración este trabajo que intenta reflejar cómo los pueblos indígenas del norte de Potosí, en este caso la nación Charka, intenta consolidar su territorio, a partir de las oportunidades histórico-jurídicas del proceso autonómico boliviano, como la base para lograr su *Sumaj Kawsay.*

Lic. Marco A. Castro Gamarra
DIRECTOR EJECUTIVO
ISALP

INTRODUCCIÓN

En este escenario de la nueva estructura territorial del Estado Plurinacional es necesario reflexionar sobre su implementación frente a la configuración territorial de las naciones indígena originarias, particularmente al referirnos a su Proyecto Histórico y Político que entre sus demandas tiene el ejercer su autodeterminación, autogobierno y autonomía plena, desde una visión incluyente que históricamente vienen reivindicando como parte de sus derechos, y que ahora están reconocidos en la Constitución Política del Estado.

Por cuanto es importante ver cómo están percibiendo los pueblos su autonomía indígena originaria a partir de su realidad y contexto socio-cultural. Ante esta situación *surge la siguiente pregunta: ¿hasta dónde es posible la autonomía indígena como nación en el territorio ancestral de los Charka en el norte del departamento de Potosí?*

La dimensión de esta propuesta planteada por la organización matriz de los Suyus Charka Qhara Qhara sobre una autonomía de la Nación Charka, nos permite diseñar desde la prospectiva territorial posibles escenarios que lleven a consolidar esta demanda, partiendo desde la realidad contextual, considerando las condiciones legales y las limitaciones sociales, políticas, económicas e identitarias que se presentan en ese territorio.

En este sentido, la temática dio lugar a reflexiones conjuntas plasmadas en el presente trabajo de investigación que está estructurado en tres capítulos; el primer capítulo hace una referencia etnohistórica de la conformación territorial ancestral de la Nación Charka, para comprender el proceso de ordenamiento y la configuración territorial y político administrativa que tuvo durante el periodo colonial, permitiéndonos comprender la distribución socio-espacial que actualmente tienen estas comunidades y ayllus sobre su territorio.

El segundo capítulo, aboca su atención a la conformación de las mancomunidades en el norte del departamento de Potosí, a partir de esta experiencia como modelo de desarrollo económico local/regional que permitió visibilizar los avances y desaciertos de esta dinámica institucional mancomunada. Este análisis también permitirá dar más elementos al proceso de consolidación de la autonomía indígena originaria en el territorio ancestral de los Charka.

Y un tercer capítulo, donde se diseñan posibles escenarios para la consolidación de la autonomía indígena, partiendo de sus contextos socio-culturales actuales, donde conviven diversos actores sociales con intereses y posiciones divergentes frente al régimen autonómico originario.

Con la finalidad de superar estos escenarios se plantea una estrategia para generar consensos que posibiliten construir un tejido de alianzas que viabilice la autonomía como nación, pero al mismo tiempo, reconocer las limitaciones en cuanto a la capacidad en la gestión pública y el control social que los pueblos indígenas deben fortalecer para generar una gobernanza y gobernabilidad en sus entidades territoriales autónomas.

La temática emergente que se desarrolla en este documento, es producto de una investigación participativa realizada con el Consejo de Autoridades de los Suyus Charka Qhara Qhara (ex FAOI-NP) de la gestión 2009-2011 y autoridades de los ayllus que conforman esta organización. Por lo tanto, consideramos que será una herramienta que generará procesos de reflexión y análisis para la toma de decisiones al momento de consolidar su autonomía indígena originaria.

En este proceso investigativo, no podemos dejar de reconocer el apoyo brindado por José Luís Álvarez de IBIS DINAMARCA, que en su compromiso con los pueblos indígena originarios asume desafíos conjuntos con ISALP, institución que desde hace más de *25 años tiene la misión de trabajar por la exigibilidad de sus derechos para lograr una sociedad más justa y equitativa.*

Así también, debemos reconocer la confianza y el apoyo que la Dirección Ejecutiva de ISALP ha brindado al equipo de Pamela y Roxana, a través de las reflexiones y aportes que contribuyeron en el avance de esta investigación. Con el mismo sentimiento, nos queda agradecer a todas las personas de las comunidades y ayllus del norte de Potosí, y a las compañeras y compañeros de la institución que fueron parte de este trabajo.

PRIMERA PARTE

PRIMERA PARTE

CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DE LA NACIÓN CHARKA

1. Territorio ancestral de la Nación Charka

La confederación de los Charka[1], estaba conformada por las naciones Qhara Qhara, Charka, Chichas y Chuis, denominada por los españoles Provincia de los Charcas; según el cronista Cieza de León, los Charka tenían como límites empezando al sur Caracollo y se extendía hasta los Chicha, al oeste colindaba con las quebradas desérticas de Arica, Tarapacá, Atacama y Lípez, y al este hacia Cochabamba en las fortalezas que protegían la frontera suroriental del Tawantinsuyu.

Uno de los documentos más antiguos con relación a estos pueblos es el Memorial de Charcas [1582] recopilado por Waldemar Espinoza (1968), donde hace referencia a la firma de los Kurakas de dichas naciones en un documento de 53 capítulos. Este documento ilustra la conformación de dos mitades: Orkosuyo -haciendo referencia al hombre- y Umasuyo -a la mujer-, caracterizados también por su belicosidad que otorgaba prestigio y respeto del mismo Inca.

El territorio de los Charka comprendía jurisdicciones territoriales de: 1) Sacaca (fue su capital hasta 1571), 2) Chayanta (capital colonial desde 1571), 3) Tinquipaya, 4) Tomata, 5) Moxcari, 6) Cochabamba y 7) Santiago del Paso; zona que contaba con riquezas minerales como oro y estaño.

Señalan también los estudiosos, que el territorio de los Charka se encuentra en dos unidades mayores, Charka como Alaxaya con su ayllu máximo Sacaca y Qhara Qhara que ocupa la parte de Manqhasaya y como ayllu máximo está Chayantaka. Territorio que

1 En el documento iremos viendo dos tipos de escritura cuando estemos refiriéndonos a la Nación Charka, con 'K' y con 'C'; esto debido a respetar a los autores citados y a la denominación actual que hace la organización originaria del norte de Potosí.

en la actualidad está conformado por las provincias Bustillos, Ibáñez, Bilbao y Charcas del departamento de Potosí y también por el sur de Cochabamba.

El ayllu máximo de Sacaca a su vez estaba conformado por dos parcialidades, Alaxaya y Manqhasaya; cada una cuenta con cinco ayllus. El otro ayllu máximo Chayanta tenía en la puna dos parcialidades, Alaxsaya (cuatro ayllus mayores) y Manqhasaya (cinco ayllus mayores); a su vez en el valle se encontraban ayllus mayores como: ayllu mayor Chayantaka (contaba con cuatro ayllus menores), Phanakachi (con un ayllu menor), Layme y Puraka (que tenía un ayllu menor). Según Mendoza (1997) hay un tercer ayllu mayor que es una ex hacienda, el ayllu Awki Marka que no cuenta con referencias históricas.

De esta forma, se grafica la conformación de la estructura territorial de la Nación Charka y seguidamente se muestra el mapa Nº 1 con la conformación de franjas étnicas que hacen a la Nación Charka como también a la Nación Qhara Qhara.

Gráfico Nº 1
Estructura de la Nación Charka

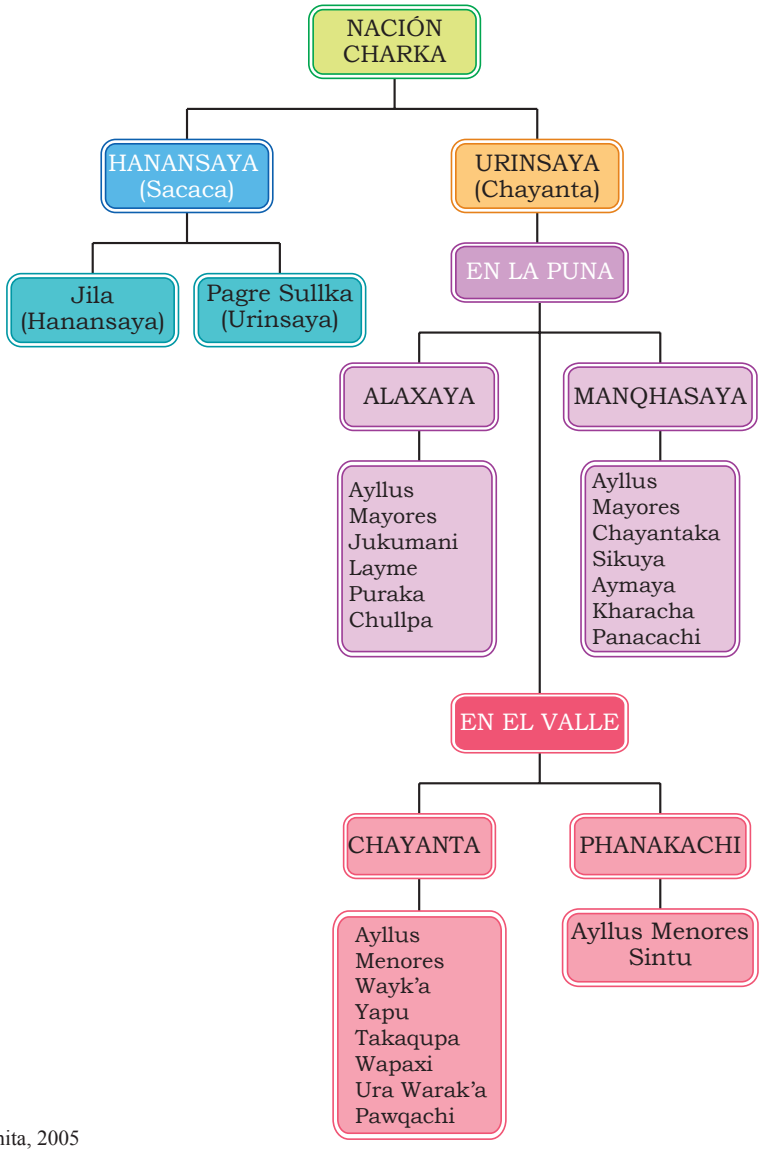

Fuente: Jilamita, 2005

MAPA Nº 1
Grupos étnicos siglo XVI

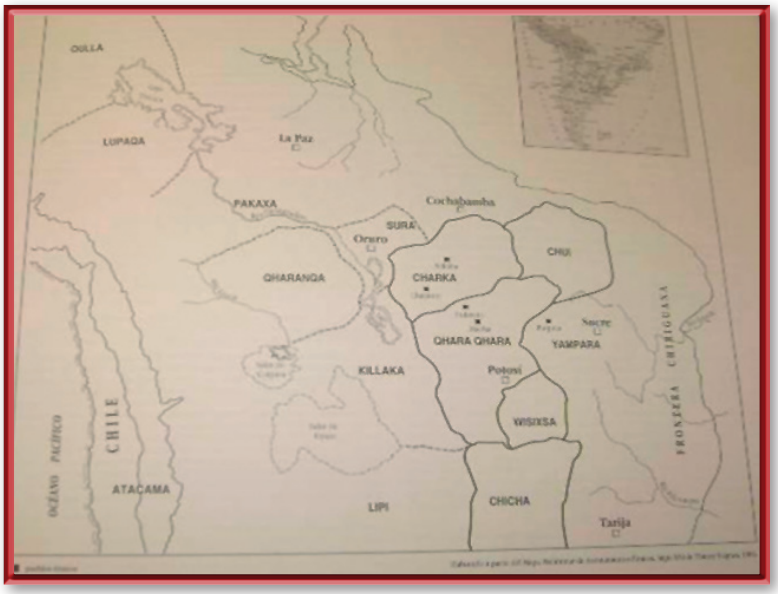

Fuente: Mendoza, 2004

La nación Qhara Qhara estaba conformada también por dos parcialidades, Alaxsaya con un ayllu mayor Macha y Manqhasaya con su ayllu mayor Puqu Wata (cuyo significado es año de buena producción). Así también, cuenta con un ayllu máximo que es Tinquipaya que no pertenece a ninguna de estas parcialidades.

Según el Memorial de Charcas [1582], los Qhara Qhara pertenecieron a Urcosuyo, teniendo como capital a Macha, conformado por ocho jurisdicciones territoriales, siendo éstas: 1) Chaqui; 2) Visicia y Cayza; 3) Tacobamba; 4) Colo y Caquina; 5) Picachuri; 6) Caracara; 7) Macha; y 8) Moromoro. Que en la actualidad son las provincias: Antonio Quijarro, Tomás Frías, Linares y Saavedra, llegando a la provincia Chayanta del departamento de Potosí, pero también, parte del departamento de Chuquisaca.

Estos pueblos fueron reducidos (1571 -1572) en: 1) Nuestra Señora de la Concepción de Visicia; 2) Nuestra Señora de la Encarnación de Caiza; 3) La Jarandilla de Chaqui; 4) San Pedro de Tacobamba; 5) Santa Ana de Potobamba; 6) Nuestra Señora de Belén de Tucupaya; 7) Talavera de la Puna; 8) Todos los Santos de Quiocalla; 9) Moromoro; 10) Caracara; 11) Santa Fe de Chairapata; 12) La Magadalena de Aymaya; y 13) San Marcos de Miraflores.

Esta Nación tenía en su configuración territorial dos parcialidades, Hanansaya a la que pertenecía Macha y Urinsaya Chaquí. Macha era el centro ceremonial y cultural, pero además era la capital.

Entre sus particularidades ostenta una abundante riqueza mineral, como las reservas de plata que han sido (y continúan siendo) explotadas de los yacimientos de Porco y del Cerro Rico de Potosí, -considerados también lugares sagrados-, que sostuvieron la economía durante la Colonia y la República. De esta forma, se esquematiza la conformación de dicha Nación.

Gráfico Nº 2
Estructura Nación Qhara Qhara

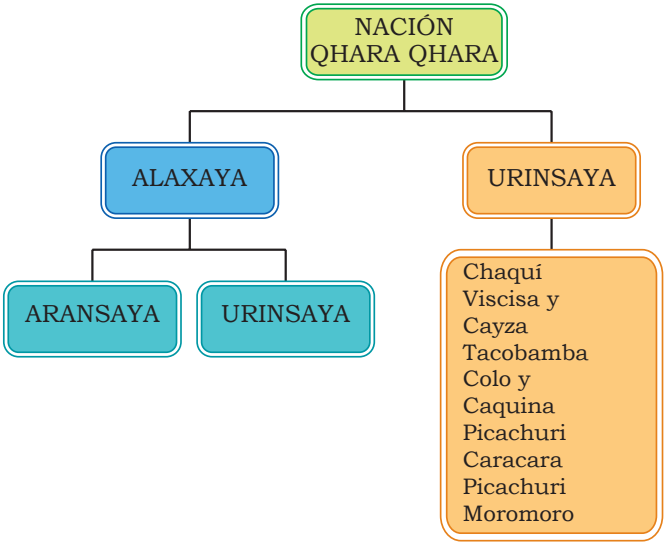

La relación entre estas naciones [Charka y Qaraqara] se daba a través de alianzas políticas y ceremoniales que fueron cambiando durante su proceso histórico de configuración territorial, con el Inka Wayna Kapac que las denominó como "Confederación Qaraqara – Charka" y, posteriormente con la conquista e invasión de los hermanos Hernando y Gonzalo Pizarro en 1538.

En esta Confederación entendida como una forma de organizarse con jerarquía de segmentos diferentes (Platt y otros, 2006), en cuyo espacio geopolítico denominado 'Provincia Charcas', no sólo se encontraban estas dos naciones, tal como hace referencia el Memorial de Charcas [1582]: *"esta provincia de Los Charcas, todos los naturales… ansí la nación de los Charcas y Caracaras, Chichas, Chuis, Quillacas, carangas y Los Soras, éstas dichas siete naciones por mandato de Inga Mango Capa y su hermano Inga Paullo…"* (pg. 141). Entonces existía un relacionamiento con otras naciones con quienes compartían el territorio que debían defender de los españoles.

La hegemonía de estas siete naciones de la provincia Charcas, se basaba en la diversidad de sus recursos económicos y en la ocupación de un espacio geopolítico céntrico en comparación con las demás "provincias".

Un aspecto que consideramos importante remarcar es cuanto se refiere a los significados de la palabra Charka, pues los documentos hacen referencia a la 'provincia o nación' Charka y a 'los Charka'. Cuando se trata de los primeros debemos recordar que el Mallku de los Charka era Kuysara, -siendo el primero en obedecer a su Majestad en Cochabamba en 1538-, este hecho dice Platt (2006), fue el que le dio el nombre a la provincia, incluyendo a esta categoría a los 'Caracara'.

"Los Charcas por ser los primeros que hauían venido a la obediencia de Vuestra majestad los naturales de los Charcas. Y ansí llamaron entonces la provincia de Los Charcas" (Memorial de Charcas [1582]. Pg. 143)

Sin embargo, el Inka usaba los nombres de los grupos más importantes para denominar a las divisiones administrativas del Tawantinsuyu, así como *Qullasuyu* haciendo referencia a los *Colla* o *Qulla,* por lo que la aseveración anterior no tiene fundamento con los primeros momentos de la Colonia. A continuación presentamos el cuadro con los significados de los 'Charcas'.

CUADRO Nº 1
SIGNIFICADOS DE CHARCAS

1.	Provincia de las siete naciones al sur Collao
2.	Provincias de los "Charka" bajo en Inka Wayna Qhapaq
3.	Provincia de los Charka Blancos y Charka Rojos "ambas provincias" se convierten en las dos provincias de Qaraqara y Charka bajo Wayna Qhapaq
4.	Audiencia colonial con sede en La Plata.

Fuente: Platt y otros, 2006

La provincia de los Charcas[2] estaba conformada por las siete naciones, que abarcaba a varios señoríos los cuales generaron alianzas entre sí en diferentes ámbitos como: situaciones de guerra, producción minera, maicera y cultos religiosos. Pero como algo más específico del señorío Charka se conoce que el pueblo de Sacaca era la cabecera durante el incario y funcionaba como una unidad administrativa de tributarios.

Otro significado que connota a los Charka, es a partir de las alianzas generadas entre los Qaraqara y Charka, pues hizo que los primeros sean considerados en la categoría de 'indios charcas' en la administración de las tasas entregadas, aunque los documentos hacen referencia a la provincia Qaraqara, como una jurisdicción equivalente a la 'provincia de los Charcas'. Pero entonces, ¿de dónde viene el nombre de Qaraqara?, se evidencia que tiene origen incaico pues: *"fue un título otorgado por el Inka Wayna Qhapaq… como Qaraqara ("alba")… al Mallku Uchatuma y sus guerreros en reconocimiento por su ayuda en la campaña de Tumipampa (Ecuador)"*[3].

2 Platt y los otros autores, hacen una distinción que mantenemos; al referirse a 'la provincia de los Charcas' utiliza la 'C' y, cuando hace mención al señorío de 'los Charkas se utiliza la 'K'.

3 Platt, 2006:45

Este título ofrecido de "flor blanca que brota" (Janq'u Tutumpi) representado en su escudo de armas que denota elementos andinos y europeos, como explica la siguiente cita: *"los símbolos que figuran en este escudo son todos susceptibles de lecturas tanto europeas como andinas… la mata verde con tres azucenas blancas en una pradera verde explicita al nombre del tata Ayra Kanchi 'janqu Tutumpi'. Pero también era uno de los símbolos de la heráldica española"*[4].

Si esto fuera así, entonces cuál era la denominación de los Qaraqara antes, ya que llama la atención entre las connotaciones sobre los Charka, se refieren a la provincia de los Charka Blancos y Charka Rojos. Al respecto, la hipótesis que maneja Platt a partir de los documentos de *Probanza,* donde mencionan a los tres hijos del Inka Yupanki (Pachakuti), quienes al conquistar las provincias al sur de Paria, nombran a dos Charcas, como se evidencia en la siguiente cita:

> *"Entraron en la provincia de los Charcas, ambas provincias, que es Vila Charca y Hanco Charca y puesta en orden pasaron adelante"*[5].

Las palabras en aymara significan: *Vila* que quiere decir 'r*ojo'* y *Hanco* es *'blanco',* lo que vendría a ser Charca Rojo (*Vila Charca*) y Charca blanco (*Hanco Charca*). Vale la pena conocer los orígenes de los Charca Hanco puesto que el autor propone que los Qaraqara hayan sido los Charka Blancos; esto porque el Inka Pachakuti hace una distinción al Mallku Tata Ayra Kanchi otorgándole un nombre honorífico como *"Flor blanca que brota"*[6] junto a tres "azucenas blancas" que figuran en el escudo de armas[7]. En cambio el escudo de los Charka Rojo

4 La Probanza y el escudo de don Fernando Ayra de Ariutu (1638) [Documento 16 y 17]. Resumen analítico de los documentos de la Quinta Parte, "Mallku" Documento 16-22. En: Platt, 2006.

5 John Rowe "La probanza de los incas nietos (1985). Citado en Platt y otros, 2006

6 El mismo libro presenta el documento V Mallku, que contiene el Documento 17 que se refiere a la solicitud de don Fernando para obtener un escudo de armas, "los símbolos que figuran en este escudo son susceptibles de lecturas tanto europeas como andinas, aunque la tarjeta conservada en el Archivo General de Indias, Sevilla, omite uno de los símbolos más importantes, que es la 'Mata verde con tres azucenas blancas en una pradera verde'. Este símbolo se refiere explícitamente al nombre del tatarabuelo de don Fernando, Tata Ayra Kanchi 'Janq'u Tutumpi', 'Flor blanca que brota'. Pero también la azucena era uno de los símbolos de la heráldica española" (Platt y otros, 691: 2006).

7 Cfr. Platt, 2006. Pg. 46.

lleva otras connotaciones y símbolos; lo que da pie a decir que los Qaraqara fueron los "Charka Blanco"[8].

De esta forma, se justificaría que los Qaraqara [blanco] sigan clasificándose junto con los Charkas [rojo], *"como una antigua confederación dual de los Charka que hubieran existido antes del reinado de Wayna Qhapaq".*

En ese tiempo la provincia era comprendida a partir de dos elementos semánticos, primero como la idea de extensión geográfica (tierra extendida) y segundo como la administración de una región conquistada. Según Gonzales Holguín (1586) la palabra tiene un significado de "*términos o jurisdicciones de jueces o gobernadores"* (*suyusuyu, suyuquimtay, o suyuquiti).*

Esta terminología [de provincia] tuvo cambios y connotaciones diferentes; de esta forma, el concepto mismo del espacio territorial que en el incanato se manejaba con el concepto de *'Suyu'* que era la administración de una población y, *'provincia'* era una referencia administrativa. Dicha jurisdicción estaba a cargo de un 'juez o gobernador'; a esta última llegaron los españoles y utilizaron este manejo geopolítico.

Estos pueblos manejaban el espacio –territorial a partir de la división de dos mitades complementarias *urqu* (masculina) territorios occidentales y *uma* (femenina) orientales, es decir, una jurisdicción tenía ambas partes; en cambio los Charka eran *Umasuyu* y los Qaraqara eran *Urqusuyu*, lo que da lugar a la interpretación que hace Platt en la correspondencia de 'Charka Blanco' y 'Charka Rojo' como una sola Confederación. Podemos representar lo mencionado de la siguiente manera.

8 Ibídem.

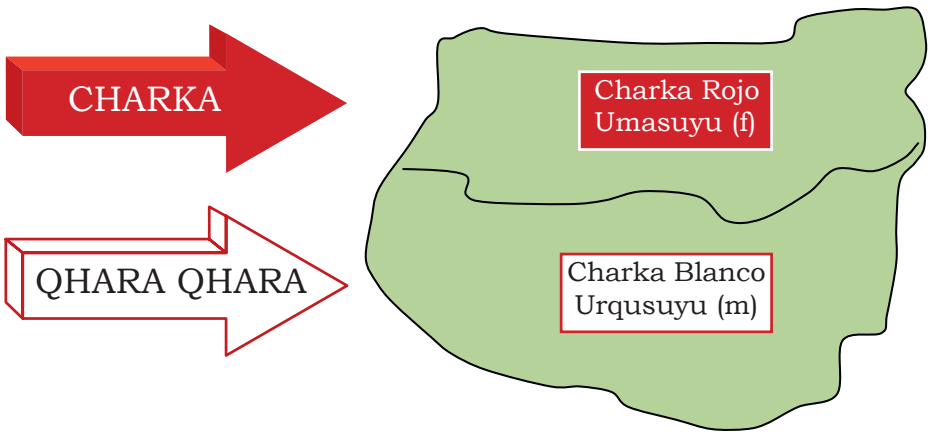

Al dar el Inka Wayna Qhapaq el título de provincia a los Qaraqara, generó una división respecto a lo que fue durante el incanato, donde se consideraba la provincia como *wamani*[9] (águila) que denotaba a una federación aymara autónoma, siendo más tarde una unidad administrativa imperial que se configuró como una provincia.

Esta fragmentación territorial y política durante la Colonia fue más contundente, puesto que las reformas Toledanas (siglo XVI), consolidan otra administración territorial. En lo que respecta al norte de Potosí crea la provincia Chayanta (todo lo que hoy es el norte potosino); esto ocasionó que Qaraqara separe la parte sureña de Chaquí, Porco, Potosí y Caiza, de la parte norteña Macha, San Marcos de Miraflores y Moscarí.

Luego, durante la colonia, la palabra Charcas se extendió al conjunto de todos los territorios bajo la jurisdicción de la Audiencia española de La Plata, "Audiencia de Charcas", cuya capital fue Chuquisaca fundada en 1559.

9 Bertonio Ludovico, 1956 [1612], Wamani o mamani halcón, señorío aymara. Vocabulario de la lengua aymara. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz.

Respecto a lo manifestado sobre los Charka Blanco que pasaron a ser Qhara Qhara, la autoridad de los Suyus Charca Qhara Qhara Adelio Quino[10], hacía conocer lo siguiente:

> *"Hablando de la marka Pocoata Alasaya y Majasaya, dos parcialidades, ayllus grandes, según los abuelos y los padres, nos han contado, que la marka Pocoata es Charka, porque, marka Pocoata está llegando hasta Misque, hasta Cochabamba está llegando.*
>
> *Hay un pueblito, que tiene tres torres, estamos colindando la marka Pocoata con la marka Macha y la Marka Chayanta… dice que hay torres, entonces una torre representa a la marka macha, a la marka Pocoata y al marka Chayanta, es un mojón tripartito entre las markas".*

Este testimonio de la autoridad coincide con lo que Platt plantea sobre la configuración territorial de las confederaciones Charka Rojo y Charka Blanco. La fuerza militar y el control que ejercían tanto los Qhara Qhara como los Charka era desde la parte oriental de los andes del sur, las altas punas, pero además los valles y yungas, que les permitían contar con una diversidad de recursos naturales y pisos ecológicos. Esto se puede apreciar en el mapa Nº 2.

10 Kuraj Mallku de los Suyus Charka Qhara Qhara (FAOI-NP), organización representativa de la zona norte del departamento de Potosí. Dicha autoridad es de la comunidad de Villa Alcarapi que pertenece al Jatun ayllu Pocoata.

MAPA Nº 2
Charka Blanco, Charka Rojo y grupos menores (c. 1500)

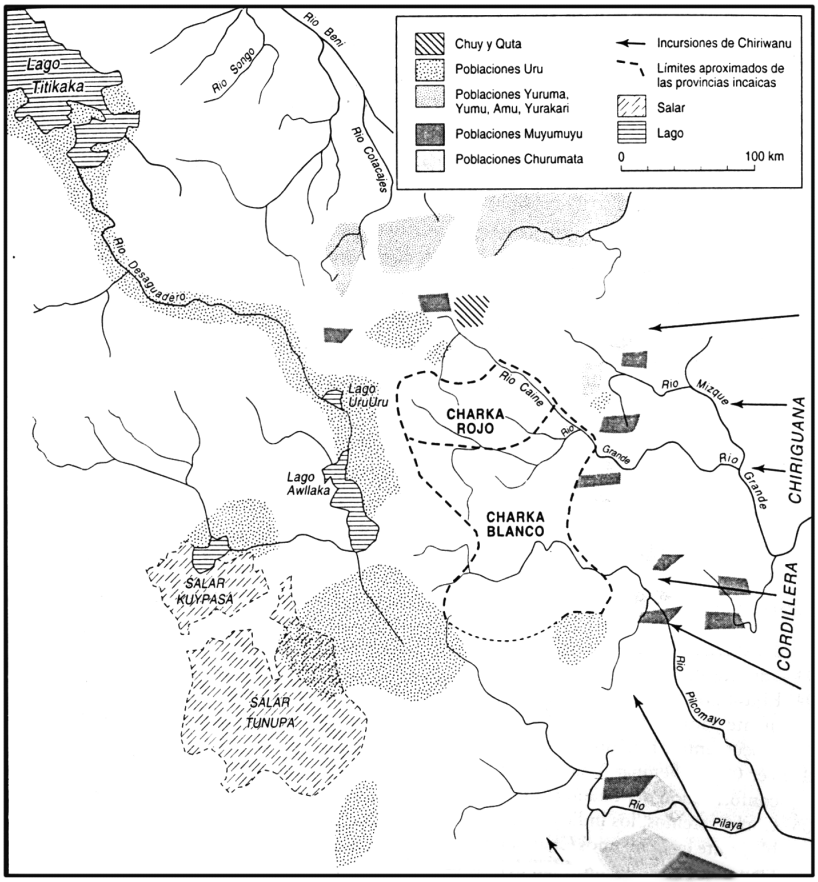

Fuente: Platt, 2006

Sin embargo, a los Charka Blanco, que después pasaron a ser Qhara Qhara, ya los había unido Ayra Kanchi, Mallku de Macha y Chaquí, antes de establecer alianza con el Inka. Ya durante la colonia los descendientes de los antiguos señores de estas dos federaciones se organizaron en defensa de sus jurisdicciones en contra de las

nuevas configuraciones administrativas impuestas en este periodo; esta política española tenía a los corregimientos como la forma más acertada para fragmentar sus territorios.

Esto ocasionó que a estas dos federaciones se les niegue el acceso y control que siempre tenían de tierras en Cochabamba, pero además, los conflictos de límites entre las autoridades naturales por reivindicar sus jurisdicciones antiguas ante una nueva reorganización territorial y administrativa llevaron a reducir sus poderes para someterlos en un nuevo orden. Así, don Fernando Chinchi y don Francisco Ayra recuperaron jurisdicción sobre los indios qaraqara, residentes en el Corregimiento de Porco, a través del ofrecimiento que hicieron al Virrey Toledo de establecer nuevos pueblos de reducción para la *mita* y el resguardo contra los chiriguanos[11].

Otro aspecto que señala la autoridad de la FAOI-NP, fundamentando que pertenecen a los Charkas, es sobre la vestimenta de la marka Pocoata que tiene mucha relación con la que llevan los ayllus de los Charkas; al respecto nos dice: "*nosotros también somos Charkas, porque la vestimenta y las fiestas tienen mucho parecido con otros ayllus de los Charcas; por eso también somos charcas*"[12].

Las vestimentas que utilizan ambas naciones presentan diferencias en color; así también, nos comenta la autoridad: *"el color Qhara Qhara es negro oscuro, su chulo es negro, su calzuna es negro, su p'uru es negro. De los Charkas es más blanco, de todos los colores, mayormente utilizamos color rojo, las mama t'allas también utilizan color rojo; eso es lo que nos distingue"*[13].

En cuanto al idioma aymara hablado en el ayllu Pocoata el Kuraj Mallku manifiesta: *"... recién no más hemos aprendido a hablar quechua, mi mamá, mi papá, recién están hablando quechua"*[14]. Y continúa refiriéndose a su comunidad: *"yo colindo con marka Macha,*

11 Cfr. Platt, 2006. Pg. 59.

12 Adelio Quino, Kuraj Mallku de los Suyus Charka Qhara Qhara (ex -FAOI-NP).

13 Ibídem.

14 Ibídem.

Qayapayani, con cabildo Qotaña se llaman Macha, donde yo vivo colindo en frente, casi nos divide unos 50 metros, de ahí a ese lado se ve pues, de ahí a este lado todos hablan quechua, no entienden aymara, y la vestimenta es de Qhara Qhara, oscuro utilizan, y los de adelante todos hablan aymara vestimenta es otro de la nación Charka. Yo estoy viviendo en la frontera, muy estrecha, colindo con Bomboris. Clarito nos identificamos. Pero, sin embargo en sector Chaupirana Jasinpuqu, Uma Uma, ayllu Pisaqa, Chaupirana, ayllu Pari, sector Chijmu ellos un poco la vestimenta se visten como Qhara Qhara y también hablan quechua, en valle también tienen un pequeño terreno, estamos viendo que son nuestros hermanos los que están viviendo"[15].

La información que nos brinda la autoridad sobre el ayllu Pocoata y su pertenencia a la nación Charka y los datos que Platt proporciona a partir de una construcción etnohistórica, son coincidentes en evidenciar elementos que demuestran la configuración antigua de los Charka Rojo y Charka Blanco y su posterior fragmentación territorial durante la invasión española ya expuestos anteriormente, y cuyo proceso se puede observar en el mapa 3. Reforzando además, con lo que señala la Memoria del Qhapaq Ayllu del Cusco sobre los Charka:

> *"…los tres hijos del Inka Pachakuti entraron en la provincia de los Charcas, ambas provincias, que es Vila Charca y Hanco Charca,… que en aquel momento los Wamani de Qaraqara y Charka llevaban el mismo nombre y constituían una doble organización formada por los 'Charka Blanco' y los 'Charka Rojo'"*[16].

15 Ibídem.

16 Resumen analítico de los documentos de la Quinta Parte, "Mallku": En Platt, 2006

Mapa Nº 3
Provincia de Charcas bajo el Inka Wayna Qhapaq

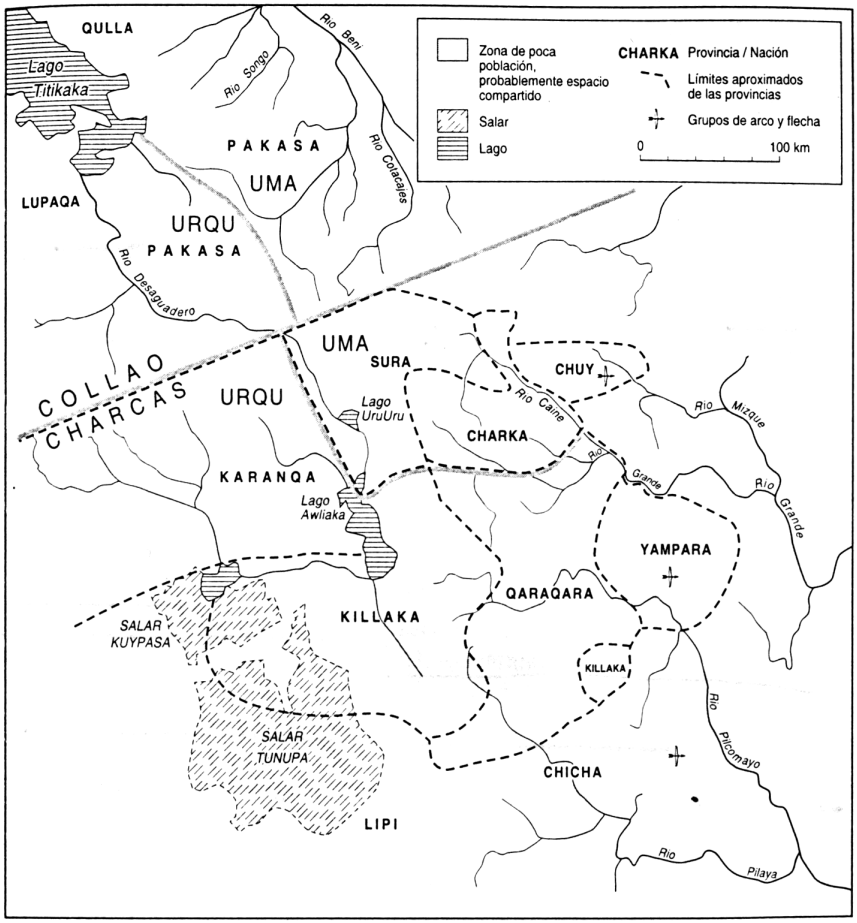

Fuente: Platt, 2006

Otro aspecto a tomar en cuenta es que los Charka y Qaraqara eran considerados *"Marcanies"*[17] (policía aymara), junto a otros dos

17 El significado en aymara de esta palabra se refiere a los que viven asentados en el pueblo, señalando el grado de "policía Aymara" (policías= orden civilizado). Platt, pág.62.

grupos de "arco y flecha" (los Chichas y los Chuy). La agrupación de los Qaraqara con los Chichas y de los Charka con los Chuy resulta siendo una alianza militar entre grupos complementarios en cuanto a armas, jerarquía y guerra. Es así que las dos "naciones", Qaraqara y Charka, tienen privilegios en cuatro aspectos:

1. *Son Marcanies, pertenecientes a la "civilización" aymara.*
2. *Son agricultores, con acceso a recursos naturales de la puna alta y cocales.*
3. *Son considerados "caballeros" y "señores y gente de guerra", y tienen alianzas en el culto hacia el Tata Purqu, que se encuentra en sus tierras.*
4. *Gozan de la fuerza militar de dos grupos de "arco y flecha", y son designados por el Inka Wayna Qhapaq para ser mitimaes*[18].

Los Charka Rojo (Vila Charka) eran calificados como soldados del Inka, pues tenían fama de ser "gente belicosa y valerosa", pero no fueron premiados por el desempeño de guerreros a diferencia de los privilegios que le otorgaron al Mallku de Qaraqara; pese a que los Charka participaron en la campaña de Guayaquil y Popayán en Ecuador y haber acompañado a Wayna Qhapaq en la conquista de los Chiriwana.

Sin embargo, el Memorial de Charcas señala que las autoridades de esta Nación solicitaron otro tipo de privilegios al Virrey, pues menciona lo siguiente: *"en la provincia de los Charcas que somos los Charcas y Caracaras, pues en nuestras tierras se ha descubierto una riqueza tan grande para su real servicio en el cerro rico de Potosí..."*[19]. Piden ser favorecidos con el acceso a los recursos mineralógicos que se encontraban en este yacimiento; así mismo, el cronista Sarmiento [1572], hace referencia a la ubicación de la mina de Porco que se encontraba en el territorio de los Charka Blanco, como se indica en la cita:

18 Cfr. Platt, 64-65: 2006.

19 Espinoza, Waldemar, 1968, pág. 138.

> *"…con el comienzo de la explotación, por el mismo Pachakuti, de la gran "mina del Inka" en los yacimientos argentíferos de Porco, y seguramente también de los de Potosí y de otras minas situadas en el territorio de los Charka Blancos".*

La mina de Porco antes era del Inka Wayna Qhapaq; posteriormente los Qaraqara y los Charka entregaron las minas de Porco y Potosí al Inka Pachakuti como un reconocimiento de su autoridad, lo que les permitió ascender al rango de 'soldados del Inka'. Después el Mallku Kuysara de los Charkas se las dio a Hernando Pizarro en señal de su nueva obediencia, hecho que *"significó hacer una transferencia simbólica y material de poderes"*[20].

Pero la mina de Porco además de contar con la riqueza mineral era un centro ritual, una *waka*[21] de mucha importancia con connotaciones de tipo religioso, minero, guerrero, reproductivo y de salud, al que asistían lugareños que conformaban las siete naciones. Así en la Probanza de Méritos de 1592 el padre Hernán González decía: *"acudían en romería desde Cochabamba y todo el Distrito de Charcas. Para participar del culto ofrecido al gran wak'a de las minas de Porco, Tata Purqu, los indios de Charka, Asanaki, Karanka, Qaraqara, Wisijsa, Sura, Chicha, Chuy y Yampara"*[22].

Siguiendo el texto, al mismo tiempo señala que *"el espacio de los Charcas compartían un mismo universo político- religioso: Tata Purqu fue un patrón sagrado de la minería, la guerra, la fecundidad, y la salud… este centro ceremonial pudo desempeñar un papel muy similar al de Potosí, mina que por su riqueza… era el mayor wak'a de la*

20 Platt. Pág. 126.

21 La waka de Porco era el centro que estaba acompañado por otros cuatro cerros y minas agrupados, que pertenecían a la región denominada Cuzcoma, Chapote, Suricaba y Aricaba. Las naciones de la parcialidad Uma (Sura, Charka), las naciones de Urqu (Killaka, Karanqa y Qaraqara), los indios de arco y flecha (Yamparas, Chicha y Chuy), además de mitimaes de Cochabamba y de los yungas orientales acudían para solicitar fertilidad, salud y victoria en las guerras.
Esta waka la describen de la siguiente manera:"estaba compuesta de tres piedras y de un pedazo de 'metal tacana' y que pesaría una arroba… probablemente este pedazo de metal se encontraba en interior mina, mientras que las tres piedras habrían señalado la entrada desde el exterior…" Memorial escrito en 1588. En: Qaraqara - Charka, 2006).

22 Citado en Qaraqara – Charka, 2006, pág. 60.

comarca por su productividad"[23]. Es importante señalar también, que la utilidad de la plata extraída de Porco tenía fines religiosos y de prestigio.

Este valor probablemente se daba desde tiempos prehispánicos, incluso desde Tiwanaku pudo haber tenido esa cualidad mineral donde explotaban plata y plomo.

Estos centros ceremoniales una vez en posesión de los españoles en su proceso sistemático de evangelización con la extirpación de los lugares sagrados fueron destruidos, como también sucedió en la waka de Chaquí y en otras tantas partes. Este otro elemento ritual evidencia también la configuración de los Charka y su ordenamiento territorial como Qhara Qhara.

1.1. Conformación territorial de la Marka Chayanta

Este gran ayllu de Chayanta, cuyo significado en aymara es estaño[24], estaba conformado por dos parcialidades y nueve ayllus, de los cuales 4 son ayllus mayores de Alaxaya (arriba) siendo: Layme, Puraka, Chullpa y Jukumani. Y cinco ayllus menores de Manqhasaya (abajo) como: Chayantaka, Sikuya, Aymaya, Kharacha y Phanakachi, estos asentados en la Puna. Y en el valle, se encontraban los ayllus menores de Chayantaka (Wayk'a Yapu Taqaqupa, Wapaxi, UraWarak'a y Pawqachi), de P**hanakachi (Sintu), y de Layme y Puraka (Wayra Q'asa)[25]. Esta estructura ter**ritorial se grafica a continuación:

23 Ibídem. Pág. 61.

24 Bertonio, [1612] 1956.

25 Cfr. Jilamita y Soto, 2005.

GRÁFICO Nº 3
MARKA CHAYANTA

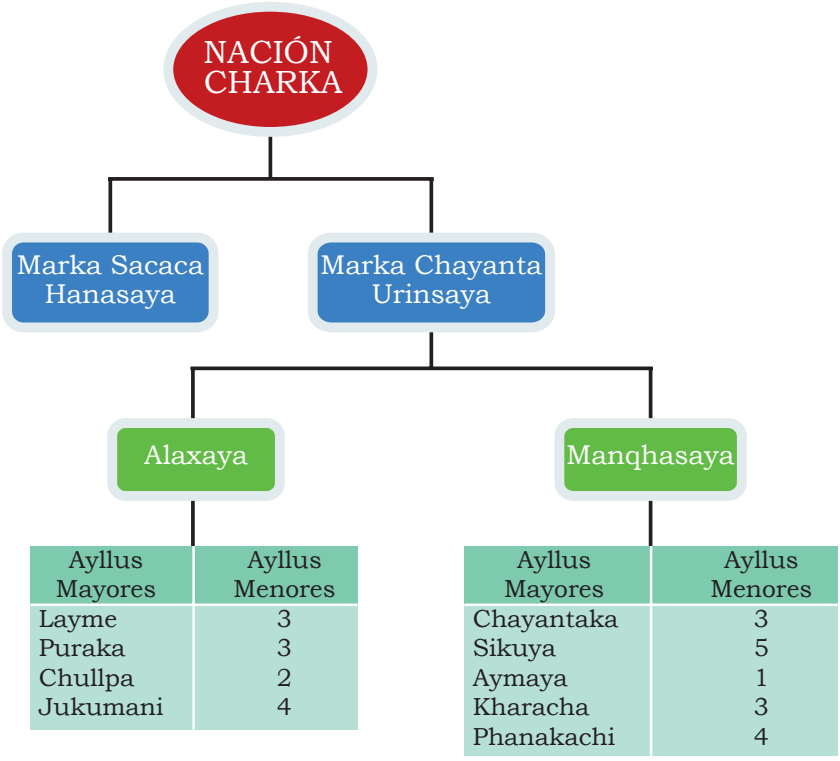

Ayllus Mayores	Ayllus Menores
Layme	3
Puraka	3
Chullpa	2
Jukumani	4

Ayllus Mayores	Ayllus Menores
Chayantaka	3
Sikuya	5
Aymaya	1
Kharacha	3
Phanakachi	4

Fuente: Mendoza, 2005

De la parcialidad Manqhasaya tres ayllus eran originarios, menos Phanakachi y Aymaya. Pues el primero pertenecía a la marka Sacaca, pero luego se integró a la marka Chayanta, esto por la creación de la provincia Bustillo (1908)[26].

El dominio de su territorio y el control vertical de pisos ecológicos de puna, valle y chawpirana (medio), como se puede apreciar en el siguiente mapa, permitió la diversificación de alimentos en la dieta de la población indígena. Esta administración y el manejo del espacio

26 Cfr. Mendoza, 1994.

territorial no han sido comprendidos durante la colonia dando lugar a fragmentaciones que se marcaron más en la república, como por ejemplo con la Reforma Agraria del 1953, haciendo que muchos de los ayllus se separen de sus centros administrativos de origen.

Mapa Nº 4
Franja étnica Chayanta

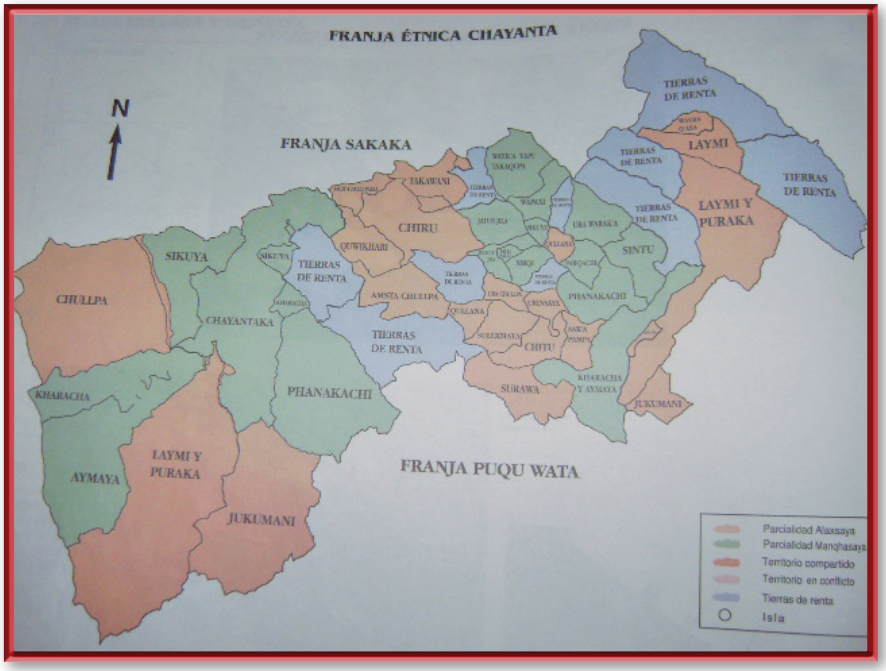

Fuente: Atlas de los ayllus de Potosí, 1997

De esta forma, Platt rememora el manejo territorial durante la colonia: *"… Desde los primeros días de la Colonia los esfuerzos españoles de concentrar la población indígena en pueblos locales con integridad territorial habían entrado en conflicto con técnicas alternativas de organización espacial, características de las poblaciones andinas, que preferían mantener un patrón altamente disperso de tenencia para asegurar su acceso a los productos de múltiples ecologías alejadas entre sí… los colonizadores estaban sorprendidos de que las personas*

reclamen terrenos en dos espacios ecológicos distantes y diversos, ello también hizo que los mismos amplíen su jurisdicción como prefectos" (1978: 43).

La desestructuración territorial se dio por el ordenamiento que dispuso el Virrey Toledo en el siglo XVI (1571). Él ordenó la conformación de los pueblos de reducción, esto generó conflictos interétnicos que ahondaron más su conflictividad de límites con la división político administrativa, como ocurrió con Chayanta que se convirtió en pueblo de reducción como cabecera de corregimiento, que antes pertenecía a Sacaca al igual que ser el centro ceremonial y político administrativo para la Nación Charka.

En el periodo colonial en 1570 Chayanta se constituye en la nueva provincia colonial, como parte de la política de reducción Toledana, este pueblo que estuvo sujeto anteriormente a los señores de Sacaca y que después tendría el nombre de Espíritu Santo de Chayanta, como se reconoce en la siguiente cita: *"... la capital de la Provincia conocida comúnmente como Chayanta, se denomina con propiedad Charcas, pero se ha quedado con el primer apelativo por derivación de su capital, que es Villa de Espíritu Santo de Chayanta..."*[27].

Sin embargo, la separación de Chayanta de la jurisdicción de Sacaca empezó con la entrega de las primeras encomiendas 1539-40 por Francisco Pizarro a sus hermanos (Platt, 1999). La nueva configuración generó división para gobernar sobre las naciones Charka y Qhara Qhara, lo que significó un cambio profundo en la estructura política y en la base productiva de estos pueblos.

Esta restructuración territorial que en principio fue respetada para la conformación de encomiendas entre los hermanos Pizarro, luego fue repartida; Hernando se quedó con los pueblos de Charka, Chayanta y Sacaca, y Gonzalo con Qhara Qhara, Macha y Pocota. En 1548 el territorio de los Charkas fue dividido en dos repartimientos correspondientes a las parcialidades de la Nación: Chayanta y Sacaca[28].

27 Cañete y Domínguez, 243: 1952.

28 Ibídem.

La población de Chayanta se encuentra cerca de las minas[29] de estaño de Llallagua y de oro en Amayapampa, pero también se ubica en la frontera entre ambas naciones que ocuparon de manera vertical el territorio teniendo acceso a todos los recursos naturales de su franja.

Este centro administrativo se estableció como tributario a través de sus kurakas que se encargaban de reclutar gente para el trabajo de la *mita* y conducirlos hasta Potosí; los efectos de este sistema se vieron en el despoblamiento de los ayllus.

Este sistema también trajo efectos desestructurantes en sus estrategias económicas, productivas y de administración política, desconociendo la autonomía de estos pueblos, sometiéndolos a un régimen de haciendas y explotación minera, así esta provincia con este régimen superó en jerarquía a Sacaca. Esta dinámica de reestructuración de los territorios se fue dando a través de los siguientes motivos:

a) Asentamiento gradual en tierras ajenas.

b) Invasiones territoriales violentas que se manifiestan a través de distintas luchas entre ayllus.

c) La demarcación político-administrativa republicana, con la creación de departamentos, provincias y cantones ha generado reestructuraciones territoriales[30].

Estos acontecimientos suscitados a través de asentamientos apacibles e invasiones violentas entre ayllus por el territorio, fueron hechos constantes que se producían a raíz de la configuración territorial que los hispanos tenían sobre la distribución y manejo espacio-territorial de los pueblos y naciones originarias.

1.1.1. Estructura originaria de la Marka Chayanta

El encomendero de gran parte de Chayanta era Martín Robles (1548-1556), dueño de casas en Potosí y La Plata, minas en Potosí y Porco, y

29 Estas minas antes eran compartidas por las dos naciones: Charka y Qhara Qhara.

30 Cfr. Mendoza, 1994.

también de propiedades agropastoriles, quien mantenía una relación estrecha con Kanchi que era el Cacique Principal de Chayanta, pues recibía regalos[31], esto le dio más autoridad para cumplir con mayores exigencias en los tributos.

Luego introdujeron la tasa de Gasca en Chayanta que fue más radical que la anterior a la que Platt denomina retasa, pues impusieron una gran variedad de especies incluyendo otros productos para el consumo español. Así, paralelamente se fue creando un mercado para abastecer las necesidades de los mitayos mineros. Entonces estas exigencias hicieron que las autoridades de Chayanta y Sacaca se prestaran productos como ganado, maíz, miel y otros para cubrir la cantidad designada correspondiente a su tributo.

Esta encomienda generó un cambio en la forma de tributar, pues reemplazó el trabajo por los productos, pero al mismo tiempo, impuso el tributo en trabajo agrícola que representaban los servicios personales.

Todo este proceso de desestructuración de la Marka Chayanta obviamente generó cambios en la administración de su territorio en los diferentes momentos históricos, dominio Inka, colonización y república, pero también, afectó a la estructura de gobierno, aunque la estrategia de resistencia les ha permitido mantener su sistema organizativo.

De esta forma, si recordamos el Memorial de Charcas (1582) los curacas de Chayanta también firmaron el documento: Gregorio Achiquira, don Andrés Cahuachiri, Francisco Chambi y Andrés Pampaconi, reclamando sus antiguos privilegios como parte de las autoridades que conformaban las siete naciones.

Si bien se tiene referencia de autoridades originarias correspondientes a la jurisdicción territorial de los ayllus, no se cuenta con información sobre la estructura organizativa de la marka Chayanta que nos permita identificar a las autoridades mayores.

31 Este hecho le trajo mucha presión y maltrato a Kanchi, pero al mismo tiempo ocasionó que se suicidara. Cfr. Platt, 2006.

Al contrario de conocer la estratificación social en las comunidades y ayllus, cuya composición diferencia a personas por la propiedad de la tierra o su procedencia, esta población contribuyente en la colonia según Platt es la siguiente: a) Originarios, b) Agregados y c) Kanturunas[32].

Los derechos de cada una de las personas estaban definidos de acuerdo al estrato al que pertenecían con los privilegios y limitaciones que les otorgaba su identificación social y cultural; ahora obviamente estos derechos se han flexibilizado como parte integrante de las comunidades.

1.2. Conformación territorial de la Marka Sacaca

Sacaca era antes la capital prehispánica de la Nación Charka, siendo parte a su vez de una confederación de Qaraqara, Chuis y Chichas, que también incluía a Chayanta y Cochabamba. Esta franja estaba conformada por dos parcialidades: Alaxsaya y Manqhasaya y 10 ayllus mayores como se aprecian en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 2
CONFORMACIÓN TERRITORIAL
MARKA SACACA

Nº	*Alaxsaya*	*Manqhasa-ya*
1	Qullana	Urinsaya
2	Chayquina	Jilawi
3	Samka	Qati
4	Qulqii	Tarawqa
5	Jilatikani	Saqa

Fuente: Mendoza, 1997

32 El Originario no correspondía estrictamente a un indio por sus características genealógicas, sino simplemente por ocupar uno de los "terrenos de origen" del ayllu. Los Agregados eran personas que poseían tierras pequeñas, y que estaban en la comunidad por méritos obtenidos en los procesos de mita de la comunidad. Y finalmente los Kanturunas, son los que trabajaban las tierras de los originarios; se señala que estos son hombres marginales que entran a trabajar en la comunidad bajo un sistema de reciprocidad. (Mendoza, 1994)

Tenían todo el poder los Mallkus de Sacaca y Macha, su jurisdicción se extendía desde Quirquiavi en el norte hasta Toropalca en la frontera con los Chichas en el sur, y hasta el valle de Cochabamba y los yungas de Tiraque en el este (Platt, 1999).

Los ayllus de Sacaca estaban ubicados en medio de pampas templadas y eran reconocidos por sus aguas dulces rodeadas por cerros; el pueblo estaba sobre el camino que bajaba de las minas de Chayanta a los valles de Cochabamba, tal como se aprecia en el mapa Nº 5 sobre la conformación territorial de esta marka.

MAPA Nº 5
Franja étnica Sacaca

Fuente: Atlas de los ayllus de Potosí, 1997

Sacaca además era un centro ceremonial de los Charkas e incluso esta importancia religiosa era reconocida antes del dominio Inka. En esta franja se encuentra el pueblo, donde ha sido edificada la iglesia[33], que es habitado por vecinos y corresponde al territorio del ayllu Qullana.

Las dos cabeceras prehispánicas Macha y Sacaca, fueron reemplazadas por una nueva cabecera en el pueblo fronterizo de Chayanta, rompiendo las integraciones de estas dos federaciones, negando sus tierras y su gente de Cochabamba.

Con las reformas Toledanas de tributo indígena y de la minería como actividad económica principal, la población de los ayllus salía hacia Potosí para trabajar en la mita. Los centros de reclutamiento eran Sacaca y Chayanta. Posteriormente la política española fue más dura contra su estructura organizativa, pues reemplazaron a los Caciques por recaudadores españoles y mestizos, además de la creación de nuevas escuelas como en Chayanta.

1.2.1. Estructura originaria de la Marka Sacaca

En 1538 los Mallkus de Charcas deciden dar obediencia a 'su Majestad' después de la derrota en los valles de Cochabamba, aunque los Charkas negociaron con los hispanos el reconocimiento de su autoridad en su territorio a cambio de la entrega de las minas de Porco[34].

La autoridad principal de los Charcas se llamaba don Juan Ayavire Cumsara o Cuysara[35] quien fue nombrado cacique principal del repartimiento de Sacaca y pueblo de San Cristóbal de Panacache[36] y su provincia, así también nombrado como alcalde mayor y capitán de tres naciones[37] [Charcas, Soras y Qhara Qhara].

33 La torre de la iglesia, antes de adobe, después fue construida de piedra entre 1920 y 1923.

34 Cfr. Arze y Medinaceli, 1991

35 En los documentos cuando hablan de Cuysara utilizan diferente escritura de acuerdo a las fuentes consultadas.

36 Panacache se fundó como pueblo colonial después de la reducción Toledana.

37 Probanzas de los Uno Malco de Sacaca, don Juan Ayavire Cuysara y don Fernando Ayavire Cuysara. Archivo General de Indias, Charcas 45. 1598

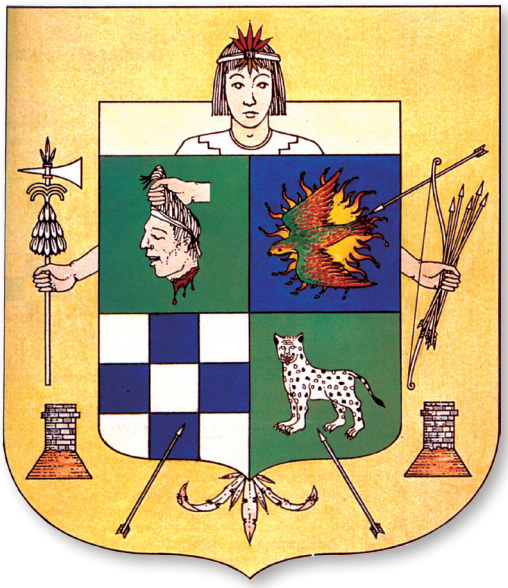

Después de varias generaciones de los Ayawiri Cuysara, el señor Fernando Ayawiri, fue el principal autor del Memorial de Charcas, que en ese entonces era el curaca principal de Sacaca y "señor de señores de la nación Charcas" -capitán general de la provincia Charcas.

Cabe resaltar que los Charka a la cabeza de Ayawiri lograron concretar alianzas al norte con los Suras y al sur con los Qaraqara. Con los primeros tenían una relación en el Tawantinsuyu como naciones de la provincia Omasuyu del sur, y con los Qaraqara como firmantes del Memorial de 1582 donde afirmaron lazos. Los señores de Sacaca (Charka) y Macha (Qaraqara) se hacían visitas recíprocas en tiempos de Wayna Qapaq.

El mallku Fernando Ayawiri con el apoyo de las autoridades coloniales logró la formación de una nueva federación de naciones sujetas a la mita, entre Charka, Sura y Qaraqara. Ya en 1587 alcanzó el cargo de Alcalde Mayor, puesto más elevado en la colonia, lo que muestra que a pesar de la reorganización territorial los mallkus seguían al frente de las negociaciones políticas.

Con la finalidad de recabar los privilegios Juan Ayawiri[38] reclamó recompensa y méritos de los servicios que prestaron a la corona su abuelo y padre, planteados en dos aspectos: por un lado, en el ámbito político-económico cuya solicitud era contar con indios tributarios, confirmación del título de cacique, alcalde mayor, petición salarial y ser administrador de bienes de la comunidad. Y el otro ámbito

38 Este cacique aymara tenía a su cargo 10.000 indios tributarios del pueblo de Sacaca, a la muerte de su padre Fernando Ayawiri Kuysara heredó sus cargos – Alcalde mayor de todos los mitayos. La petición que hizo al Rey se traduce en seis favores cumplidos en una parte (Platt, 1999).

relacionado a lo simbólico, en sentido de contar con el hábito de Santiago, tener esclavos y el uso de espada[39], pero además, solicita exenciones tributarias para su linaje.

En 1599 Ayawiri junto a otros representantes de su linaje presentan una solicitud a la Corona para consolidar su posición como uno de los "señores naturales" -nobles de las naciones andinas – (Platt, et al.), pero además, el reconocimiento al escudo de armas concedido a su abuelo y a su padre. Para lograr ello la condición necesaria era probar descendencia[40] del Inka y los servicios prestados a la corona.

El escudo otorgado reivindica su linaje y status de "príncipe" sucesor de los incas y reconoce la legitimidad a través del sistema de signos ajenos[41] donde agregan los símbolos propios tal como se puede apreciar en la representación gráfica, que da cuenta del privilegio y uso restringido de unos pocos; por eso la importancia para los kurakas de obtener este elemento que les otorga prestigio.

Los símbolos del escudo como el puma, el ajedrezado y el corte de cabeza estaban relacionados con la legitimidad de su autoridad frente a la comunidad, identidad del grupo, espacio y su ecología, además, de las estructuras de poder internas (Arze y Medinaceli, 1991). Pero además, un reconocimiento hacia afuera en su relacionamiento con otros grupos sociales.

Los estudios realizados sobre esta insignia dan cuenta de que era una dinastía poderosa en la región de la provincia Charcas durante el periodo Inka hasta los primeros años de la llegada de los españoles.

Posteriormente aparecieron en esta estructura organizativa los recaudadores lo que duró casi hasta 1899 (guerra Federal), y luego las

39 Estos símbolos están relacionados al poder que ostenta la nobleza, el hábito de una orden militar significa prestigio y méritos adquiridos en campañas de servicio, tener esclavos implica status socio-económico y la espada partesana quiere decir ejecución de justicia. (Bunster, 2001: 10).

40 La descendencia la remontan al Inka Paullu -hijo de Wayna Kapaq- (bautizado como Cristóbal Vaca Tupa Inka), pudo haber entregado una hija (hermana de Paullu) a Coysara como parte de las relaciones entre el Inka y los señores étnicos. Cfr. Arce y Medinaceli.

41 Para los españoles la representación del escudo está relacionada a un universo de sentimientos, gustos, esperanzas, pertenencias, identificaciones o habilidades. Cfr. Bunster, 2011:10.

autoridades originarias cambiaron la figura a kurakas recaudadores indígenas, quienes encabezaron las luchas reivindicativas en contra de la expansión de la hacienda y la pequeña propiedad[42].

2. *Configuración actual en el territorio ancestral de la Nación Charka*

El territorio ancestral de la nación (suyu) Charka -conformado por las markas Sacaca y Chayanta-, en el proceso de su configuración territorial y según la actual división político administrativa está conformado por cuatro provincias y nueve Municipios que hacen a comunidades y ayllus, como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 3
CONFORMACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO DE LOS CHARKA

DPTO	MARKA	PROVINCIA	MUNICIPIO
Potosí	*Sacaca*	*Bilbao*	*Arampampa*
			Acasio
		Ibañez	*Caripuyo*
			Sacaca
	Chayanta	*Charcas*	*San Pedro de Buena Vista*
			Toro Toro
		Bustillo	*Llallagua*
			Chayanta
			Uncía

En la zona norte del departamento las comunidades y ayllus, pese a la fragmentación territorial que atravesaron en diferentes momentos históricos, han mantenido sus estructuras orgánicas y territoriales aunque con cierta debilidad frente a la organización sindical con la que conviven. Ante esta situación, los ayllus de las provincias Bustillo y Chayanta contribuyeron al fortalecimiento de la organización originaria el año 1993 en la localidad de Pista Pampa, conformando

42 Cfr. Platt, 1999.

la Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí (FAOI-NP).

Esta su organización matriz se ha fortalecido legítima y legalmente en su estructura político – organizativa desde los procesos de reconstitución territorial e identitaria, consolidando de esta forma el Consejo de Gobierno de los Suyus Charka Qhara Qhara.

Este proceso de reconstitución territorial se ha consolidado a partir de la Ley INRA que reconoce los territorios colectivos de los pueblos indígenas originarios como Tierra Comunitaria de Origen (TCO). Hasta la fecha en el norte potosino son 22 ayllus que cuentan con su título ejecutorial; el cuadro siguiente muestra los datos de su ubicación geográfica, el ayllu que demando el saneamiento y titulación, la superficie con la cual se tituló y el código del título.

CUADRO Nº 4
TCOs TITULADAS EN EL NORTE DE POTOSÍ

N°	PROVINCIA	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA TCO	SUPERFICIE	N° DE TÍTULO
1	Ibáñez- Bustillo	Caripuyo Chayanta Llallagua	Ayllu Sikuya	12683,1194	TCONAL 000024
2	Charcas Chayanta	San Pedro Pocoata	Ayllu Uma Uma	5650,0069	TCONAL 000035
3	Rafael Bustillo	Chayanta Uncía	Ayllu Phanakachi	22958,8098	TCONAL 000062
4	Ibáñez Bustillo	Sacaca Chayanta Llallagua Uncía	Ayllu Chayantaka	36366,7905	TCONAL 000066
5	Charcas - Bustillo	San Pedro Uncía	Ayllu Jukumani (área 1)	27921,7438	TCONAL 000070
6	Ibáñez Charcas Bilbao	Sacaca San Pedro Acasio Arampampa	Jatun Ayllu Urinsaya	7350,4127	TCONAL 000083

7	Ibáñez - Charcas	Sacaca San Pedro	Ayllu Coacari	7131,1708	TCONAL 000112
8	Ibáñez - Charcas	Sacaca San Pedro	Ayllu Takahuani	9300,0581	TCONAL 000113
9	Charcas	San Pedro	Ayllu Qullana	1989,8124	TCONAL 000120
10	Ibáñez Charcas Bilbao	Sacaca San Pedro Acasio	Ayllu Urinsaya	7876,4990	TCONAL 000136
11	Rafael Bustillo	Chayanta Uncía	Ayllu Laime Ayllu Puraca	38733,9820	TCONAL 000149
12	Ibáñez - Charcas	Sacaca San Pedro	Ayllus Sullka Jil tikani	4019,5704	TCONAL 000156
13	Ibáñez Charcas	Sacaca San Pedro	Ayllu Chullpas	8916,8849	TCONAL 000210
14	Chayanta Bustillo	Colquechaca Pocoata Uncía	Ayllu Qullana, Ayllu Pisaqa,a Ayllu Chakaya y Ayllu Phari	18303,4126	TCONAL 000211
15	Chayanta Bustillo	Colquechaca Pocoata Uncía	Ayllu Jilawi y Ayllu Jila Qullana	14377,2344	TCONAL 000224
16	Ibañez	Sacaca	Ayllu Sullca	638,7902	TCONAL 000196
17	Chayanta Bustillo	Pocoata Uncía	Ayllu Khariwa	4675,1711	TCONAL 000225
18	Charcas	San Pedro	Ayllo Chiro	11501,3859	TCONAL 000247
19	Ibañez Charcas	Sacaca San Pedro	Ayllu Palli Palli	1245,7699	TCONAL 000241
20			Ayllu Jukumanis (áreas 3 y 4)	695,3120	TCONAL 000312
21	Bustillo	Chayanta	Ayllu Karacha (Pol. 2)	1659,0369	TCONAL 000240
22	Bustillo	Llallagua	Ayllu Chullpa (Pol. 1)	33246,1367	TCONAL 000320
			TOTAL TCOs	*277241,1104*	

Fuente: INRA 2011

Pero como la presente investigación aboca su atención al territorio de la Nación Charka, daremos cuenta que son 18 ayllus que cuentan con seguridad jurídica como TCO, mismos que se pueden apreciar en el cuadro siguiente y mapa 6; sin embargo cabe mencionar que otros ayllus se encuentran todavía realizando su proceso de saneamiento de tierras los cuales no están identificados en el mapa.

CUADRO Nº 5
TCOs DEL TERRITORIO ANCESTRAL DEL SUYU CHARKA

MUNICIPIO	*AYLLU*
Uncía	*Karacha*
	Layme - Puraka
Chuquiuta	*Jukumanii*
Chayanta	*Phanakachi*
	Chayantaka
Llallagua	*Chullpa*
	Sikuya
San Pedro de Buena Vista	*Coacari*
	Takahuani
	Palli Palli
	Sullka
	Chiro
	Chullpas
	Urinsaya
	Qullana
	Jukumani (área 1)
Sacaca	*Sullka Urinsaya*
	Sullka Jilatikani

MAPA Nº 6
TCOs del territorio ancestral Charka

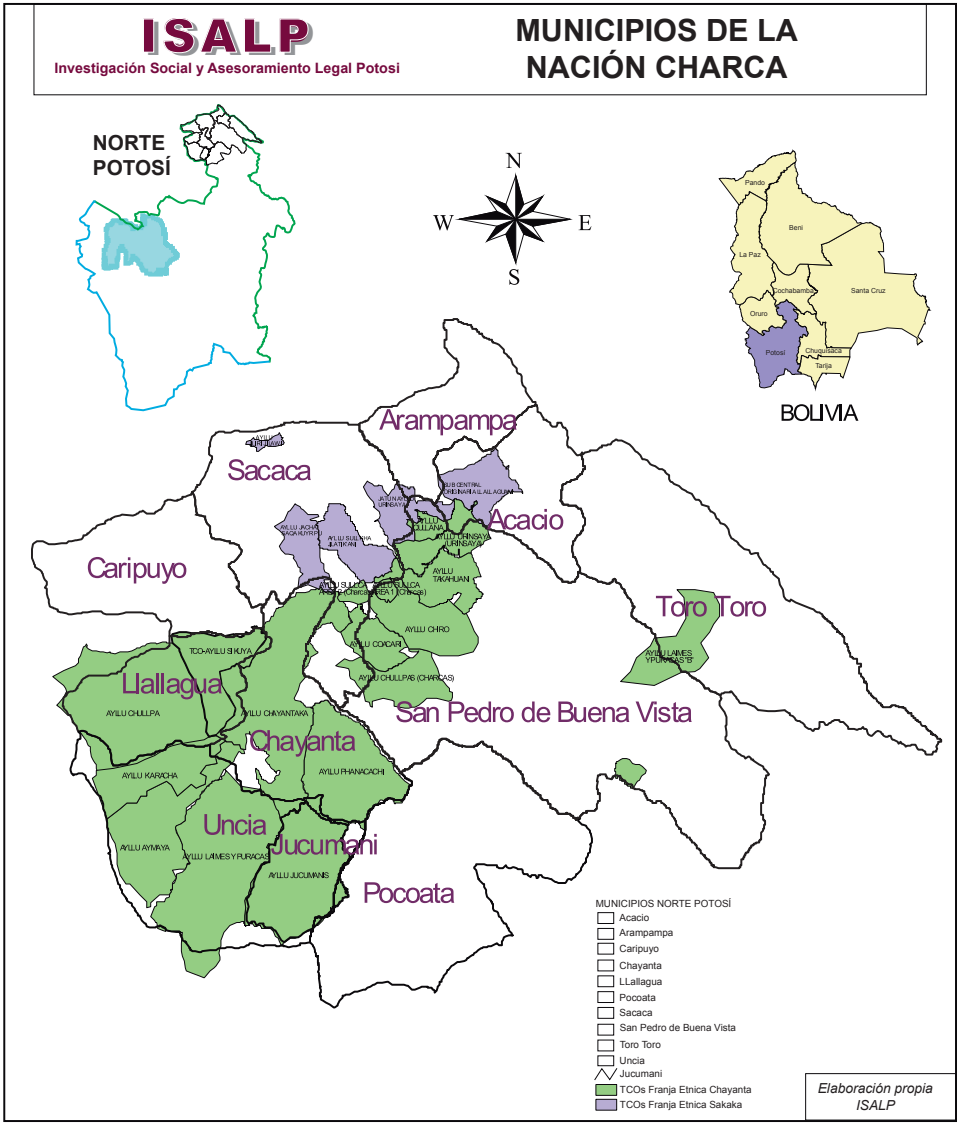

Las autoridades del Consejo de Gobierno de los Suyus Charka Qhara (ex FAOI-NP) han evidenciado en los trabajos de identificación del territorio reconstituido que hacen a la organización matriz, que este proceso no ha concluido, sino más al contrario, este compromiso de trabajar en esta línea estratégica debe ahondar esfuerzos para alcanzar uno de sus pilares fundamentales del Proyecto Histórico y Político de estos pueblos, como es la reconstitución de su territorio ancestral.

Sebastián Chucicoma Mallku de la FAOI-NP

Este proceso de reconstitución ha sido reflexionado bastante con las autoridades del Consejo de gobierno, partiendo siempre desde la realidad actual (división político administrativa) en que se encuentran las comunidades y ayllus originarios de la región norte potosina, es decir, respetar los límites departamentales; puesto que el territorio del valle y sus territorios discontinuos de la Nación Charka fueron fragmentados en su integralidad, constituyendo hoy el departamento de Cochabamba.

Pero las autoridades originarias no sólo se refieren a una reconstitución territorial, sino también, plantean que se fortalezca desde lo identitario, orgánico, político, económico y social, lo cual permitirá alcanzar una autonomía como pueblos indígenas originarios con un modelo de desarrollo integral con identidad.

Pese a las fragmentaciones y configuraciones territoriales que tuvieron que pasar las poblaciones indígenas de las comunidades, ayllus y markas, su proceso de reconstitución les permite contar con una representación de su estructura orgánica legítimamente reconocida como es el Gobierno originario de los Suyus Charka y Qhara Qhara. Dicha estructura se representa en el gráfico siguiente.

GRÁFICO Nº 4
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SUYUS CHARKA QHARA QHARA

En el caso de la Marka Chayanta no existe una autoridad que represente a toda esta jurisdicción territorial; sin embargo, la memoria histórica de los abuelos en los ayllus dan cuenta de que antes tenían esa autoridad, a diferencia de la marka Sacaca que cuenta con un Kuraka como autoridad máxima de esta jurisdicción territorial.

Este consejo de gobierno originario Charka Qhara Qhara busca consolidar mediante su plan estratégico y político: el proceso de reconstitución orgánico y territorial, exigibilidad de derechos a favor de los pueblos indígenas, participación política en diferentes escenarios, generar modelos de desarrollo a partir de la implementación de la gestión territorial indígena (GTI), que llevará a consolidar las autonomías indígenas con la finalidad de alcanzar el *Sumaj Kawsay*.

En este proceso histórico es importante rescatar los aciertos que han dado lugar al reconocimiento y participación de los pueblos indígenas en los espacios locales, los cuales se han ido dando a partir de políticas públicas como la implementación de la Participación Popular y todo el paquete de Descentralización administrativa y financiera donde los PIOs han jugado un papel protagónico para la construcción de los espacios de representación política y participación directa, pero también, las políticas que generen un desarrollo a través de alianzas que buscan un mismo objetivo.

De esta forma, se han diseñado políticas que lleven a ahondar esfuerzos en torno a las mancomunidades de acuerdo a las nuevas configuraciones territoriales como son las unidades administrativas representadas por los municipios.

Este escenario nos parece importante desarrollar, pues encontraremos elementos que contribuirán a la proyección que tienen los pueblos indígenas para consolidar la autonomía indígena; pues la vivencia de éstos refleja formas similares y no distantes de los que anteriormente administraron su territorio.

SEGUNDA PARTE

SEGUNDA PARTE

CONFIGURACIÓN DE LAS MANCOMUNIDADES EN EL NORTE POTOSINO

1. Mancomunidad de Municipios del Norte de Potosí

Como parte de las Reformas Constitucionales del '94 los procesos que han impulsado los pueblos indígenas a partir de la reivindicación de sus derechos en diferentes ámbitos, tienen como uno de sus logros la participación directa en espacios locales para generar un desarrollo que permita mejorar la calidad de vida de estas poblaciones rurales olvidadas por muchos años.

Esta estrategia política es planteada a partir de la conformación de las mancomunidades de los municipios que avizoran trabajar ahondando esfuerzos entre estas unidades político-administrativas para alcanzar objetivos comunes que reviertan los altos índices de pobreza.

Para comprender la funcionalidad de las mancomunidades es necesario partir de una definición aproximada que de acuerdo a la doctrina[43] se le denomina a: "…*la corporación integrada por diversos municipios o provincias…*", por cuanto se tiene que es la asociación voluntaria de dos o más municipios que procuran su desarrollo a partir de la realización de planes, programas y proyectos comunes.

Bajo este criterio se entiende que sus acciones buscan incidir en el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los gobiernos integrantes, así como en la calidad de vida de los habitantes de los municipios mancomunados.

Así mismo, esta figura no es nueva para los pueblos indígenas, pues la autoridad máxima del ayllu Chayataka Gregorio Pillco[44] nos

43 Diccionario Jurídico de Ciencias Políticas y Sociales, Manuel Osorio, 2010: 598.

44 Gregorio Pillco ex Segunda Mayor del Ayllu Chayantaka. Entrevista Chayanta 16/08/2010.

comenta la vivencia de tienen los pueblos y naciones originarias sobre la mancomunidad en la siguiente cita:

> *"Los pueblos indígenas siempre hemos vivido en mancomunidad entre familias, comunidades o ayllus, dependiendo de los objetivos comunes que tengamos"*

Esta declaración no es muy distante de lo que hoy en día entendemos por mancomunidad ya que en esencia es la unión voluntaria de dos o más estructuras socio-territoriales que buscan alcanzar o lograr objetivos en común, dentro de un periodo o marco jurídico determinado.

El proceso de descentralización del Estado, la Participación Popular y el municipalismo fueron la base sobre la que se conformaron las mancomunidades en el país; en la actualidad se cuenta con 84 mancomunidades municipales de acuerdo a la información proporcionada por el Viceministerio de Descentralización y las Asociaciones Departamentales de Municipios, de las cuales 14 se encuentran en el departamento de Potosí y éstas son: Nor Lípez, Sud Lípez, Chichas, Chayanta, Norte de Potosí, Centro de Potosí, Núcleo Uncía, Tomás Frías, Incahuasi, Productores de Quinua Real, Gran Tierra de los Lípez, Vedespo, Ruta de los Libertadores, el Gran Potosí, de las cuales cuatro se encuentran en la Nación Charka del Norte potosino que se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 6
MANCOMUNIDADES EN EL NORTE DE POTOSÍ

Mancomunidades del Norte Potosino	Municipios	situación
Chayanta	4	Activo
Norte Potosí	13	Activo
Caine	11	Activo
Núcleo Uncía	4	inactivo

Elaboración ISALP 2011

Estas mancomunidades se rigen por un marco legal puesto en vigencia desde 1994 a partir de la Participación Popular y la Ley de Municipalidades; a continuación se desarrollará la institucionalidad de las mismas.

2. Institucionalidad de las mancomunidades

El marco referencial de la institucionalización y desarrollo de las mancomunidades de municipios se estableció a partir de la *Ley Nº 1551 de Participación Popular*, que planteó nuevos desafíos para los municipios, tanto en la implementación de políticas públicas como en la ejecución de programas y proyectos en el ámbito de su respectiva jurisdicción, que luego trascendieron al ámbito de su espacio territorial, tales como la construcción de los caminos vecinales, electrificación, desarrollo económico, entre otros.

En este contexto surgen las Mancomunidades de Municipios, como una respuesta a un mundo globalizado y lleno de retos y cambios permanentes. Dichas Mancomunidades se articularon como consecuencia de una identificación de objetivos comunes de: visión de desarrollo, continuidad geográfica, identidad cultural y vocaciones productivas afines.

Por cuanto las Mancomunidades de Municipios en Bolivia tienen un fundamento jurídico y normativo en varios cuerpos de Leyes, principalmente aquellos que se refieren a la estructura del Estado y a las competencias municipales; a continuación se destacan algunas normas en relación a esta temática:

> *Constitución Política del Estado abrogada*; establecía en su art. 202[45] que las Municipalidades pueden asociarse o mancomunarse entre sí y convenir todo tipo de contratos con personas individuales o colectivas de derecho público y privado para el mejor cumplimiento de sus fines, con excepción de autorizar y aprobar la contratación de empréstitos que comprometan las rentas generales del Estado, así como los contratos relativos a la explotación de las riquezas nacionales.

45 El artículo 202 de la Constitución Política del Estado boliviano abrogada fue la base fundamental sobre el cual los gobiernos municipales podían celebrar convenios de manera conjunta, y sus ordenanzas homologativas debían hacer mención expresa de esta disposición legal.

> *Constitución Política en vigencia;* establece en su Art. 273 que: "La ley regulará la conformación de mancomunidades entre municipios, regiones y territorios indígena originario campesinos para el logro de sus objetivos"**.**

Sin duda, entre ambas constituciones la abrogada es la que definía claramente a la mancomunidad, pero además, le otorgaba ciertos derechos como restricciones en el ejercicio de sus obligaciones o tareas por asumir. En cambio la actual constitución delega la conformación de las mancomunidades a otra ley, dejando varias interrogantes como: cuáles serán las condiciones para conformar una mancomunidad, cuáles serán las competencias que llegue a asumir, y entre otras cómo se regulará su sostenibilidad económica.

Sin duda estas interrogantes responden a la construcción del nuevo Estado Plurinacional que continúa su proceso de implementación legislativa intentando responder a la realidad plurinacional. Sin embargo, las mancomunidades ya contaban con un marco legal desde las Reformas Constituciones del 94, las cuales desarrollamos a continuación:

> **Ley de Participación Popular:** a través del art. 22 se disponía que los municipios que no posean una población mínima de 5.000 habitantes, conformen mancomunidades para poder acceder a los recursos de co-participación tributaria a través de la Cuenta de la Mancomunidad. La misma disposición se repetía en el art. 156 de la Ley de Municipalidades.
>
> ***Ley de Municipalidades***[46]: fue muy amplia, y dedicó todo el Capítulo II para establecer los términos en que dos o más municipios, a través de sus gobiernos municipales, de manera voluntaria y en uso de su capacidad asociativa, podían adquirir responsabilidades mancomunadas comprometiendo

46 El art. 157 (alcances de la mancomunidad) de esta Ley establecía que la Mancomunidad Municipal que así lo considere, podrá constituirse en sujeto de derecho privado tramitando ante la Prefectura Departamental su personalidad jurídica, como Asociación, con el objetivo de desarrollar acciones de inversión concurrente con el sector público, privado, social y productivo. Este art. también permitía que personas de derecho público como lo son los Gobiernos Municipales- puedan asociarse y conformar una persona jurídica de derecho privado, quedando claro que el objetivo de esta disposición apunta a que las Mancomunidades puedan decidir por sí mismas el desarrollo de acciones de apalancamiento e inversión concurrente con el sector público, privado, social y productivo.

los recursos necesarios para la realización de fines que les sean comunes. Además, dichos municipios debían buscar la mayor cohesión social, articulación, eficiencia e impacto en la ejecución de las acciones e inversiones que ejecuten de manera conjunta en el marco del convenio mancomunitario. También indicaba las competencias, atribuciones y funciones de las Mancomunidades.

Ley del Diálogo 2000: esta norma intentaba solucionar el problema de convertir a las Mancomunidades en entes privados, haciéndolas sujetos de crédito público en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en el marco de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP) y la Política Nacional de Compensación (PNC), lo cual no pudo ser, porque este Fondo sólo concedía créditos a entidades públicas y las mancomunidades no lo son; otra razón fue la escasa claridad en torno a la conformación de sus directorios.

Ley Nº 1669 de Unidades Político-Administrativas: declaró la facultad legal del Gobierno Central de promover la conformación de Mancomunidades en base a criterios estratégicos, lo cual no implicó imposición por parte del Poder Ejecutivo.

Para la aplicación de estas leyes se emitieron Decretos Supremos que las reglamentaban, dirigidos al funcionamiento de las Mancomunidades siendo estas:

Decreto Supremo 23813: el art. 6 establecía que los municipios cuya población no exceda los 5.000 habitantes deben mancomunarse con la aprobación de los Concejos Municipales, contar con un POA, presupuesto y una cuenta fiscal propia de la mancomunidad. De esta forma se les dio a las Mancomunidades una planificación y una forma de operación muy parecida a la de los Gobiernos Municipales.

Este Decreto Supremo 24447*:* dio la potestad a las Prefecturas de requerir la conformación de Mancomunidades en su departamento, atendiendo necesidades de territorio, población y prestación de servicios.

Decreto Supremo 26142: fue de suma importancia porque específicamente reglamentó la existencia de Mancomunidades

en Bolivia, proveyó las bases de su conformación con la respectiva estructura organizativa, elaboración de Planes Operativos Anuales y Planes de Desarrollo Mancomunado, la participación social, así como las acciones que se sujetarían a las disposiciones de la Ley SAFCO.

Toda esta normativa legal puso en vigencia a las mancomunidades tanto legal como administrativamente. En la actualidad a partir de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009) todo el marco legal mencionado se quedó sin efecto ya que es la propia CPE la que determina que será una nueva Ley la que regulará la conformación de mancomunidades, sin embargo, a este efecto la *Ley Marco de Autonomías y Descentralización* (LMAyD) -puesta en vigencia el 19 de julio de 2010- establece que:

Artículo 29. (MANCOMUNIDADES).

I. La mancomunidad es la asociación voluntaria entre entidades territoriales autónomas municipales, regionales o indígena originario campesinas, que desarrollan acciones conjuntas en el marco de las competencias legalmente asignadas a sus integrantes.

II. La mancomunidad deberá tener recursos económicos asignados por sus integrantes, los que estarán estipulados en su convenio mancomunitario. Si así lo estableciera este convenio, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá efectuar la transferencia directa de estos fondos a la cuenta de la mancomunidad. Las entidades territoriales autónomas podrán acceder, en el marco de su convenio mancomunitario, a otros recursos de acuerdo a procedimientos definidos en la ley específica.

III. Los territorios indígena originario campesinos que trasciendan límites departamentales podrán constituir autonomías indígena originaria campesinas dentro de los límites de cada uno de los departamentos, estableciendo mancomunidades entre sí, a fin de preservar su unidad de gestión.

IV. Las mancomunidades serán normadas mediante ley específica. (LMAyD)

Este conjunto de normas desde 1994 permitió la institucionalización de las mancomunidades municipales que se fueron articulando como consecuencia de su continuidad geográfica, su identidad cultural, sus vocaciones productivas afines, sus similares objetivos de desarrollo y otros intereses en común, constituyéndose las mancomunidades en una alternativa y un mecanismo idóneo para abrir espacios que posibiliten una auténtica democratización de oportunidades para la población.

Bajo esta comprensión la CPE y la LMAyD, mantienen en vigencia a las mancomunidades como una asociación voluntaria de entidades territoriales autónomas, municipales, regionales o indígena originario campesinas; que deben asignar recursos económicos a la mancomunidad de acuerdo al convenio de mancomunidad que suscriban, lo que permitirá que ésta cuente con recursos propios pudiendo también acceder a otros recursos. Sin embargo, estas precisiones no terminan aquí, pues ahora se abre una nueva posibilidad donde los Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC) que trasciendan límites departamentales pueden constituirse en autonomías indígena originaria campesinas (AIOC) dentro del límite de sus departamentos para luego establecer mancomunidades entre sí, lo que gráficamente puede ser representado de la siguiente forma:

GRÁFICO Nº 5
CONFORMACIÓN DE MANCOMUNIDADES

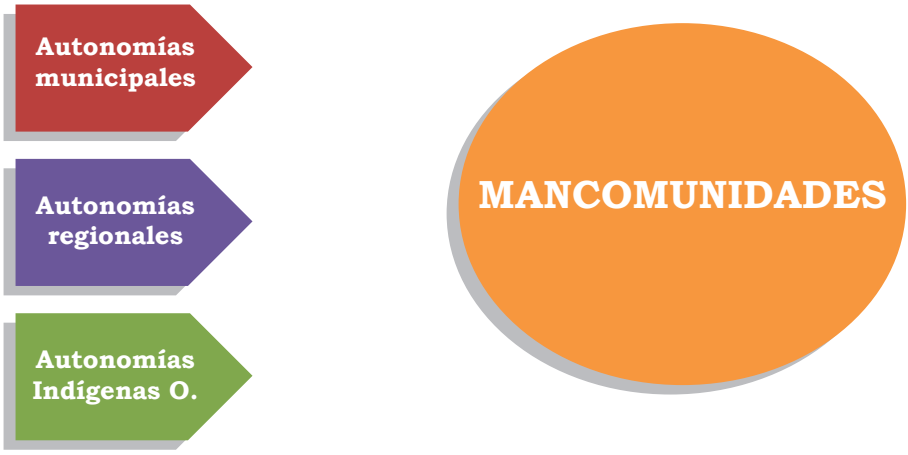

Esta posibilidad de constituir mancomunidades entre AIOC permite que los pueblos indígenas originarios cuenten con una alternativa que les posibilite avanzar en su demanda histórica de reconstituir sus territorios ancestrales como PIOs, a través de la autonomía indígena originaria.

Por cuanto el artículo citado de la LMAyD permite que este proceso de reconstitución territorial pueda ser viable considerando que las autonomías indígenas no podrán romper con los límites departamentales aunque dichos pueblos y naciones originarios trasciendan estos límites de acuerdo a su configuración territorial ancestral. Por cuanto la mancomunidad es una alternativa

DEMANDA DE LOS PIOS

- Se les reconozca el principio de pre-existencia.
- Estado Plurinacional.
- Autonomías Indígenas Originarias.
- Representación directa de las naciones y pueblos indígenas originarios.
- Pluralismo jurídico.
- Derechos colectivos:
  - » Educación intercultural,
  - » Territorio,
  - » Propiedad,
  - » Dominio de los recursos naturales,
  - » Ciudadanía, nacionalidad y nacionalidades,
  - » Derechos Lingüísticos.

que les permite avanzar en su reconstitución territorial como pueblos ancestrales.

También es importante comprender que este proceso de reconstitución territorial no sólo implica el territorio como tal, sino que paralelamente permitirá la restitución de sus autoridades originarias, la sostenibilidad económica y el fortalecimiento de sus modelos de desarrollo integral.

a) Características legales de la mancomunidad

Al conformar una mancomunidad a través de las autonomías indígenas es evidente que debe cumplir con las características que la ley marco establece, es decir:

Características de la Mancomunidad:

- Asociación Voluntaria de ETA, municipales, regionales o indígena originario campesinas
- Deben tener recursos económicos propios, asignados por sus integrantes
- Los TIOC que trascienden límites departamentales pueden constituir AIOC en cada departamento estableciendo mancomunidades entre sí
- Las mancomunidades serán normadas mediante ley.

La **voluntad** implica un nuevo desafío para los ayllus del norte de Potosí y otros pueblos originarios ya que deberán trabajar en la generación de consensos con todos los actores sociales que conviven en sus territorios.

En cuanto a los **recursos económicos** con los que la mancomunidad debe contar, la LMAyD establece que debe ser a partir de los recursos que asignen sus integrantes, acordados en su convenio y si éste así lo dispone, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas puede transferir directamente estos fondos a la cuenta de la mancomunidad.

Esta situación puede generar mayor **sostenibilidad económica** de las autonomías indígenas que integran la mancomunidad y poder afrontar las necesidades macro que hacen al desarrollo de estos pueblos como: la administración y preservación de áreas protegidas, la construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para su desarrollo, conservación de los recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente, construcción de caminos vecinales, comunales y otros.

La figura de las mancomunidades no sólo se consolida en Bolivia, sino también, en otros países debiendo considerar como una experiencia en otros contextos y al efecto se tienen los siguientes datos:

CUADRO Nº 7
DEFINICIÓN LEGAL DE LAS MANCOMUNIDADES POR PAÍS

Bolivia	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras
• *Constitución Política* • *Ley de Municipalidades (1999)* • *Decreto supremo No. 26142, de 2001, donde se establece la obligatoriedad de mancomunarse a los municipios con menos de 5.000 habitantes.* • *Ley del Diálogo (2000)* • *Ley de Unidades político-administrativas.* • *Decretos Supremos 24447 y 26142*	• *Código Municipal (1998)*	• *Constitución Política* • *Código Municipal*	• *Código Municipal*	• *Ley de Municipalidades y su reglamento*

Elaboración propia ISALP 2011

Sin duda, Bolivia era el país con una mayor gama de legislación y decretos en torno al tema en relación a los otros países de referencia, hasta antes de la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional. Sin embargo, se tiene en común que las mancomunidades establecidas en los países referidos cuentan con

la reglamentación interna de funcionamiento, es decir, con estatutos y algunos con reglamentos; estos instrumentos se constituyen en la columna vertebral y marco jurídico que permite a las mancomunidades organizarse, normarse y ejercer sus funciones con reglas claras; estas normas internas deben estar aprobadas por los respectivos Concejos Municipales de cada municipio.

Todos estos antecedentes nos permiten ver que las mancomunidades cobraron su institucionalidad e importancia en función a la visión y objetivos comunes, orientados hacia la solución de problemas y la satisfacción de necesidades en diversas áreas. A partir de esta realidad es importante analizar la conformación de éstas en la nación Charka.

3. Conformación de las mancomunidades en el norte de Potosí

La conformación de las mancomunidades tiene diversos criterios de integración, que a partir de los diagnósticos realizados son: la visión y objetivos comunes orientados hacia la solución de problemas y la satisfacción de necesidades en diversas áreas, la continuidad territorial, la ejecución de proyectos específicos enfocados a la salud, integración caminera, electrificación, agua y desarrollo productivo, y el potenciamiento de la capacidad de financiamiento principalmente para los municipios más pobres. Lo mencionado se representa en el siguiente gráfico.

GRÁFICO Nº 6
CRITERIOS DE CONFORMACIÓN DE LAS MANCOMUNIDADES

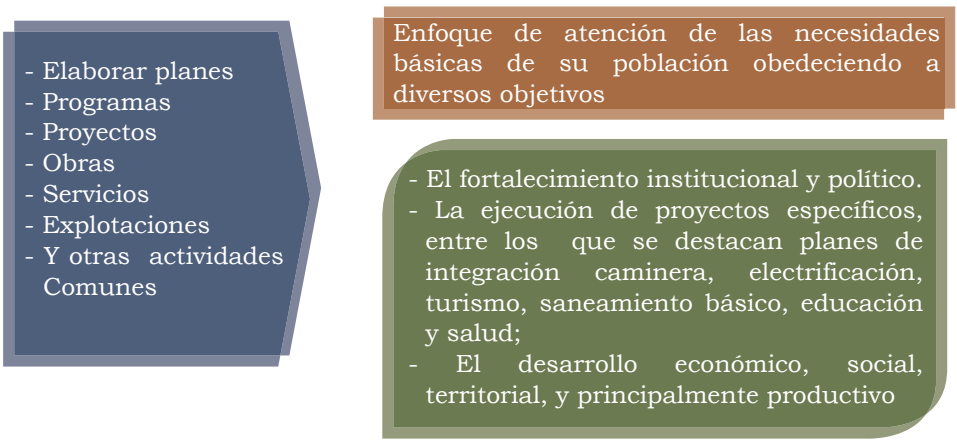

De acuerdo a la información obtenida en esta región del departamento, se puede conocer que los municipios tienen como motivación para conformar una mancomunidad el lograr el desarrollo y fortalecimiento de sus potencialidades en diferentes ámbitos como productivo, económico u otros. Esta alianza voluntaria es considerada como una forma de unir esfuerzos para encarar proyectos de alcance supra municipal que se tengan. Éstas tienen características culturales, sociales, demográficas similares, lo que les permite también restablecer algunos de sus derechos, como en el tema minero ya que en esta zona existen varias concesiones mineras dispersas que en la actualidad están siendo explotadas.

Bajo estos criterios, la conformación de las mancomunidades obedece a diversos objetivos de creación, los cuales pueden resumirse en:

1. *La ejecución de proyectos específicos (entre los que se destacan planes de integración caminera, electrificación, turismo, saneamiento básico, educación y salud).*

2. *El desarrollo económico, social y territorial.*
3. *El fortalecimiento institucional y político.*

Por las entrevistas colectivas que se tuvo con algunos habitantes de los municipios de Chayanta, San Pedro de Buena Vista, Toro Toro, Uncía y Llallagua las mancomunidades que se encuentran en esta región se crearon con al menos alguno de esos objetivos mencionados y luego fueron añadiendo otros nuevos; por ejemplo, pasaron de un enfoque de atención de las necesidades básicas de la población a otro de desarrollo, principalmente productivo; entre estas últimas se encuentran las mancomunidades de municipios de la Provincia Chayanta y la mancomunidad de municipios de la Cuenca del Caine.

Por cuanto de manera general, los objetivos hacia los que se orientan las mancomunidades intentan ser concertados a través de procesos participativos, como reuniones, asambleas o talleres de consulta con los miembros, (Alcaldes municipales) de manera que buscan obtener una visión común y equitativa.

Entre los proyectos relacionados con la optimización de la gestión institucional se destacan los planes de fortalecimiento municipal, el modelo de gestión de mancomunidades, elaboración de "planes estratégicos institucionales" y los "planes de desarrollo regional".

A partir de estos antecedentes analizaremos a continuación la conformación de las mancomunidades de municipios asentados en el territorio ancestral de la nación Charka, así también, sus objetivos y avances que han tenido en este proceso.

a) La Mancomunidad de Municipios de Chayanta (MMCH)

La mancomunidad de Chayanta está conformada por cuatro municipios de la provincia Chayanta, ubicados en la parte sur del Norte de Potosí, teniendo como sede la localidad de Macha.

MMCH:

1. Ravelo
2. Ocurí
3. Colquechaca
4. Pocoata

El objetivo común para asociarse en mancomunidad estaba vinculado a la gestión de una carretera que

es la Diagonal Jaime Mendoza. Posteriormente surge otra expectativa de poder cooptar recursos económicos de la Cooperación Belga para institucionalizar esta mancomunidad, hecho que se dio en el año 2001, que coincidió con la conformación de otras mancomunidades de la región.

La estructura organizativa de este modelo de desarrollo mancomunado cuenta con instancias de decisión, gestión y manejo económico de las inversiones municipales y contrapartes externas, lo que les permite dinamizar la ejecución de proyectos.

Cada mancomunidad ha diseñado su propia forma de organización de acuerdo a sus necesidades, dicha estructura está reflejada en el siguiente gráfico.

GRÁFICO Nº 7
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
DE LA MMCH

- La Asamblea,
- El Directorio Ejecutivo de los 4 Alcaldes
- Un Presidente (Alcalde),
- La Gerencia.
- Un administrador,
- Un departamento de auditoría interna
- Una unidad técnica de prestación de servicios a los municipios,
- Un técnico de Medio Ambiente, Desarrollo Económico Local, y uno de Infraestructura

La sostenibilidad económica de esta mancomunidad se basa en los aportes de los municipios que la conforman, destinando el 2 % de sus ingresos por coparticipación tributaria; sin embargo, los proyectos de salud y producción agropecuaria además prevén contrapartes locales.

En la actualidad la mancomunidad viene ejecutando dos proyectos: “Proyecto Agropecuario Chayanta” (Durazno y Camélidos) y el

Proyecto de Salud con la Cooperación Belga, ambos cuentan con un personal aproximado de 35 personas.

El Proyecto Desarrollo Agropecuario Sostenible Chayanta, pretende lograr sostenibilidad por medio del desarrollo de conocimientos y tecnologías locales para promover la disponibilidad de oferentes de servicios a las cadenas comerciales con operadores públicos y privados.

En base a la experiencia del Plan Estratégico de Desarrollo de la MMCH que resultó demasiado ambicioso y poco práctico, se quiere reformular el Plan para cinco años, concentrándose en las debilidades de planificación y ejecución de proyectos en: Medio Ambiente, Infraestructura Vial y Desarrollo Económico Local, incluyendo como transversal en estos tres temas el fortalecimiento institucional.

b) Mancomunidad Norte Potosí (MNP)

La mancomunidad Norte Potosí agrupa a 13 municipios de esta región, los cuales se articularon de manera voluntaria y con objetivos comunes. Una de sus fortalezas es contar con un Plan Estratégico de Desarrollo del Norte para diez años (2004 – 2013), que les permite desarrollar sus potencialidades y enfrentar los macro-problemas que comparten, como un instrumento que norma el desarrollo integral de la región.

Municipios de la MNP

1. Acasio
2. Arampampa
3. Caripuyo
4. Sacaca
5. Chayanta
6. Colquechaca
7. Llallagua
8. San Pedro
9. Pocoata
10. Ravelo
11. Toro Toro
12. Ocuri
13. Unicia

La finalidad de esta mancomunidad es: *"… lograr el desarrollo social y económico-productivo sostenible con identidad cultural para mejorar las condiciones de vida de los habitantes en los municipios mancomunados"*[47].

Así mismo, el objetivo que persigue es el de *"potenciar su capacidad de gestión y de cada uno de los municipios mancomunados a través del Plan Estratégico de Desarrollo, que contempla planes, programas y proyectos estratégicos relacionados con las siguientes dimensiones:*

47 Art. 5, inc. 1 del Estatuto Orgánico de la MMNP

Desarrollo Económico-Productivo, Manejo de recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Humano y Desarrollo Organizativo Institucional"[48]

Este objetivo pretende mejorar el bienestar de la población norte potosina, generando producción, empleo e ingresos económicos, articulados al mercado; así mismo, uno de los aspectos a resaltar dentro de su estructura organizativa es el control social que responde al programa de Desarrollo Institucional donde se encuentra el fortalecimiento de la capacidad administrativa de las organizaciones sociales, culturales y productivas del Norte de Potosí.

Estas características de la mancomunidad son las que les permiten un mayor acercamiento a la realidad social de los habitantes del norte de Potosí, aspecto que no es desarrollado en otras mancomunidades de la región.

c) Mancomunidad del Caine (MMC)

La mancomunidad del Caine agrupa a once municipios de los departamentos de Potosí (extremo norte), Cochabamba y Chuquisaca; fue creada el año1998, tiene una institucionalidad legítima con personería jurídica y un equipo técnico establecido en la ciudad de Cochabamba.

Esta mancomunidad ejecuta actividades que generan ingresos propios, uno de sus principales ingresos son los que provienen de los aportes de los municipios pues no tiene apoyo de la cooperación externa. En cuanto a su estructura organizativa el Directorio articula a la unidad de gestión, el ente fiscalizador y la asamblea, pero además, la presencia del control social que es asumida por representantes de los sectores y organizaciones sociales; de esta forma el siguiente gráfico refleja lo mencionado:

MMC:

Potosí: Acasio, Arampampa, San Pedro de Buena Vista, Topro Toro y Sacaca (5 municipios)

Cochabamba: Anzaldo, Arbieto, Capinota, Sacabamba y Tarata (5 municipios)

Chuquisaca: Poroma (1 municipio)

48 Art. 5, inc. 2 del Estatuto Orgánico de la MMNP

GRÁFICO Nº 8
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MMC

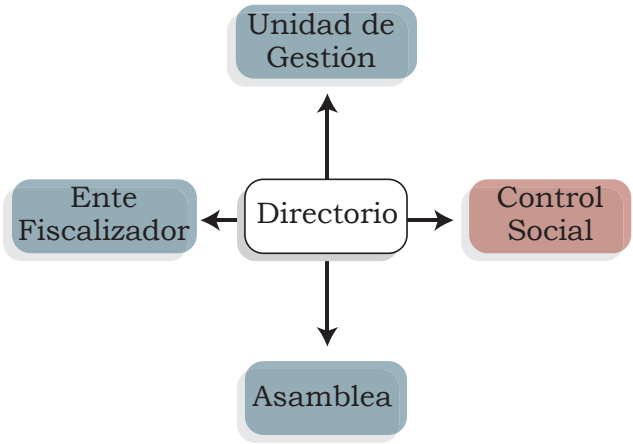

El Plan de desarrollo mancomunal (plan interregional) con el que cuentan tiene por objetivo*: "mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la Mancomunidad, equidad y a través del uso sostenible de los recursos naturales".*

Este objetivo se encuentra basado en tres vocaciones identificadas: agricultura, forestal y turismo, por cuanto los programas que desarrollan van orientados a fortalecer estas vocaciones; así mismo, entre las misiones institucionales establecidas en la mancomunidad se encuentran: "*fortalecer la gestión municipal y la participación ciudadana*[49]*"*, y entre sus potenciales declaradas están: *la articulación de 11 municipios con predisposición de trabajo, participación social y funcional,* y otras.

Esta realidad de la Mancomunidad del Caine, les ha permitido reconocer como uno de sus logros la gestión de proyectos y gestión institucional con el cien por ciento de los recursos municipales. En este sentido, cuentan con un "modelo piloto" para la articulación de los tres niveles del Estado. En dicho modelo se integran siete

49 Revista Informativa de Contacto Municipal ENLACE

oficinas ministeriales, tres oficinas prefecturales y los 11 gobiernos municipales que conforman la mancomunidad[50].

Si bien los objetivos de las mancomunidades están enfocados principalmente en el fortalecimiento institucional y político, luego en el desarrollo económico y social y posteriormente, en la consecución de proyectos específicos, la realidad nos muestra ciertas debilidades en el modelo de desarrollo que presentan estas mancomunidades, ya que a partir de la información recogida a través de entrevistas y documentación especializada en el tema, dan cuenta de la poca *participación activa de sus habitantes,* por cuanto tampoco existe una apropiación de la misión y visión de éstas [mancomunidades] por parte de los beneficiarios, pues no cuentan con programas que permitan la generación de capacidades de la población base como la capacitación en la gestión pública para el ejercicio del control y participación social sobre la gestión y ejecución de los proyectos y presupuestos de las mancomunidades.

4. Visión de las autoridades originarias y del municipio sobre las mancomunidades

Las mancomunidades cobran su importancia toda vez que puedan satisfacer algunas necesidades de la población, como el potenciamiento de la capacidad financiera o la ejecución de algunos proyectos específicos. En este sentido, es importante conocer también la percepción de las autoridades originarias que habitan el territorio ancestral de la nación Charka, sobre este instrumento de desarrollo mancomunando de municipios en los ámbitos económicos, de gobernanza y de participación ciudadana.

Estas lecciones aprendidas desde la experiencia local /regional de las mancomunidades, lleva a manifestar a las autoridades las percepciones del trabajo desarrollado en sus jurisdicciones, de esta forma, la ex autoridad del ayllu Chayantaka[51] se refiere:

50 Diagnóstico de la situación de las Mancomunidades en Bolivia 2009 pg, 77

51 Gregorio Pillco ex Segunda Mayor del Ayllu Chayantaka. Entrevista, 29/09/2010.

> *"…en las mancomunidades ha existido muchas divisiones… los responsables de la mancomunidad por sus interés han ocasionado divisiones.*
>
> *Solamente estaban organizados como una institución, estaban a cargo los ejecutivos, no estábamos involucrados las autoridades originarias.*
>
> *Algunos proyectos se ha logrado, otros no, pero en algunos proyectos igual nomás se ha invertido el presupuesto del municipio, entonces casi no ha resultado a favor de los pueblos indígenas la mancomunidad".*

Lo expresado evidencia que el proceso de descentralización ha abierto puertas para tener una participación directa local, lo que significa haber visibilizado realidades socioculturales; sin embargo, estas políticas de gobierno con estrategias de desarrollo, no han involucrado completamente a los pueblos indígenas, tal como señala la autoridad.

Otro de los criterios emitidos sobre el tema hace referencia a los objetivos de las mancomunidades, tal como se cita a continuación:

> *"El objetivo estaba bien, pero las personas no estaban bien, se han interesado por el presupuesto no más, por eso cualquier proyecto elaboraban, y cualquier proyecto querían elaborar,* y así el presupuesto se lo han consumido, eso no es manejar en la eficacia *y eficiencia"*[52].

Esta opinión refleja que en algunas mancomunidades la gestión de los recursos económicos no ha priorizado las demandas reales de los municipios, abocándose a invertir en proyectos que no respondían las necesidades básicas de la población. Si bien, las mancomunidades comparten un objetivo para su conformación, éste no siempre fue alcanzado, debido a diversos factores como la falta de compromiso, la insostenibilidad económica, como señala la Mama T'alla Patricia Montaño[53].

> *"El objetivo estaba bien para desarrollar, uniéndonos para que tengamos solidaridad, entonces todo eso para fortalecer bien, pero en la práctica no ha resultado así".*

52 Modesto Fernández, ex autoridad de los Suyus Charka Qhara Qhara. Entrevista, 18/10/2010.

53 Autoridad del Consejo de Ayllus de los Suyus Charka Qhara Qhara. Entrevista, 11/06/2010.

Esta figura de la mancomunidad si bien se ha implementado a partir de las políticas de descentralización administrativa, no es nueva para los pueblos indígenas, ya que esta estrategia ha sido empleada para satisfacer las necesidades de las comunidades y ayllus, aplicando uno de sus principios como es la solidaridad para trabajar todos por un mismo objetivo.

> *"…eso ha sido de mas antes, siempre existimos como 18 cabildos y 51 comunidades, nosotros nos mancomunamos, con otra comunidad con otro cabildo, así mancomunadamente nos manejamos a nivel del ayllu chayantaka.*
>
> *Por eso las autoridades originarias tienen que asumir y encargarse de retomar esta forma, porque hay todavía las fortalezas a nivel de ayllu, a través de eso se maneja la mancomunidad"*[54].

La mancomunidad sigue en práctica entre los pueblos originarios sin necesariamente estar sujetos al conjunto de normas que regulan a los municipios, ya que en las comunidades y ayllus continúa vigente esta práctica de mancomunarse logrando concretar sus objetivos, tal como indica el testimonio siguiente:

> *"… a nivel del ayllu Chayantaka el presupuesto del municipio no alcanza, por eso nosotros nos mancomunamos y siempre priorizamos, para gestionar de otras instituciones, igualmente también para ejecutar obras y puede funcionar a través de las autoridades originarias, porque las autoridades no tienen ningún interés económico, entonces la verdad, priorizan las necesidades que tenemos a nivel del ayllu".*

Si esta práctica cotidiana que las autoridades originarias aplican a través de mancomunar esfuerzos con un mismo objetivo para satisfacer sus necesidades, es viable a nivel local, sin duda, ésta puede ser replicada a nivel macro, es decir, en la mancomunidad de autonomías indígenas que en proceso pueden conformarse.

54 Gregorio Pillco. Ibídem.

También consideramos importante conocer la percepción de las autoridades municipales de esta región, quienes siendo parte de estas mancomunidades identifican algunas debilidades en el trabajo desarrollado y manifiestan lo siguiente:

> *"Las mancomunidades no tienen definido su rol, al mismo tiempo hacen gestión y ejecución, entonces no se tiene claro de lo que deben hacer, hacen proyectos y ellos mismos los ejecutan, por eso gastan todo el presupuesto que tenemos. Yo sugiero que debemos definir cuál es el rol de las mancomunidades"*[55].

Los responsables de conducir las mancomunidades no tienen claro el verdadero objetivo por el que se crearon, es por eso su accionar pretenden asumir todos los procesos que involucran la realización de una obra, desde estudios hasta la ejecución de la misma. Por esta razón algunas autoridades municipales expresan que disminuyó su interés por ser parte de la mancomunidad a la que pertenecen; así mismo otro de los criterios manifestados sobre este modelo de desarrollo nos dice:

> *"Al ver que la mancomunidad no ha mostrado los proyectos que ha ofrecido, esta gestión en nuestro municipio ya no ha puesto en el POA la contraparte para la mancomunidad, porque no hay resultados"*[56]

Este incumplimiento de los proyectos que pretendían encarar las mancomunidades, ha generado cierto desinterés en sus propios miembros, lo que no les permite seguir fortaleciendo su institucionalidad, debilitando este modelo de desarrollo alternativo.

Por la información recogida en campo a través de entrevistas individuales y colectivas, se pudo evidenciar que si bien las mancomunidades tenían como objetivos resolver algunas necesidades de los municipios, en realidad esto no ha sido posible debido a que las mancomunidades se fueron abocando más a su equipamiento (compra de vehículos, computadoras, inmuebles y otros), lo que les distrajo de

55 Honorable Alcalde Martín Condori del Municipio de San Pedro de Buena Vista. Entrevista, 22/10/2010.

56 Honorable Concejal del Municipio de Chayanta Cristina Arenas. Entrevista, 14/07/2010.

su verdadero objetivo y este accionar demandó la inversión de recursos económicos de sus mancomunados. A partir de estas apreciaciones de los entrevistados es posible evidenciar cuáles fueron los avances y desaciertos que tuvieron las mancomunidades.

4.1. Avances y desaciertos de las mancomunidades

Este proceso de descentralización de los gobiernos locales y la estrategia para alcanzar el desarrollo a partir de mancomunar esfuerzos, ha dejado muchas experiencias de gestión en las autoridades tanto en administración como en organización. Este modelo de desarrollo nos deja lecciones aprendidas valoradas desde los avances y desaciertos a partir de sus particularidades y dinámica social.

A continuación puntualizaremos el común denominador en los avances que tuvieron estas mancomunidades, así como los desaciertos que se presentaron durante este periodo de trabajo estratégico para fomentar el desarrollo.

a) Avances

Entre los principales avances de las mancomunidades podemos mencionar los siguientes:

- Haber alcanzado representación y articulación política legitimando sus acciones y su presencia institucional.
- Permitieron involucrar a diferentes instituciones y municipios alrededor de un objetivo común para el desarrollo de sus actividades conjuntas, logrando impactos en servicios básicos, proyectos de electrificación, salud y otros; este trabajo conjunto y coordinado ha tenido como resultado la elaboración de una planificación integral.
- A corto plazo las Mancomunidades pueden servir de instrumentos de fortalecimiento municipal, ordenamiento territorial, generación de economías de escala, conformación de redes de técnicos, articulación entre los tres niveles del estado y convertirse en el ámbito ideal para impulsar procesos de desarrollo económico local y regional.
- Las Mancomunidades han servido para representar a sus Municipios asociados en las demandas comunes y agregados, haciendo un

bloque de presión más fuerte en el afán por encontrar soluciones a sus problemas.

- También han logrado ser tomadas en cuenta de manera muy importante a la hora de elaborar los Planes Departamentales de Desarrollo (PDDES), ya que sus demandas y proyectos traen consigo una valiosa visión de región.

b) Desaciertos

Entre los desaciertos del trabajo mancomunado de los municipios, es posible identificar, a partir de un diagnóstico social, los siguientes:

- No se han podido superar los problemas de gobernabilidad y la falta de coordinación con los diferentes actores a nivel nacional, departamental, municipal, e instancias de la cooperación.
- Existe poca coordinación con organizaciones sociales y otros actores existentes en los municipios que son parte de la mancomunidad por diferencias políticas.
- En muchas mancomunidades, no existe el suficiente compromiso por parte de las autoridades, lo que ocasiona demora en la entrega de los aportes económicos de los municipios mancomunados.
- La población beneficiaria tiene poca información de las actividades y proyectos ejecutados por la mancomunidad de la cual forma parte su municipio.

Si bien, éstos son los desaciertos que tienen las mancomunidades, también es evidente que existen dificultades que escapan de la voluntad de éstas, es decir, existe un conjunto de normas legales poco claras o confusas. Como por ejemplo, la Ley del Diálogo 2000, que prevé el acceso a créditos a entidades públicas y las mancomunidades son privadas, lo que significa, encontrarse con limitaciones que no les permiten contar con recursos para ejecutar otros proyectos de su planificación.

Sin embargo, a través de las entrevistas concertadas con las diferentes autoridades, como el Honorable Alcalde Municipal de San Pedro de Buena Vista, manifiesta sobre los desaciertos lo siguiente: *"una de*

las soluciones a los desaciertos de las mancomunidades, es definir cuál será el rol de las mancomunidades, y si éstas harán gestión o ejecución", pero además, sugiere que, "*se genere una discusión constante o permanente para afrontar las dificultades"*[57].

Ahora el reto está en que la nueva ley que regulará a las mancomunidades de acuerdo a lo establecido en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, debe permitir superar las debilidades que éstas presentaron, como la sostenibilidad económica, la falta de gobernabilidad, la poca coordinación con las organizaciones sociales y otros actores que forman parte de estas jurisdicciones mancomunadas.

Después de haber analizado los antecedentes jurídicos y la experiencia del trabajo mancomunado de los municipios, nos toca ver la factibilidad de la propuesta del movimiento indígena sobre la consolidación de la autonomía indígena, que se basa en este modelo de desarrollo como son las mancomunidades, por cuanto en el siguiente capítulo se propondrán escenarios que les permitan alcanzar una de las demandas de su Proyecto Histórico y Político.

57 Entrevista al Honorable Alcalde Martín Condori del Municipio de San Pedro de Buena Vista. San Pedro 12/10/2010.

TERCERA PARTE

TERCERA PARTE

POSIBLES ESCENARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA AUTONOMÍA INDÍGENA DE LA NACIÓN CHARKA

1. Realidades que impiden actualmente la consolidación de la Autonomía indígena de la Nación Charka

Después de abordar la conformación territorial ancestral de la nación Charka y su configuración actual social, política y económica, ahora nos toca abocar nuestro análisis en la nueva organización territorial que asume Bolivia, desde la constitución del régimen autonómico indígena originario campesino (art. 289 – CPE).

Esta configuración territorial y poblacional de los Charkas nos va a permitir ver la posible factibilidad de consolidación de la autonomía indígena a nivel de Nación Charka (o Suyu Charka), partiendo necesariamente de su contexto actual en sus diferentes ámbitos como: territorial, organizativo, económico y otros aspectos que estos pueblos originarios han establecido desde su dinámica socio-cultural.

Por eso, consideramos importante reconocer algunos aspectos relevantes que hacen a la complejidad del norte potosino, características significativas en lo identitario-cultural, económico-productivo y político-organizacional, desarrolladas por sus actores locales-regionales. Sin embargo, pese a contar con espacios constituidos de planificación territorial, política y administrativa, los índices de pobreza[58] alcanzan un 95% en base a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), la composición de los municipios tienen población predominantemente indígena originaria en un 92%.

La región basa su actividad económica en la producción agropecuaria en un 60%, dirigida primordialmente al consumo familiar por las condiciones de vulnerabilidad climática –medio ambiental y

58 Plan de Desarrollo Departamental 2008-2012. Potosí para vivir bien. 2009.

composición territorial (insuficiente tierra) de comunidades y ayllus cuya estrategia en la tenencia de la tierras es a partir del manejo de mantas[59]. Así también, la minería es otra de las actividades que cobra importancia en la zona; este sector se encuentra organizado en cooperativas mineras; sin embargo, algunas zonas se identifican como agro-mineras, dinámica que se sujeta al calendario agrícola y a las potencialidades en sus territorios sobre estos recursos mineralógicos.

En el espacio de interacción social y política en el norte de Potosí se evidencia una convivencia de dos organizaciones sociales como son: los ayllus originarios y los sindicatos campesinos, que responden a estructuras político- organizativas distintas, cuya ideología es la expresión de su realidad socio-cultural e histórica, -aunque ambas tienen la misma problemática de extrema pobreza con niveles altos-. Este tejido interétnico genera disputas, alianzas y negociaciones para la representación y participación de los espacios públicos en el gobierno local municipal cuya incidencia se expresa en el Comité de Desarrollo Municipal; estos espacios de gobierno tienen una fuerte dependencia financiera del gobierno central más o menos entre un 92% en sus transferencias.

Estas divergencias no difieren en el escenario autonómico, por eso consideramos importante reconocer esas realidades locales que no permitirán de forma inmediata la consolidación de la autonomía indígena de la Nación Charka; entre los aspectos más relevantes que limitan el avance y constitución de sus procesos autonómicos mencionamos los siguientes: visión de la autonomía, voluntad de la población, falta de manejo de la normativa vigente y los procesos de reconstitución, que desarrollamos a continuación.

59 Las mantas(o aynoqas) es un sistema de uso de la tierra que se alterna entre periodos agrícolas, en los cuales cada familia cultiva en pequeñas parcelas dispersas, y periodos donde se deja en descanso toda la tierra de un turno, constituyéndose una gran zona indivisa usada para el pastoreo en pasturas naturales. Este sistema proporciona una institucionalidad que implica la administración de la tierra a través de las autoridades originarias que velan la regulación y el cumplimiento en esta estrategia vigente de prácticas socio-culturales (Zimmerer, 1988).

- ***Visión de la autonomía***

La autonomía para el movimiento indígena originario de tierras altas, representado por el CONAMAQ, se basa en: la reconstitución territorial de las nacionalidades originarias, quienes demandan acceso a los recursos naturales en territorios indígenas, administración ejercida por estos pueblos. Y la restitución de sus derechos que plantea la construcción del poder; este proceso de reconformar los territorios y la reposición de sus autoridades llevarán a materializar el proyecto histórico y políticos de los mismos[60].

De esta forma, el Mallku de los Suyus Charka Qhara Qhara Boris Colque[61] manifiesta sobre el tema: *"la visión de los pueblos indígenas es llegar a la autonomía indígena, rescatar los principios y valores bajo nuestra propia estructura, bajo nuestro propio sistema. Lo que se quiere es llegar al Sumaj Kawsay con la autonomía indígena originaria, nuestro sueño, nuestra meta es siempre llegar al buen vivir"*.

Este autogobernarse significa para los pueblos indígenas la aplicación de su sistema político con una concepción de democracia participativa en sus instancias para la toma de decisiones; un modelo organizacional con normas propias para la administración de su justicia, así también, un sistema económico con una visión y modelos de desarrollo con identidad, además de la expresión de su cosmovisión a partir de un lenguaje simbólico que interacciona en todos los espacios y tiempo (cotidianidad y momentos sagrados). Estos elementos son equiparables a ser un mini Estado, tal como reconocen líderes y autoridades originarias de los ayllus del norte de Potosí.

Esta visión de autonomía la plantea también Fernando Huanacuni, que reconoce la construcción de la misma, *"desde la reconstitución de los ayllus y desde las markas... recuperando lo ancestral, a través de la identidad y recuperando el concepto de territorialidad. Postula una*

60 Cfr. Sánchez y Choque, 2010.

61 Mallku del Consejo de Gobierno de los Suyus Charka Qhara Qhara de la Comisión Proyectos y Medio Ambiente, gestión 2009-2011.

autonomía plena, de gestión, administrativa, económica y política"[62]. Hasta aquí su planteamiento es coincidente con el proyecto político del movimiento originario, pero no, con la idea de la reconstitución del Qollasuyu, puesto que los PIOs están claros que este proceso debe partir de la realidad actual, lo que implica la configuración territorial ancestral desde la estructura organizativa del Estado Plurinacional.

En cambio para la organización sindical la autonomía parte de la consolidación de la autonomía Municipal[63], que se establece en la jurisdicción territorial actual de los municipios. Pero además, implica la elaboración de una normativa que rija su gobierno reflejada en la Carta Orgánica.

Como parte de las competencias exclusivas (art. 302 CPE) del régimen autonómico se tiene la elaboración de la Carta Orgánica Municipal; en ese sentido vienen encaminando sus acciones los municipios que conforman el territorio ancestral de la Nación Charka, nos referimos a los municipios de: Caripuyo, Sacaca, Arampampa, Acasio, Toro Toro, San Pedro de Buena Vista, Llallagua, Uncía y Chuquihuta; así manifestaron las autoridades municipales en las reuniones sostenidas en cada una de las jurisdicciones de estos gobiernos locales. En el caso de Chayanta se encuentra en proceso de construcción de su estatuto autonómico conforme sus normas y procedimientos propios.

Al respecto el señor Ricardo Isidro[64], Ejecutivo de la Seccional Central de Sacaca, manifiesta sobre este proceso: *"Como municipio tenemos dos organizaciones en nuestro municipio de Sacaca, una es de ayllus y otra de sindicatos. Ya hemos entrado en un acuerdo para ir por la autonomía municipal en Sacaca. Ahora estamos llevando una reunión con las dos organizaciones para empezar… netamente qué necesidades vamos a tener Sacaca, qué cosa vamos a proponer y cómo vamos a hacer, qué vamos a plantear en nuestro municipio. Ahí van a*

62 Citado por Mario Galindo y otros, 2007: 261-262.

63 El contexto normativo de la autonomía Municipal está planteado en la Constitución Política del Estado y en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que definen su proceso de consolidación, además de otras leyes que señalan temas específicos en su proceso de implementación y consolidación.

64 Entrevista realizada en Sacaca el 19/01/2011.

debatir los dirigentes, las autoridades, los concejales, el Alcalde, todas las autoridades que corresponden a nuestro municipio".

De esta forma, todos los municipios (los existentes y los que se creen) tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimientos previos, de acuerdo a lo que señala la Ley Marco de Autonomías y Descentralización LMAyD (art.33). Por lo tanto, el trabajo que están emprendiendo las autoridades de los municipios del norte de Potosí para la construcción y procedimiento de elaboración de las cartas orgánicas, (establecidas ya en la norma como sus competencias, régimen económico financiero y coordinación), siguen el esquema modélico del Ministerio de Autonomías y la FAM-Bolivia, además de la norma sobre los contenidos mínimos que dichas cartas deben tener y otras que agregarán de acuerdo a su contexto socio-cultural.

Si bien el municipio de Sacaca se encuentra en proceso de consolidar su autonomía municipal, en su conformación territorial y orgánica de su jurisdicción, la presencia de ayllus es menor ante las comunidades sindicales; así nos comenta el Kuraka de la Marka Sacaca: *"en la actualidad Sacaca tiene 4 ayllus reconstituidos de los 10 ayllus mayores de alaxsaya y manqhasaya que conformaban el territorio ancestral de la marka"*[65]. Esto significa para la población originaria de los ayllus apoyar la decisión mayoritaria sobre consolidar su régimen autonómico municipal.

Así lo confirma el Ejecutivo de la organización sindical de Sacaca: *"Hemos analizado, por eso hemos entrado en un acuerdo, nuestro municipio en aquellas veces hemos hecho con nuestra idea, con nuestras manos en las elecciones, hemos hecho para la autonomía municipal, no hemos hecho autonomía indígena originaria eso ha sido la clave para organizar este tema de autonomía"*[66].

Para cumplir con este fin tienen previsto conformar un comité impulsor donde sean parte integrante todos los actores sociales

65 Cansio Rojas Kuraka de la Marka Sacaca. Entrevista: 20/02/2011 Alta T'ika Loma.

66 Ricardo Isidro, Ibídem.

de su jurisdicción municipal; así lo expresa el ejecutivo: *"quieren conformar un comité impulsor, estarían la organización sindical, los ayllus, también las instituciones, así se va a formar un comité de autonomías"*[67].

Estos municipios mencionados anteriormente están en proceso de consolidar su autonomía municipal casi como un mandato desde el mismo gobierno local, pero también se debe a la total o mayor presencia sindical en las comunidades que ayllus reconstituidos territorialmente; así por ejemplo, en Acasio las autoridades del gobierno municipal manifiestan que firmaron un convenio con el PDCR para la elaboración de la Carta Orgánica, que además, no ha sido aún socializado, por lo que presentan muchas dudas sobre este proceso autonómico.

La autoridad de la central de Sacaca al referirse a la autonomía indígena originaria menciona lo siguiente: "*nuestro municipio ha declarado autonomía municipal, entonces nos estamos basando en eso y no podemos cambiar, después más allá veremos, de aquí a cuantos años podemos cambiar también... Después podemos conformar autonomía indígena más adelante*"[68]. Esta posibilidad que expresa el entrevistado de convertirse en autonomía indígena se avizora algo lejana por la composición actual de las organizaciones sociales y la voluntad que expresan, pero no descarta que pueda convertirse en una alternativa para más adelante; porque además, la LMAyD señala que se modificará la condición de autonomía municipal en caso de conversión a autonomía indígena originaria campesina por decisión de su población, previa consulta en referendo (art. 33).

De esta forma, la autonomía indígena para los pueblos y naciones originarias pasa por un ejercicio de su autodeterminación y autogobierno como una estrategia política que le otorgue una dinámica de independencia y soberanía que reivindica la administración de su territorio.

67 Ibídem.

68 Ibídem.

En ese sentido, el Mallku Boris Colque señala que las autonomías deberían consolidarse de abajo hacia arriba, además plantea la conformación de mancomunidades de comunidades hasta alcanzar un nivel municipal, es decir, un gobierno local con base comunitaria, respetando los límites municipales, lo que representa que el municipio sea la síntesis de inclusión indígena.

- ***Voluntad de la población***

Por la conformación territorial de los municipios que se encuentran en el territorio ancestral de la nación Charka y la visión de los actores sociales que comparten estas jurisdicciones, se evidencia dificultad en este momento de que la población muestre voluntad para querer consolidar una autonomía indígena originaria, lo que además se constituye en un aspecto fundamental para la conformación de la AIOC, la misma que deberá ser consultada y sus resultados tendrían que tener una aprobación mayoritaria.

Entonces, debido a las distintas formas de concebir la autonomía y la priorización que hacen a la misma, el tema de la voluntad para consolidar la autonomía indígena no es compartida por la organización sindical, hecho que se convierte en una limitante para permitirles llegar a consensos sobre la consolidación de las autonomías indígena originarias o por lo menos reflexionar sobre las ventajas y desventajas que tiene cada una de éstas para su realidad social, económica, política y cultural.

- ***Insuficiente manejo de la normativa vigente***

Es necesaria la socialización de la normativa vigente puesto que no todos están enterados de los procesos que se vienen siguiendo en sus contextos locales; pese a los esfuerzos que hacen la organización originaria e instituciones para la transferencia de información y los espacios de reflexión generados, esto no llega a ser suficiente.

En este sentido, el Mallku Boris Colque[69] manifiesta: *"eso hay que trabajar con todas las instancias pertinentes, de la nacional, de la*

69 Autoridad de los Suyus Charka Qhara Qhara, Comisión Proyectos y Medio ambiente.

departamental, deben socializar la Ley Marco de Autonomías, a veces la organización no más está empujando, tiene que haber una coordinación de diferentes instancias de manera directa".

Así mismo, en muchas de las comunidades donde el equipo se ha hecho presente, los líderes y autoridades han manifestado su preocupación y necesidad sobre la poca información que tienen acerca de este proceso autonómico que se viene implementado tanto en el país como en sus gobiernos municipales.

- ***Procesos de reconstitución***

Un aspecto muy importante al momento de pensar en consolidar la autonomía indígena como nación Charka, evidentemente, es la reconstitución en diferentes ámbitos en: lo territorial, orgánico, productivo y político de los pueblos pertenecientes a esta identidad cultural. Y para alcanzar ello se requiere de un arduo trabajo en proceso, como avizora la organización matriz originaria.

De esta forma, lo manifiesta la autoridad del Consejo de gobierno originario Esteban Ticona[70]: *"la autonomía indígena es un proceso, primero reconstituimos nuestros ayllus con TCOs y luego encima viene la gestión territorial indígena, el tema de la administración de nuestros recursos naturales, hídrico y todo; y después ya la autonomía indígena, donde la visión es autogobernarnos en nuestro territorio".*

Esto significa, que la autonomía indígena originaria de la nación Charka hay que proyectarla para su consolidación en proceso, tal como lo plantean las autoridades del consejo de Mallkus y mama T'allas de la organización originaria; este objetivo estratégico le permitirá fortalecer su sistema de gobierno local y regional de los ayllus que forman parte de la nación Charka.

Esta estrategia sugiere acciones lógicas con las que deben intervenir en las comunidades; así lo manifiesta el Kuraj Mallku de la organización originaria Adelio Quino:

70 Tata Mallku de la organización de los Suyus Charka Qhara Qhara, responsable de la comisión de Autonomías. Entrevista 26/09/2010.

"El sueño no se renuncia, al menos hemos pensado una autonomía a nivel como suyus de Charka Qhara Qhara a futuro, hace tiempo se planteaba la departamentalización porque hay suficiente población aquí en el norte de Potosí; por eso a futuro es llegar a una autonomía de Charkas Qhara Qhara a nivel norte de Potosí".

Las realidades locales desarrolladas anteriormente, muestran grandes dificultades para que se pueda consolidar la autonomía como Nación Charka a mediano plazo; podrá hacerse realidad esta meta que tienen los pueblos indígenas una vez que puedan ser superadas estas situaciones.

Para tal efecto la organización de los suyus Charka Qhara Qhara tendrá que priorizar y trabajar muy fuerte en los procesos de reconstitución territorial, orgánica y política, si verdaderamente quiere alcanzar uno de los mandatos de su proyecto histórico y político, pero además, un sueño que encarnan estos pueblos y naciones permitiéndoles alcanzar el *Sumaj Kawsay.*

1.1. Posiciones de los actores sociales en el territorio de los Charkas sobre la autonomía indígena

Los actores sociales que interaccionan en el territorio ancestral de la Nación Charka (actualmente conforman las provincias Ibáñez, Bilbao, Bustillo y Charca) son diversos, los mismos manifiestan concurrencia y divergencias en situaciones y contextos distintos. En particular sobre la temática de las autonomías indígenas, estas personas, grupos, organizaciones e instituciones que generan sinergias entre sí y, también discordancias, tienen una visión y posicionamiento respecto a esta nueva forma de configuración territorial y administrativa del Estado Plurinacional.

En la organización territorial del Estado identificamos actores sociales que interactúan en este nuevo escenario autonómico, los cuales con la negociación de sus intereses constituyen una importante relación de fuerzas de sus convergencias y divergencias.

En este sentido, construiremos el mapa de actores y para ello utilizaremos la prospectiva[71] estratégica que Godet (2000) la desarrolla para el estudio y análisis de un contexto donde se identifican elementos que contribuyen a plantear tentativas sistemáticas a largo plazo (en un futuro) y que produzcan beneficios al sector que demanda cambios socio políticos.

La prospectiva es una caja de herramienta como la denomina Godet, comprende etapas principales como: la construcción de las bases, análisis de juego de actores y construcción de escenarios. Cada una de éstas contiene herramientas específicas en su aplicación, pero además, su carácter modular le permite reorganizarlas y desarrollarlas de acuerdo al contexto.

De esta forma, concentraremos nuestra atención en el análisis del método MACTOR (Matriz de Alianzas y Conflictos: Tácticas, Objetivos y Recomendaciones), que nos permitirá identificar a los actores en el contexto autonómico, valorar las relaciones de fuerza y la construcción de posibles escenarios para una política de alianzas y prevención de conflictos. Para este cometido se presenta el siguiente cuadro, que tiene como única variable la autonomía indígena originaria.

71 La prospectiva es una disciplina con visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica los posibles futuros, no sólo por los datos del pasado sino, fundamentalmente teniendo en cuenta las evoluciones futuras de las variables (cuantitativas y sobre todo cualitativas) así como los comportamientos de los actores implicados, de manera que reduce la incertidumbre, ilumina la acción presente y aporta mecanismos que conducen al futuro aceptable, conveniente o deseado. Rada, 2004.

CUADRO Nº 8
ACTORES SOCIALES EN EL TERRITORIO ANCESTRAL DE LOS CHARKA

Actores	*Posicionamiento frente a las autonomías indígenas (AIO)*
Gobierno originario de los Suyus Charka Qhara Qhara (ex FAOI-NP)	Apuestan a las AIO a partir del proceso de la reconstitución territorial de las TCOs consolidadas y desde esta unidad ir conformando la autonomía indígena originaria, para más adelante, mancomunar estas entidades territoriales autónomas originarias y constituir la autonomía de la Nación Charka, en proceso.
Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Norte de Potosí (CSUTC-NP)	Tiene como mandato desde su organización matriz consolidar la autonomía Municipal, como parte de un proceso incluyente de todas las organizaciones sociales de sus jurisdicciones.
Federación de Cooperativas Mineras del Norte de Potosí (FCM- NP)	Impulsan la consolidación de la autonomía Municipal por las competencias establecidas sobre los recursos naturales no renovables.
Organización de Mujeres Bartolina Sisa del Norte de Potosí	El mandato de su organización es promover la autonomía Municipal.
Autoridades de los Gobiernos Municipales	Las autoridades municipales impulsan la elaboración de las Cartas Orgánicas para consolidar la autonomía Municipal como parte de sus competencias.
Sector Salud y Educación	Participan en la elaboración de las Cartas Orgánicas para la autonomía Municipal.
Población de áreas concentradas	Consideran a la autonomía Municipal más incluyente y democrática por la forma de elección de sus autoridades (Alcaldes y Concejales).
Otros sectores sociales	No todos se encuentran informados sobre los procesos de configuración territorial y estructuras de gobierno de los pueblos indígenas originarios.

Fuente: Elaboración propia

Claramente se puede evidenciar el posicionamiento de los diferentes actores sociales en torno a la configuración de las autonomías, resaltando el hecho de que el territorio ancestral (del suyu Charka)

ahora está conformado por cuatro provincias del norte de Potosí; en este espacio comparten e interactúan diversos actores, por lo que se complejiza más todavía el objetivo de alcanzar la consolidación de la autonomía indígena como la Nación Charka. Pero el Mallku Boris Colque[72], autoridad de la organización originaria, manifiesta que es más viable la autonomía del suyu Charka que el suyu Qhara Qhara; así lo expresa en la siguiente cita:

> *"Más factible es de la nación Charka, porque de las 5 provincias más que todo de las que conformamos la nación Charka en el norte de Potosí. Y es mas entendible hay diferentes organizaciones pero con diferentes ideologías, lo que hay que trabajar fuerte es con las bases en coordinación con otras autoridades siempre pensando y buscando el desarrollo, el Sumaj Kawsay, buscando el autogobierno. Hay que gobernarnos nosotros en base a eso, para el futuro, pensando tener una autonomía a nivel de la nación Charka".*

Son dos las visiones que manifiestan los actores: por un lado, la organización originaria conformada por comunidades y ayllus reconstituidos desde su identidad cultural, apuesta a la conformación de la autonomía indígena como parte de su proyecto histórico y político en su lucha reivindicativa de autodeterminación, autogobierno, autonomía, pese a no representar significativamente en este mapa de actores su posición frente a los 'otros' que apoyan la consolidación de la autonomía municipal.

Pero qué ocurre con la población indígena originaria conformada por comunidades y ayllus que a su vez son parte de la organización matriz, que no se han visibilizado entre los actores. Si bien, estos pueblos originarios comulgan la propuesta política para alcanzar la autodeterminación, autonomía indígena, entre otras demandas, también son parte de las unidades político administrativas como los gobiernos municipales, donde conviven y comparten con otros actores sociales representando en algunos casos la mayoría o en un porcentaje menor.

72 Mallku del Consejo de Gobierno de los Suyus Charka Qhara Qhara de la Comisión Proyectos y Medio Ambiente, gestión 2009-2011.

Esta representación sectorial en las jurisdicciones municipales significa para los ayllus en algunos casos, acogerse a la decisión de la mayoría poblacional, que conlleva a ser partícipes en el proceso de elaboración de las Cartas Orgánicas para consolidar la autonomía Municipal encabezada por las autoridades de estas jurisdicciones administrativas.

Por otro lado, otros actores sociales[73] del contexto territorial manifiestan su apoyo participativo en la elaboración de las Cartas Orgánicas en sus Municipios, unos respondiendo al mandato de sus organizaciones matrices y otros –actores- están optando, de acuerdo a su visión, por las Cartas Orgánicas que les permitirán elaborar una norma que esté acorde a su realidad y necesidades, pero además, con inclusión social de todos los actores y sectores que se encuentran en su jurisdicción.

Otros actores que consideramos importante mencionar son las instituciones que trabajan en la zona, pues jugaron un papel importante al momento de haber decidido la población del municipio de Chayanta entrar en proceso de conversión de Municipio a una autonomía indígena originaria campesina.

A partir de ello se conformó una Red Interinstitucional conformada por algunas instituciones como: CIPCA, Radio PIO XII, GTZ y otras que tenían el propósito de apoyar en el proceso que Chayanta debía encarar para consolidar su autonomía indígena, pero después de un tiempo decidieron alejarse del trabajo que las autoridades originarias encabezaban para seguir avanzando en dicho cometido.

Así también, la Universidad Estatal ha jugado un rol participativo en los eventos desarrollados en la zona norte, sobre la nueva organización territorial del Estado Plurinacional señalado en la Constitución Política.

De esta forma, los actores toman posiciones respecto al objetivo de optar o no por la autonomía indígena originaria campesina. Esto nos permite identificar también a los actores primarios, secundarios y

73 Se identificó a los actores sociales más representativos en el contexto autonómico, reconociendo a otros más que coexisten en ese ámbito territorial que seguro son parte del proceso de configuración territorial de diferentes formas.

clave, para este proceso de configuración territorial y administrativa, representado en la siguiente matriz.

CUADRO Nº 9
RELACIONES DE FUERZA DE LOS ACTORES SOCIALES

Actores primarios	*Actores secundarios*	*Actores clave*	*Estrategias*	*Posibles Conflictos*
Gobierno originario de los Suyus Charka Qhara Qhara (ex FAOI-NP)		Gobierno originario de los Suyus Charka Qhara Qhara (ex FAOI-NP)	Estrategia política de continuar y fortalecer los procesos de reconstitución territorial e identitaria.	Divergencias con otros actores sobre la visión de desarrollo y estructura política en la autonomía indígena.
	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Norte de Potosí (CSUTC-NP)		Difusión de información dirigida a mantener su visión política y sectaria.	Obstaculiza el proceso de consolidación de la autonomía indígena, generando división.
	Federación de Cooperativas Mineras del Norte de Potosí (FCM- NP)		Participar en la elaboración de las Cartas Orgánicas en los Municipios para mantener sus intereses.	Visión de desarrollo extractivista sobre la explotación de los recursos naturales en territorios indígenas.
	Organización de Mujeres Bartolina Sisa del Norte de Potosí		Difusión de información dirigida a mantener su visión política y sectaria.	Obstaculiza el proceso de consolidación de la autonomía indígena, generando división

Autoridades de los Gobiernos Municipales		Autoridades de los Gobiernos Municipales	Dar a conocer como una de sus prioridades en el marco de sus competencias la elaboración de las Cartas Orgánicas.	Confusión en torno a la figura autonómica que decidan consolidar.
	Sector Salud y Educación		Participar en la elaboración de las Cartas Orgánicas.	No dan lugar a generar consenso puesto que optaron por la autonomía municipal.
	Población de áreas concentradas		Participar en la elaboración de las Cartas Orgánicas.	No ven factible la autonomía indígena como una forma de desarrollo
	Otros sectores sociales		Participar del proceso autonómico municipal, pero también asumir lo que la mayoría decida.	No ven factible la autonomía indígena como una forma de desarrollo

Fuente: Elaboración propia

Este cuadro estratégico nos permite identificar el grado de interacción entre los actores visibilizando sus convergencias y divergencias en este escenario autonómico, pero además, los objetivos estratégicos que generan relaciones de fuerza entre los mismos.

Las posiciones manifestadas por los actores son la consecuencia de sus estrategias políticas y sectoriales que coinciden en mantener la unidad territorial, política y administrativa de la autonomía municipal, con la nueva figura de transferencia y delegación de competencias en el régimen económico y financiero, constituidas en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Esta interacción de actores en sus jurisdicciones locales pone de manifiesto conflictos que generan inviabilidad para consolidar la

autonomía indígena mediante la conversión de municipios o de TCOs consolidadas, ya que estas modalidades requieren de consensos entre la población habitante de ese territorio, que confirmará con su voluntad las acciones directas o indirectas de influir en sus objetivos estratégicos para sus alianzas o posibles conflictos.

Esta diferencia de intereses entre los actores confronta visiones sobre los alcances y ventajas de la autonomía indígena, además de su composición estructural que es posicionada por el movimiento originario, frente a la situación actual desarrollada en los gobiernos municipales. Pues si bien, tiene muchos aciertos como la participación en la administración pública y el control social, presenta también algunas debilidades, en sentido de no lograr cubrir las necesidades de las comunidades de su jurisdicción pese a sus políticas municipales; esto puede darse por varios factores coincidentes o no como reconocen las autoridades de estas unidades administrativas locales.

Ante esta situación la organización originaria de los Suyus Charka Qhara Qhara, plantea una otra alternativa de gobernanza, que tiene correspondencia con un modelo de desarrollo integral y holístico, que es incluyente en su propuesta con otros sectores sociales y se construye de manera participativa, porque además parte desde su realidad sociocultural. Este modelo alternativo cuenta con una estrategia de gestión, planificación, control social, incidencia en el desarrollo de su capital humano; sinergias que están orientadas hacia la integralidad de los ámbitos de salud, educación, producción, seguridad, soberanía alimentaria, entre otros, cuyas políticas son favorables a la población local y tienen un enfoque intercultural con equidad social.

1.2. Algunas estrategias para generar consensos

Las posiciones de los actores acerca del proceso autonómico expresan intereses contrarios los mismos que se traducen en posibles conflictos en el contexto norte potosino, además de reconocer cómo ya se están dando los procesos en las jurisdicciones municipales en cuanto a la conformación y composición dispuestas para la elaboración de las

Cartas Orgánicas. Esta situación actual nos lleva a preguntarnos, ¿cómo puede darse la evolución de estas relaciones entre actores, para que todos puedan ir en un mismo sentido de trabajo de consolidación de las autonomías indígenas, con una perspectiva de que se configure territorial e identitariamente la Nación Charka como autonomía indígena originaria?

Esta situación necesariamente pasa por acuerdos y consensos entre los actores, debiendo generar escenarios[74] alternativos y plausibles que den lugar a alianzas y acuerdos a través de estrategias que lleven a un mismo camino autonómico. Estos escenarios a mediano y a largo plazo deben tener una perspectiva de construcción de su proceso de desarrollo económico local, pero también, se permitan espacios de diálogo y concentración donde se promuevan cambios que mejoren la calidad de vida de pueblos indígenas, comunidades campesinas y otros actores socioculturales, en el marco del ejercicio de derechos políticos, sociales, económicos y culturales de todos quienes comparten el territorio.

Si bien se consolidarán las autonomías municipales en estas jurisdicciones territoriales a partir de las Cartas Orgánicas donde expresarán su realidad local sociocultural, a largo plazo y en proceso se proyecta que pueden ir conformando autonomías indígenas desde sus TCOs y posteriormente puedan mancomunarse siguiendo los requisitos de: continuidad territorial e identitaria y sobre todo la voluntad que prevalezca en la población.

Sin embargo, este escenario es el deseable y el óptimo que la organización originaria proyecta a largo plazo, pero también se deben ver los otros [escenarios] que pueden ser probables los cuales emanen ciertas viabilidades para que se concreten las autonomías indígenas, o de lo contrario sea inviable este proyecto histórico y político del movimiento indígena. Esta situación nos lleva a construir tres escenarios en desarrollo prospectivo donde se pueden prefigurar situaciones diferentes.

74 *"El escenario se puede definir por un conjunto formado por la descripción de una situación futura y de la trayectoria de eventos que permitan pasar de la situación de origen a la situación futura"*. Godet, 2007: 45.

CUADRO Nº 10
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS AUTONÓMICOS

Escenarios Múltiples	*Presente*	*Futuro*
Posible	Municipios en proceso de elaboración de sus Cartas Orgánicas.	
	Autonomía indígena de Chayanta en proceso de elaboración de su Estatuto Autonómico.	
Probable		Los Municipios consolidan su autonomía municipal y alcanzan un desarrollo satisfactorio en su población.
		No todos los Municipios concluyen con la elaboración de las Cartas Orgánicas.
		La autonomía indígena de Chayanta es la única que consolida su configuración territorial, administrativa y financiera.
		La población no tiene voluntad para alcanzar la autonomía indígena originaria.
Deseable		Las autonomías indígenas se consolidan desde sus TCOs y por conversión de Municipios.
		Los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos se agrupan para conformar una Autonomía Indígena.
		Autonomías indígenas originarias se mancomunan (de acuerdo a las posibilidades jurídicas que otorga la ley).
		Se conforma la autonomía indígena originaria de la Nación Charka.

Fuente: Elaboración propia

Estos escenarios con múltiples posibilidades configuran el contexto del norte potosino en la parte del territorio ancestral de la Nación Charka. Decimos que el escenario es posible en un presente, pues las premisas realizables sustentan congruente y coherentemente su accionar, por cuanto los municipios y la autonomía indígena de Chayanta se encuentran en proceso de elaboración de sus normativas internas.

En el escenario probable se plantea la descripción sintética de un futuro que tiene mayor posibilidad de ocurrir, si es que no se presenta alteración en su rumbo; es así que los municipios contarán con una normativa acorde a su realidad, aunque quizá no todos se encuentren en un mismo nivel de avance. Esta situación ya no dará lugar a pensar en la opción de convertirse en una autonomía indígena, pues la voluntad estará volcada en la planificación y ejecución de sus estrategias políticas locales. Por lo cual, se contará con la autonomía indígena de Chayanta como la única entidad territorial establecida.

Y por último, el escenario deseable que refleja el conjunto de anhelos que el movimiento originario prospecta, participando de la configuración futura de la autonomía de la Nación Charka, en proceso. Pues en este camino no se consideran conflictos que confrontan en la realidad y las condiciones son favorables para avanzar en la conformación de este territorio ancestral como una jurisdicción autónoma legalmente reconocida por Ley como parte de la organización del Estado Plurinacional.

Entonces, para alcanzar lo deseado se plantean dos posibilidades que pueden constituirse en formas de consolidar las autonomías indígenas en proceso.

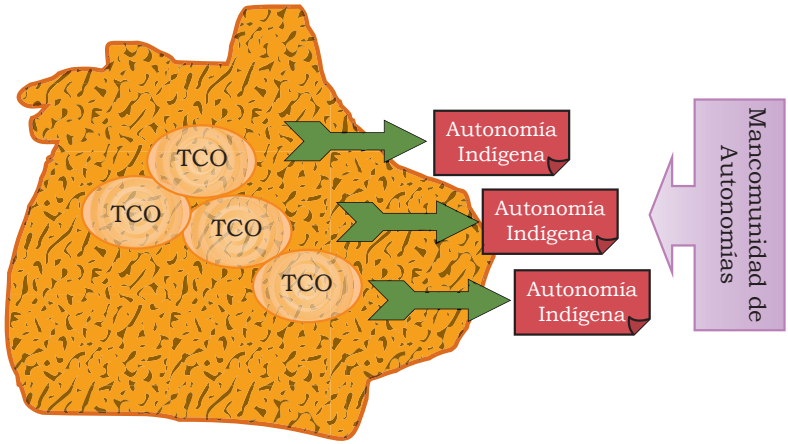

Por un lado, la mancomunidad de autonomías a partir de las TCOs tal como se aprecia en el gráfico.

Y por otro, la agregación de los Distritos Municipales Indígenas, las TCOs y la conversión de Municipios que van conformando una mancomunidad de entidades territoriales autónomas indígenas originarias en el territorio ancestral de la Nación Charka.

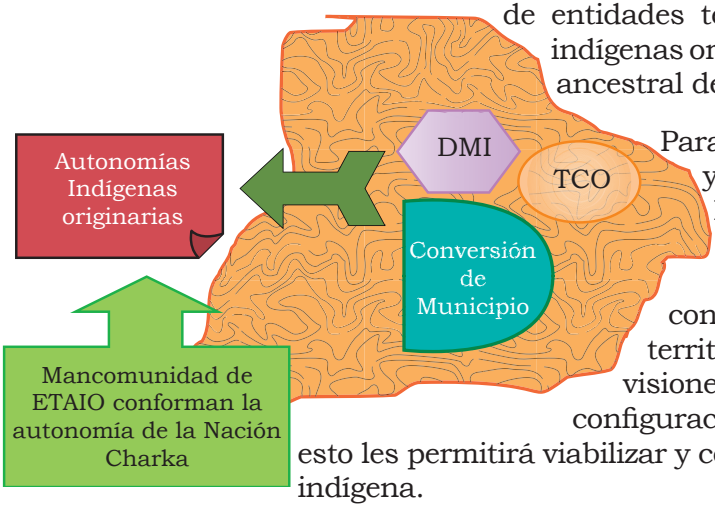

Para lograr estos acuerdos y consensos, de los que hacíamos mención anteriormente, todos los actores que conviven en este amplio territorio deben superar las visiones divergentes sobre las configuraciones autonómicas, esto les permitirá viabilizar y consolidar la autonomía indígena.

Esto pasa por identificar a los actores aliados y neutrales a la organización originaria, aunque es importante reconocer los diferentes niveles de coordinación que tienen la organización matriz y los ayllus con otros actores y sectores sociales, pero en el ámbito de la configuración autonómica está claro que no comparten ni comulgan el régimen autonómico indígena originario.

Por eso, para generar alianzas suscitadas por proyectos comunes en la dinámica social y territorial de la zona norte, debe reflexionarse el futuro de manera conjunta, partiendo de la pregunta: ¿Qué puede ocurrir?, este análisis desde su realidad sociocultural, fortalezas y debilidades. Al respecto Godet (2007) menciona que esta cuestionante generalmente se utiliza en una prospectiva en los territorios donde se ponen de acuerdo en la gobernanza, desarrollo sostenible, territorio, planificación, gestión, estrategias, actores, participación, democracia y otros aspectos que generan diferencias de visiones entre quienes conviven.

Es decir, construir sobre objetivos y finalidades del modelo de desarrollo, la implementación de políticas públicas y la evolución de

los procesos sociales y económicos relacionados a la actual coyuntura. Para generarse este pacto social es necesaria una configuración de las relaciones de poder; eso pasa por despojar del significado político que le han cargado a la autonomía indígena para entrar en un marco de diálogo intercultural y de respeto a la ley.

Reflexionar el desarrollo territorial como fruto del propio dinamismo y proyectarse con una fuerza de alianzas en un futuro, cuyos objetivos motiven procesos de construcción y diseño participativo de acuerdos inclusivos asumiendo responsabilidades compartidas entre los actores, vale decir una buena gobernanza.

Este enfoque de prospectiva territorial (Godet, 2007) presenta tres tiempos[75] que permiten sistemáticamente construir un proceso colectivo, que consiste en: tener una visión global del contexto territorial, que se conoce como **anticipación**, la preparación cuyos objetivos estratégicos se traducen en la **apropiación** colectiva. Y la **acción** que propone un plan estratégico global del territorio. Graficados tienen la representación que se observa.

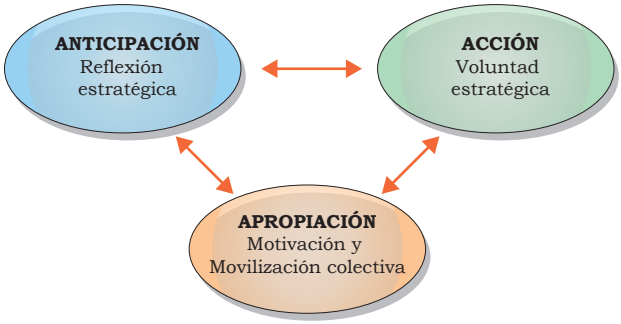

La anticipación afrontará los cambios en el contexto del territorio ancestral de la Nación Charka, que conllevará una reflexión colectiva sobre los objetivos estratégicos de la consolidación de una autonomía como Nación identitaria y territorial. Esto da lugar a la apropiación donde existirá una motivación interna de la población en general por constituir un régimen autonómico indígena como Nación (este elemento es la

75 El triángulo griego tiene tres componentes los cuales son: 'Logos' (pensamiento, racionalidad, conocimiento) representado por la anticipación –reflexión estratégica, 'Epithumia' (deseos, en todos sus aspectos nobles y menos nobles) o apropiación – motivación y movilización colectiva, y 'Erga' (acciones y realizaciones) o acción –voluntad estratégica. Godet, 2007.

prospectiva territorial), pues de esta fase dependerán los cambios que se puedan suscitar.

La organización originaria tendrá que incidir políticamente en los objetivos estratégicos sobre la autonomía entre los actores sociales y otros sectores de la sociedad civil de su contexto regional. Todo esto deberá estar propuesto en un plan estratégico que abarque aspectos de negociación, concertación y profundización de su política de reconstitución territorial, política, social, económica y productiva. Otro aspecto débil que el movimiento originario reconoce es el manejo de la gestión pública.

Eso significa posicionar su visión de reconstituirse territorial e identitariamente en este proceso de elaboración de las Cartas Orgánicas que se vienen realizando en los municipios, para lo cual tendrán que introducir en el texto claramente la opción de poder consolidar su autonomía indígena en cualquier momento que la población manifieste su voluntad; por eso es importante que los pueblos indígenas planteen y plasmen este punto, que les permitirá mantener abiertas posibles dinámicas que se generen en un mediano y/o largo plazo.

2. Procesos de consolidación hacia la autonomía indígena en la Nación Charka

El proceso de consolidación de las autonomías indígenas debe ser analizado a partir del objetivo principal del Proyecto Político de los pueblos indígena originario campesinos que expresa en su contenido lo siguiente: "*Consolidar los procesos de reconstitución de territorio ancestrales, defensa y promoción del ejercicio pleno de los derechos colectivos e individuales elevando la participación directa en las diferentes instancias como ser: autonomía indígena, justicia indígena originaria, productivo con agricultura sostenible, medio ambiente y otros, fortaleciendo las relaciones de los pueblos indígenas originarios con interculturalidad, a través de sus estructuras orgánicas, políticas, económicas, ideológicas y sociales, para llegar al buen vivir (Sumaj Kausay), de los PIOS*"[76].

76 Manual del Plan estratégico y Político de los Ayllus Originarios de los Suyus Charka Qhara Qhara, 2007

Bajo este mandato las autoridades originarias del Consejo de gobierno vienen trabajando simultáneamente en dos niveles, hacia adentro y hacia afuera. En el primero, al interior de las comunidades y ayllus que son parte de la estructura organizativa y territorial de estas naciones; y hacia afuera, con instituciones públicas y privadas con la finalidad de gestionar recursos financieros, pero además, generar alianzas con otras organizaciones sociales que les permitan cumplir con el objetivo de su proyecto político; entre las acciones estratégicas[77] podemos mencionar las siguientes:

- *Iniciar procesos de capacitación sobre autonomías, que coadyuven en la conformación de autonomías indígenas originarios en los ayllus de la nación Charka Qhara Qhara.*
- *Fortalecer procesos de reconstitución territorial para la conformación de la autonomía indígena de la nación Charka Qhara Qhara.*
- *Buscar alianzas estratégicas para consolidar el proyecto político de la autonomía indígena de los ayllus de la nación Charka Qhara Qhara.*
- *Generar espacios de análisis y reflexión en la nación Charka Qhara Qhara para la conformación de las autonomías indígenas originarias y la conformación de la autonomía indígena de la nación Charkas Qhara Qhara.*

A partir de estas estrategias es posible hacer un análisis conjunto del proyecto y la normativa puesta en vigencia en la CPE y la LMAyD para visibilizar la conformación de la autonomía indígena de la nación Charka. Esta nación ya cuenta con un proceso más avanzado en cuanto a su reconstitución territorial ya que varios ayllus cuentan con títulos ejecutoriales como Tierras Comunitarias de Origen y mantienen una estructura de gobierno de acuerdo a sus normas y procedimientos propios que responden a jurisdicciones que van desde sus comunidades, cabildos, ayllus y markas, representados por una organización mayor como es el Consejo de ayllus de los suyus Charka Qhara Qhara.

77 Ibídem.

Ante esta realidad las normativas vigentes abren la posibilidad para que los territorios indígena originarios puedan conformar mancomunidades, lo que permite a los PIOs avanzar en su proceso de reconstitución territorial y restitución de sus autoridades originarias. De esta forma, la LMAyD determina que los territorios indígena originario campesinos que trasciendan límites departamentales pueden constituirse en AIOC dentro de los límites de cada uno de los departamentos, pudiendo éstos establecer mancomunidades entre sí, a fin de preservar su unidad de gestión. Lo mencionado es graficado a continuación.

GRÁFICO Nº 9
POSIBLE ESCENARIO PARA LA AUTONOMÍA DE LA NACIÓN CHARKA

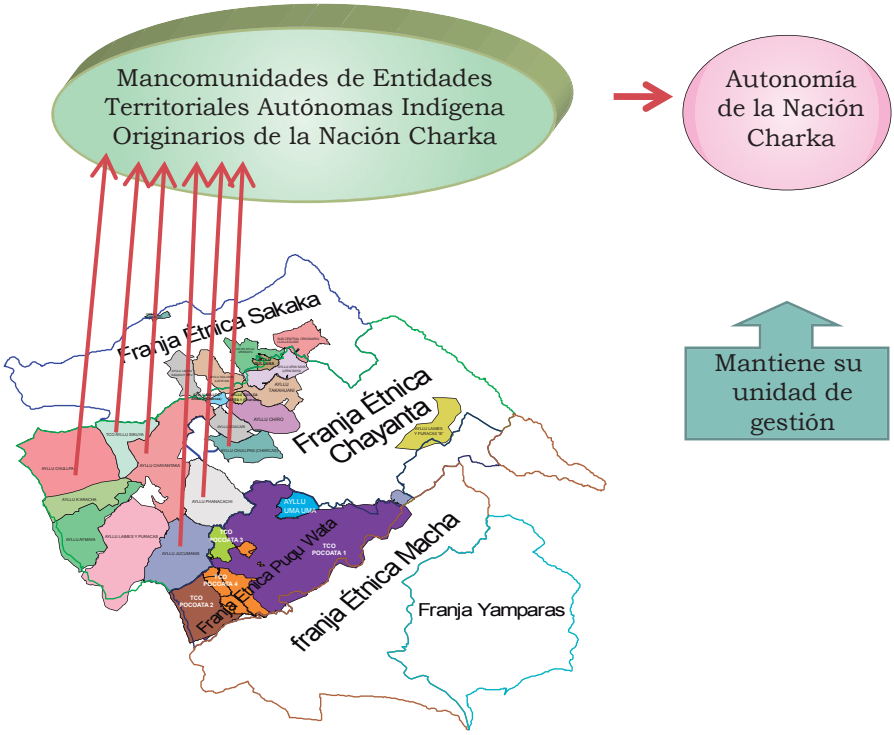

A este efecto se considera que los principales criterios de integración para la conformación de mancomunidades a partir de los territorios indígenas deben ser los siguientes:

- ***Continuidad territorial e identidad cultural***
- ***Visión común***
- ***Voluntad y consenso de las ETAIOC***
- ***Sostenibilidad económica***

Continuidad territorial e identidad cultural. Es importante tomar en cuenta la identidad territorial de las entidades autónomas que conformen la mancomunidad, para la continuidad geográfica y avance en la reconstitución de la nación Charka.

Esta condición también fue aplicada en la conformación de las mancomunidades municipales, ya que "*el 87% de éstas se formaron dentro de un mismo departamento, pudiendo afirmar que la unidad de municipios en mancomunidades se ve estimulada por la unidad territorial del departamento, el sentimiento de pertenencia o identificación con éste y las relaciones con formas de organización similares, como las asociaciones departamentales de municipios*"[78].

El reconocimiento de una misma identidad cultural con continuidad territorial entre los pueblos originarios que tienen similares modos de vida permite la definición de objetivos comunes que permiten el

78 Diagnóstico de la situación actual de más mancomunidades 2009: 64.

desarrollo económico, social e institucional, que en resumen es la GTI que les proyecta a largo plazo en la conformación jurídica de una autonomía como Nación Charka con continuidad territorial vía mancomunidad, con una estructura de gobierno propio y con gestión territorial a partir de su realidad.

Visión común, a partir de la continuidad territorial que conlleva un conjunto de ventajas, es importante que se fijen criterios de integración comunes a mediano y largo plazo que les permitan fortalecer su mancomunidad a partir de la unión de las entidades autónomas originarias.

Los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo deberán estar orientados a fortalecer su institucionalidad gubernativa y el desarrollo, económico, social y territorial, constituyéndose en uno de los factores que puede incidir en la sostenibilidad y vigencia de la mancomunidad de entidades territoriales autónomas de la nación Charka.

Voluntad y consenso de los ETIOC. Otro factor que debe considerarse es el número de entidades territoriales que llegarían a conformar la mancomunidad a partir de la continuidad territorial. Al respecto rescatamos la experiencia que se tiene de las mancomunidades municipales que, "*advierte que el 60,5% de las mancomunidades no activas estaban integradas por tres o menos comunas, en contraste con el porcentaje (53,8%) de activas que tienen más de siete miembros*[79]*"*, por cuanto *"cuatro de las ocho mancomunidades analizadas (50%), tienen más de 10 municipios integrantes, una tiene más de cinco y sólo tres (37,5%) cuentan con cinco municipios o menos*"[80].

Es decir, que la generación de consensos entre las entidades territoriales autónomas que se vayan consolidando para formar parte de la mancomunidad determinará el número de mancomunados que a su vez garantizarán su sostenibilidad, ya

79 Ibídem.

80 Ibídem.

que es evidente que las mancomunidades no activas contaron con menos de tres integrantes y las activas contaron con más de 10 municipios integrantes.

Por lo tanto la subsistencia de esta mancomunidad como nación Charka también dependerá de la voluntad política que se genere en las autoridades originarias y de otras organizaciones sociales con las cuales conviven en el territorio ancestral de esta nación.

Sostenibilidad económica. Ésta es una de las variables más importantes que determinará la sostenibilidad de la mancomunidad de las entidades territoriales autónoma originarias de la nación Charka; a este efecto la LMAyD ha dispuesto que la mancomunidad deberá tener recursos económicos asignados por sus integrantes, los que estarán estipulados en su convenio mancomunitario. Si así lo estableciera su convenio, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá efectuar la transferencia directa de estos fondos a la cuenta de la mancomunidad.

Esto significa que los gobiernos de las entidades territoriales autónomas originarias deben tener la capacidad financiera suficiente para fijar un aporte de recursos a la mancomunidad y evitar así la dependencia de los fondos de cooperación externa. Por cuanto, las entidades territoriales deben contar con recursos económicos suficientes para cumplir no sólo con sus competencias, sino también con sus aportes a la mancomunidad. De esta forma, la sostenibilidad e independencia económica de la mancomunidad estará sujeta a las fuentes de ingreso de las ETAIOC para cumplir con las competencias que se le asignen.

A este efecto es importante considerar que las entidades territoriales autónomas indígena originaria campesinas (ETAIOC) percibirán los recursos por transferencia de coparticipación tributaria e impuestos directos a los Hidrocarburos (IDH), de acuerdo a los factores de distribución establecidos en las disposiciones legales en vigencia[81]. Esta realidad debe permitir que las ETAIOC otorguen

81 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Art. 106 núm. 8.

cierta sostenibilidad financiera a la mancomunidad como un acuerdo común.

Ante este análisis es importante no perder de vista la experiencia que ya se tiene a partir de las mancomunidades de municipios sobre sus fuentes de ingreso. Este cuadro nos muestra dicha realidad.

CUADRO Nº 11
SOSTENIBILIDAD DE LAS MANCOMUNIDADES EN LA ACTUALIDAD

Nº	*Mancomunidad*	*Fuente de financiamiento para el funcionamiento de la mancomunidad*		
		Ingresos por la venta de servicios	**Aportes Municipales (coparticipación)**	**Apoyo de la cooperación internacional**
1	Cuenca del Caine	Sí	Sí	No
2	Norte de Potosí	Sí	Sí	No
3	Provincia Chayanta	Sí	Sí	Sí

Fuente: *Diagnóstico de la situación de las mancomunidades en Bolivia, 2009*

Este cuadro nos permite entender que la sostenibilidad financiera es la capacidad que se tiene para poner en funcionamiento sus operaciones por un determinado tiempo. Por cuanto, a partir de estos datos se puede establecer que la sostenibilidad financiera se genera desde los recursos propios por venta de servicios y los aportes de sus miembros, éstos provenientes de fondos de la coparticipación tributaria y en algunos casos por cooperación internacional.

Es así que los cuatro criterios también fueron tomados en cuenta al momento de conformar las mancomunidades de municipios; por cuanto, estos antecedentes deben ser considerados en el proceso de consolidación de la autonomía de la nación Charka, como una fortaleza desde la experiencia que ya se tiene. Pero además, otro aspecto que favorece a este proceso de los PIOs es la reconstitución territorial y organizativa a través de las TCOs, junto al modelo de gestión territorial indígena que fueron desarrollando algunos ayllus, lo

que les ha permitido fortalecer su gobernanza y gobernabilidad desde su estructura local y regional, siendo una antesala que viabilizará la consolidación de su autonomía indígena como nación a largo plazo. El siguiente gráfico expresa lo indicado.

GRÁFICO Nº 10
PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA AUTONOMÍA

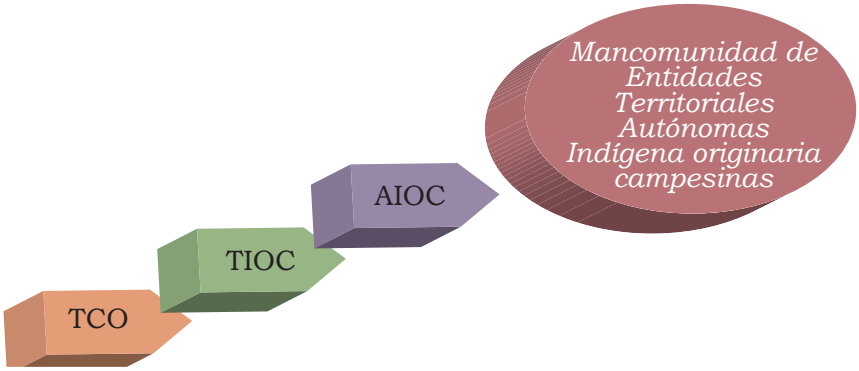

Esta representación nos muestra que los ayllus o comunidades que cuentan con la titulación de sus territorios TCO, podrán convertirse en territorios indígena originario campesinos (TIOC), y éstos podrán a su vez demandar su autonomía indígena originaria campesina, lo que les permitiría asociarse voluntariamente en una mancomunidad, avanzando en su proceso de reconstitución territorial, restitución de sus autoridades originarias y el ejercicio de su gestión territorial indígena. Y estos avances también son presentados en el gráfico siguiente:

GRÁFICO Nº 11
AVANCES EN LA RECONSTITUCIÓN DE LOS PIOS EN LA AUTONOMÍA

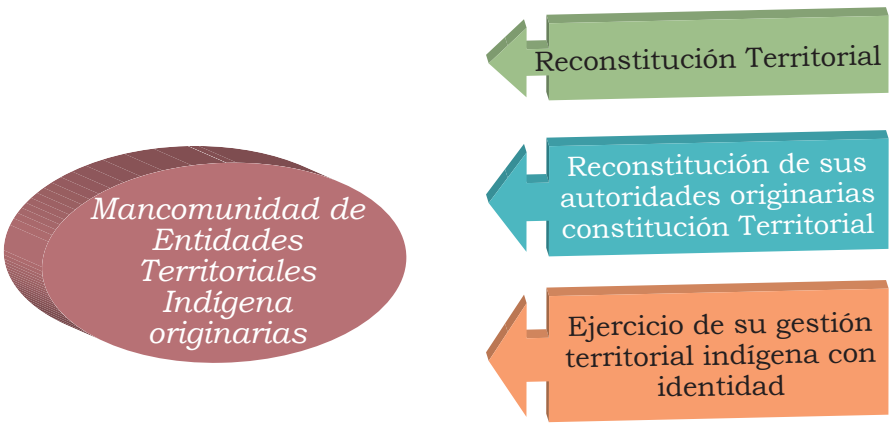

Conforme a los antecedentes es importante considerar que no son los únicos elementos (variables) que deben considerarse, ya que, si se habla de una autonomía indígena originaria *sostenible* que permita mejorar la calidad de vida de los pueblos originarios son más los elementos a ser considerados como:

- ***Manejo y gestión de los recursos económicos públicos***
- ***Manejo y Aplicación de la normativa legal que se pone en vigencia***
- ***Gobernabilidad y gobernanza***

Manejo y gestión de los recursos económicos públicos. *Al respecto* una de las experiencias más cercanas que se tiene sin duda es la municipal, donde se reconoce formalmente a grupos sociales con identidades culturales diferenciadas (las comunidades campesinas y los pueblos indígenas) como sujetos de derecho, en tanto sean organizaciones sociales tradicionales articuladas por sus usos y costumbres establecidas en un espacio geográfico local continuo.

La municipalización implicó descentralizar la gestión pública, con ello se consolidaron competencias municipales relativas a una inversión social más equitativa, pero además, se abrieron espacios de participación para que las organizaciones indígenas intervengan en la esfera pública local desde su territorialidad micro local (la comunidad) o la agrupación de territorialidades (el Distrito Indígena).

Este proceso se sostiene con la transferencia de recursos nacionales destinados a los municipios (en especial la

coparticipación tributaria), a lo que se suman, los recursos de la condonación de la deuda externa (normada por la Ley 2235 del Diálogo 2000) y los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) (normado por la Ley 3058 de Hidrocarburos en el año 2005).

De esta forma, la Gestión Pública en los últimos años ha tenido más participación de mujeres y hombres indígenas en la administración de las instituciones estatales. Es así que países como Ecuador, Bolivia y Guatemala, que tienen mayor población indígena, presentan en su normativa la inclusión social en la esfera de decisiones gubernamentales, particularmente a partir del posicionamiento de los movimientos indígenas, con elementos que permitieron el ejercicio de sus derechos.

Sin embargo, si bien en la actualidad la administración pública es ineficiente y altamente burocrática, no es menos cierto que los pueblos originarios también ya participaron en esta gestión de los recursos públicos a partir de las leyes ya mencionadas, por cuanto no se puede desconocer la experiencia con la que cuentan los pueblos originarios en el manejo y gestión de recursos públicos.

Manejo y Aplicación de la normativa legal en vigencia. Este elemento es sin duda significativo para demandar el ejercicio de sus derechos colectivos e individuales, a través de la generación de espacios de capacitación permanente sobre las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen los Derechos de los pueblos indígenas originarios.

A partir de la transferencia de información a los pueblos indígenas sobre los procesos de implementación de la nueva CPE se logrará generar espacios de reflexión para la consolidación de estrategias de conformación de la mancomunidad de la nación Charka.

Definitivamente, la situación legal pasará por la voluntad política de las autoridades originarias de las ETAIOC y sus acciones para

asociarse como una sola mancomunidad y obtener un carácter institucional de largo plazo como nación Charka.

Gobernabilidad y gobernanza. Es necesario hacer una distinción entre gobernanza y gobernabilidad para ver la viabilidad socio-política y comprender los procesos que están viviendo los ayllus.

El concepto de gobernanza es definido como un instrumento de análisis y también de acción, por eso permite expresar un conjunto de cuestionamientos sobre el papel del Estado en la sociedad; pero también, sobre la gestión interna del Estado y especialmente la administración pública (Pierre & Petrs, 200)[82]. Es así que se refiere al proceso o al conjunto de interacciones entre actores, la dinámica de los procesos y las reglas de juego, con las cuales la sociedad toma sus decisiones.

Por cuanto lograr la gobernanza de la autonomía indígena como nación Charka se convierte en un desafío, pues la diversidad de actores sociales que comparten este territorio deberán generar una interacción que permita lograr consensos y voluntades a partir de las normas internas que fueran a construir estas autonomías, para garantizar la gobernanza con relación a los asuntos públicos.

En cambio la gobernabilidad, es la: *"…capacidad de formular e implementar políticas públicas por parte de un gobierno."* (Joan Oriol, 2003)[83]; esta habilidad según Prats, debe permitir que el sistema político responda a las demandas legítimas de la sociedad, en sus relaciones de interacción entre el Estado/ Sistema político / Sociedad.

Estas definiciones nos sugieren que el gobierno originario de las ETAIOC deberá tener la capacidad de implementar las políticas

82 Citado por Marc Hufty. Una propuesta para concretizar el concepto de gobernanza: el Marco Analítico de Gobernanza. Instituto Universitario de Estudios del Desarrollo.

83 Citado en: Roberto Barbery. Participación Popular, Descentralización y Autonomías Departamentales en Bolivia, 2005.

públicas que respondan a las demandas legítimas de los PIOs en función a sus competencias.

Ahora bien, tanto la gobernanza como la gobernabilidad deben ser viabilizadas a partir de la estructura originaria bajo las propias normas y procedimientos de los PIOs, lo cual significa un desafío dadas las características socio-culturales de la nación Charka que involucran la convivencia no sólo de la población originaria, sino también, de organizaciones sociales como sindicatos, sector salud, educación, habitantes de áreas concentradas y otros.

Control social. La nueva CPE profundiza el sistema democrático de gobierno, combinando las formas clásicas (democracia representativa y participativa) con las formas culturales de democracia (comunitarias); amplía los derechos civiles, políticos estableciendo más mecanismos de participación ciudadana: referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocatoria, Asambleas, Cabildos y Consulta Previa.

Así también, constitucionaliza la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Constitucionaliza el Control Social como derecho de la sociedad civil organizada, que se hace corresponsable de la gestión pública con los siguientes deberes: denunciar y combatir todos los actos de corrupción.

Sin embargo, para los pueblos indígenas el control social, no sólo concibe la fiscalización de los recursos económicos que manejan sus autoridades, sino también, involucra el control de los actos sociales y personales de las autoridades originarias velando por la moralidad y convivencia armoniosa del ayllu. Este control que ejercen los habitantes de un ayllu es aplicado en su cotidianidad por el contacto que tienen entre sí, y en espacios de toma de decisiones como el Cabildo, siendo una instancia superior de deliberación, recomendación, control social y de toma de decisiones (se reúnen con carácter ordinario y extraordinario) de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo originario.

Es muy importante tomar en cuenta que cada ETAIOC a constituirse dentro de la nación Charka debe fortalecerse acorde a la CPE y en resguardo de sus usos y costumbres; por eso el control social se constituirá en un pilar fundamental no sólo en el manejo de los recursos económicos, sino también, en el actuar de cada autoridad que conduzca la autonomía indígena.

Por cuanto el control social debe ser entendido no sólo como fiscalizar los recursos, sino también, como una práctica que implica derechos y obligaciones y el aporte de soluciones y propuestas puntuales para mejorar sus políticas públicas.

3. Condiciones que permitirán la sostenibilidad de la autonomía de la Nación Charka

A partir, de los fundamentos expuestos anteriormente los elementos que también darán condiciones para la consolidación de las entidades territoriales autónomas indígena originarias son: la sostenibilidad económica y el control social. Ambos se constituirán en pilares fundamentales a partir no sólo de las experiencias desarrolladas en los municipios, sino de las experiencias practicadas por los pueblos indígenas, quienes desde tiempos ancestrales ejercen control social en la gestión de sus autoridades originarias a partir de sus espacios de toma de decisiones.

Por tanto, la sostenibilidad de la posible autonomía como nación Charka también tiene relación con los recursos económicos que cuenten a futuro estas ETAIOC, lo que les permitirá cumplir con sus competencias. Caso contrario se repetirán experiencias de las mancomunidades municipales con su burocrática administración, el retraso en la entrega de los aportes de los municipios, los que en algunos casos inviabilizaron la gestión o dejaron de funcionar.

Estos dos elementos, control social y sostenibilidad económica a partir del análisis y reflexión conjunta con las autoridades originarias, líderes y otros actores con los que se interactuó en el desarrollo de la investigación, manifestaron la importancia de transferir información, analizar y fortalecer, considerando los mismos con mayor profundidad.

3.1. *Control Social*

El control social debe ser entendido como una función de inspección y vigilancia de los ciudadanos al ejercicio de la gestión de la administración pública, y se entiende por gestión a todos los procesos, objetivos, políticas expresadas a través de programas y proyectos; es decir, todo lo relacionado con la cosa pública, también incluye a los servidores públicos.

La década de los 90 marca importantes cambios en temas de participación y control social en Bolivia; este proceso se fue profundizando a partir de la Reforma Constitucional del 94 que planteaba la descentralización administrativa, el municipalismo, la participación popular, entre otras disposiciones. Estos cambios determinaron la existencia de espacios participativos más claros, en temas de gestión pública y lucha contra la pobreza.

La división político administrativa boliviana reconoce la existencia de tres niveles o instancias, una nacional, nueve departamentales y los gobiernos municipales, y frente a esto se contaba con un conjunto de normativas, como la Ley de Descentralización Administrativa, Ley de Municipalidades y Ley de Participación Popular, puntualizadas a continuación:

- La Ley de Descentralización Administrativa, que establecía la transferencia y delegación de atribuciones de carácter técnico-administrativo del Poder Ejecutivo a las Prefecturas de Departamento, con el objeto de establecer el régimen de recursos económicos y financieros departamentales, para fortalecer la eficiencia y eficacia de la administración pública, en la prestación de servicios en forma directa y cercana a la población.
- La Ley de Municipalidades, establecía la forma de funcionamiento de las municipalidades y de los gobiernos municipales, determinando su independencia de gestión y la asignación de recursos públicos para su funcionamiento. Las municipalidades tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio.

- La Ley de Participación Popular, reconoce, promueve y consolida el proceso de participación popular, articulando a las Comunidades Indígenas, Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Juntas Vecinales, en la vida jurídica, política y económica del país, para lograr una justa distribución y mejor administración de los recursos públicos.

  Reconoce la existencia de las Organizaciones Territoriales de Base (OTBs), que se relacionan con las instancias públicas municipales a través de los Comités de Vigilancia. Introduce el principio de distribución igualitaria por habitantes de los recursos de coparticipación tributaria, asignados y transferidos a los Departamentos, a través de los municipios y universidades, buscando equilibrar las áreas urbanas (ciudades) y rurales (campo).

Otra política de Estado importante sobre el tema fue la implementación del Diálogo Nacional**,** a través de la Ley del Diálogo (2000), como un espacio de discusión e incidencia, instituido para: formalizar la participación de la sociedad civil en temas normativos, políticas públicas y control social, donde podían participar otras organizaciones naturales de la sociedad.

Esta representación de la sociedad civil se organizó en Comités de Vigilancia constituyéndose en instancias de participación y control social a nivel municipal, definiendo su forma de organización y trabajo; así como la elección de su directiva conformada por un representante de cada Cantón o Distrito de la Jurisdicción, elegidos por la OTB respectiva, con la finalidad de promover el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones de la sociedad civil. Teniendo las siguientes funciones a desempeñar:

- Vigilar que los recursos de coparticipación tributaria, sean invertidos en la población urbana y rural, de manera equitativa.
- Controlar que no se destinen en gastos corrientes del gobierno municipal más del 25% de los recursos de coparticipación.
- Deben pronunciarse sobre el presupuesto de los recursos de coparticipación y la rendición de cuentas de gastos e inversiones efectuada por el gobierno municipal.

- Facilitar la participación, supervisión y control ciudadano en la gestión social de la municipalidad.
- Los CODEPES (Consejo de Desarrollo Productivo, Económico y Social), apoyarán técnica y logísticamente, las acciones necesarias para el logro de los objetivos de la participación popular y la promoción del crecimiento económico del municipio.
- Apoyar la planificación participativa municipal, la formulación y reformulación del Programa Operativo Anual (POA) y el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).
- Controlar el cumplimiento de los porcentajes establecidos por ley para los gastos de inversión y gasto corriente de los recursos provenientes de la coparticipación tributaria.
- Evaluar semestralmente el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del gobierno municipal, a través de informe escrito, difundido entre los habitantes del municipio.

La norma prevé la existencia de un Sistema de Control Social, integrado por los Mecanismos de Control Social y Comités de Vigilancia que deben funcionar coordinadamente bajo el principio de subsidiariedad, ejerciendo el control social en los tres niveles de la administración pública: nacional, departamental y municipal, articulando la información, controlando los procesos de planificación, presupuestos y otros.

Sin embargo, estos mecanismos de control enfrentaron algunas limitaciones ya que no cuentan con recursos económicos que garanticen su sostenibilidad; por las condiciones económicas y otros factores; no cuentan con apoyo técnico calificado para cumplir efectivamente con el ejercicio del control social; algunos todavía no tienen claro el rol que deben cumplir, pues descuidaron el relacionamiento con sus organizaciones asociadas y su obligación de informar, tanto a sus asociadas como a la sociedad civil, pero además, tienen dificultades para acceder a la información pública.

Así mismo, han mostrado pocos resultados de trabajo; su creación provocó mucha expectativa social, lo que ha repercutido en el

descontento de la sociedad, ya que los problemas de sostenibilidad y la insuficiente capacidad técnica no fueron superados.

Por estos antecedentes, las instancias de control social fueron quedando relegadas, sobre todo porque no lograron tener presencia viva en la sociedad civil y su rol se mostró poco preponderante.

3.1.1. El control social en la Nueva Constitución Política del Estado

A partir de la nueva CPE se profundiza el sistema democrático de gobierno, combinando las formas clásicas con las formas culturales y se establecen amplios derechos civiles, políticos, fijando más mecanismos de participación ciudadana. Con la constitucionalización del Control Social como derecho de la sociedad civil organizada ésta podrá participar y ejercer conforme se establece en el artículo 241 CPE que desarrollamos a continuación:

I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.
II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.
III. Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos.
IV. La Ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social.
V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.
VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad. (CPE. Art. 241)

A partir de esta disposición legal es importante resaltar que la sociedad civil organizada podrá definir la estructura y composición de su participación en el control social, lo cual faculta que los PIOs puedan organizarse en función a sus normas y procedimientos propios para participar y ejercer el control social en sus políticas públicas, con manejo transparente de la información y otros.

El control social se constituye en corresponsable de la gestión pública con el deber de: denunciar y combatir todos los actos de corrupción. (Art. 108, CPE), participar en la formulación y monitoreo de las políticas públicas. (Art. 241-242 CPE) presentados a continuación:

Previsiones establecidas en la Constitución

1. Participar en la formulación de las políticas de Estado.
2. Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes.
3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.
4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.
5. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la Ley.
6. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.
7. Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado.
8. Denunciar ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente.
9. Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan.
10. Apoyar al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos que correspondan (art. 242 CPE)

A partir de toda esta experiencia y las reformas legales en torno a la participación y control social consideramos que la sociedad civil frente a una autonomía originaria como nación Charka, debe participar en la elección de sus autoridades y en el manejo institucional de la mancomunidad dejando de lado ese carácter corporativo de las actuales mancomunidades que apartan a la sociedad civil de sus funciones, ya que en el proceso de elección de autoridades no participa la sociedad civil organizada lo que origina que para la ciudadanía las actividades de las mancomunidades sean desconocidas.

Es importante resaltar que la mayor presencia de la sociedad en la conformación de las autonomías indígenas y su posterior configuración de la mancomunidad de la Nación Charka, le otorgará mayor legitimidad.

Las autoridades de los municipios de Sacaca, San Pedro de Buena Vista, Chayanta, y Acasio, manifestaron en las reuniones sostenidas que los trabajos desarrollados por las mancomunidades presentan algunas dificultades como: la poca socialización de sus actividades a la sociedad civil, insuficiente coordinación entre los municipios miembros y otros han ocupado su presupuesto en el equipamiento de su infraestructura.

Estos aspectos han desgastado la institucionalidad de estas mancomunidades, lo que limitó alcanzar sus objetivos previstos en los planes de desarrollo.

Para superar estos desaciertos y percepciones sociales sobre las mancomunidades, será necesario replantear la forma de interrelacionarse con la sociedad civil y entre los municipios miembros, al momento de conformarse la autonomía de la nación Charka. Después de tomar en cuenta las lecciones aprendidas de este modelo, los pueblos indígenas incluirán los principios que los rigen en su estructura social. De esta forma, presentamos los mismos:

CUADRO Nº 12
Principios de los Pueblos Indígenas

f. Dualidad. La dualidad se encuentra reconocida en la cosmovisión andina; expresada en ámbitos: político – orgánico, económico – productivo y ritual – festivo.

g. Thaqui. Es el camino a seguir en el ejercicio de cumplimiento de cargos menores para llegar a cargos mayores.

h. Muyu. Es el sistema cíclico, entendido como el "muyu" o "turno", expresado en sus tres dimensiones: político, económico – productivo y ritual festivo, de acuerdo a normas y procedimientos propios.

i. Equilibrio. Es un principio que se expresa en los diferentes ámbitos del pueblo indígena relativos a relaciones simétricas y armónicas entre personas y/o grupos y, de éstas con la naturaleza.

j. Consenso. Es el fundamento de una elevada comprensión y conciencia moral que permita entrar en un acuerdo, entre dos o más personas, familias, comunidades y Ayllus. Es la base de la construcción colectiva del Sumaj Kawsay – Suma Qamaña.

k. Respeto. Es el reconocimiento integral a las normas y procedimientos, a la autoridad originaria, a los símbolos y a los conocimientos tradicionales.

l. Intercambio. Es la acción que genera la satisfacción de necesidades socioeconómicas, del uno con el otro grupo de personas que permite el desarrollo equilibrado tanto en el contexto nacional e internacional (trueque).

m. Interculturalidad, es la relación con otras culturas, en el marco del respeto, la tolerancia en la diversidad de culturas.

a. Unidad. El Jatun Ayllu, es la expresión de la unidad de los ayllus y comunidades socioeconómicas y culturales, se constituyen en la fuerza matriz que genera economías en el territorio, posibilitan el desarrollo integral y material en el Jatun Ayllu. Así mismo sustentan la indivisibilidad de la Autonomía Indígena Originaria del Jatun Ayllu

b. Hermandad. Es el principio ético de la vida, que permite vivir en armonía entre los seres humanos de la sociedad comunitaria; es el fundamento de las relaciones humanas de hermandad sociedad y cultural entre los habitantes del ayllu, Marka y Suyu.

c. Integralidad. Son partes o sectores activos que conforman la totalidad de los grupos de la sociedad entera, quienes impulsarán el accionar social, económica, orgánica, cultural y política del Estado, para lograr la calidad de la vida "El Suma Qamaña".

d. El trabajo. Es uno de los fundamentos más importantes de la sociedad comunitaria; con el esfuerzo intelectual y físico del ser humano, el Estado comunitario promoverá toda actividad que genere la producción y las riquezas, el bienestar y el desarrollo socio económico, político y cultural de todos los habitantes de nuestro país.

e. La armonía. La armonía entre territorio y gobernabilidad para una legislación, reglamentación y ejecución de la planificación y gestión global de desarrollo integral, territorial, productivo y comunitario.

Fuente: Modelo de Estatuto Autonómico, ISALP. 2009

Estos principios que rigen la vida de los PIOs se encuentran presentes en toda su estructura organizacional, es decir en su estructura de gobierno, estructura territorial, administración de justicia, su sistema productivo, ritual, en todas las formas de expresión cultural e identitaria; por cuanto, también se debe aplicar estos [principios] en la participación y control social que ejercerán los PIOs en la gestión y administración pública, lo que está representado en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 13
LA PARTICIPACIÓN, CONTROL SOCIAL Y PRINCIPIOS DE LOS PIOS

- Participará en el diseño de las políticas públicas: **en respeto a la unidad y de acuerdo al thaki, muyu y en dualidad**
- Ejercerá el control social a la gestión pública: **en armonía, consenso y respeto**
- Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos: **respondiendo al equilibrio, la unidad e integralidad de los PIOs**
- El ejercicio del control social: **en respeto a las normas y procedimientos, a la autoridad originaria, a los símbolos y a los conocimientos tradicionales.**
- Definir la estructura y composición de la participación y control social: **respondiendo a la plurinacionalidad y unidad de los PIOs**
- Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social: **que les permitan mantener el equilibrio y la armonía entre los ayllus y comunidades del PIO**

Esta aplicación de la norma constitucional con los principios de los PIOs nos permite comprender que ambas normas no se encuentran aisladas, más al contrario, pueden complementarse permitiendo una aplicación de la norma contextualizada y en coordinación, efectivizando la participación y el control social de los PIOs, que además, nos permite considerar sus propias estrategias referidas al control y manejo de su territorialidad (habitad, recursos naturales y humanos, gobierno, consensos, rotación, entre otros).

Estos principios de los pueblos indígenas se vieron limitados en el ámbito local, debido a la falta de reconocimiento y valorización de los mismos. Pero desde la década de los 90 como se vio anteriormente, con la Ley de Participación Popular, los PIOs han fortalecido sus principios e introducido algunas estrategias de gestión y control social, profundizados en el proceso de la gestión territorial indígena (GTI) ejerciendo control y participación social en la administración de su territorio, siendo éstas las siguientes:

- **El desarrollo del capital humano**, que es la estrategia central para el proceso de la GTI, por cuanto genera desarrolla y fortalece capacidades y aptitudes del sujeto colectivo en diferentes temáticas.
- **La Gestión,** no sólo como equivalente de representación o visualización de la existencia de autoridades originarias en diferentes instancias, sino una gestión con calidad y eficacia, que mínimamente logre los objetivos en función a los cuales gestiona.
- **La planificación** participativa que toma en cuenta las demandas de las familias, las comunidades y del ayllu en función a la visión de desarrollo de los pueblos indígenas.
- **La incidencia** ante las demandas gubernamentales o no gubernamentales.
- **La sinergia**, en el comprendido que las alianzas estratégicas del Pueblo Indígena con otros pueblos indígenas originarios, entidades gubernamentales y no gubernamentales que coadyuven al desarrollo[84].

Sin duda estas estrategias de GTI permiten fortalecer la participación y el control social de la gestión y administración pública en función a las normas y procedimientos propios que rigen a los PIOs, que a su vez permiten la generación de capacidades a partir del desarrollo del capital humano y la gestión; permitiéndonos pensar que es posible desarrollar una participación y control social de la gestión pública a

84 Enfoque de la Gestión Territorial Indígena como Modelo Integral de Desarrollo con Identidad. ISALP, 2010.

partir de la CPE, LMAy D y las normas y procedimientos propios de los PIOs.

3.2. Generación de capacidades en pueblos indígenas para la Gestión Pública

Si bien los pueblos indígenas fueron partícipes de la gestión pública en gobiernos locales en la estructura del Estado Unitario, esta experiencia ha permitido visibilizar las debilidades de la población indígena para el manejo de los recursos públicos, ya que esta administración fue monopolizada con una mala delegación de responsabilidades que hacían a toda la gestión pública.

La configuración de este nuevo escenario Plurinacional busca promover la constitución de una sociedad incluyente, participativa, basada en el ejercicio pleno de la democracia; la gestión pública debe permitir la administración y dirección de las instituciones públicas que les conduzcan al logro de un objetivo común.

A partir de la aprobación de la Constitución Política del Estado, la gestión pública cuenta con nuevas bases jurídicas que le dan un carácter comunitario e intercultural, criterios que le otorgan la denominación de una Gestión Pública Plurinacional (GPP).

Consideramos que a partir de estos antecedentes la GPP, debe tomar en cuenta:

- La forma de organizarse que tienen los pueblos indígenas en interrelación con las instituciones estatales, para proteger y fortalecer el bien común (recursos públicos) tomando como principio la participación de los PIOs, basado en sus usos y costumbres, conforme el manejo y control de su territorio.

Este planteamiento tiene por finalidad, garantizar una gestión pública plurinacional entendida en su verdadera dimensión, lo que permitirá la sostenibilidad de la autonomía indígena de la Nación Charka, conformada en proceso a partir de las mancomunidades de las Entidades Territoriales Autónomas que se vayan constituyendo.

Para alcanzar esta finalidad es importante generar un pluralismo jurídico que permita la convivencia de ambas normativas vigentes (originaria y ordinaria), a través de los planteamientos reflexionados por las autoridades originarias y líderes del norte de Potosí, sistematizados a continuación:

- La planificación, basada en la economía comunitaria que permita una distribución presupuestaria equitativa y participativa, hacia las ETAIOC para acceder a la provisión, compras y contrataciones públicas de bienes y servicios, en el que prime la legitimidad.
- La GPP debe permitir una buena inversión de los recursos públicos a través de la optimización de los mismos y la participación del control social comunitario conforme las normas y procedimientos propios que los rigen.

Este planteamiento se hará efectivo siempre y cuando los pueblos indígenas originarios fortalezcan sus capacidades en la administración de los recursos públicos, lo que implica: ejercicio de control social, distribución equitativa de los recursos económicos, satisfacer necesidades básicas y otros que surjan de acuerdo a su dinámica socio-cultural.

Estos pueblos reconocen como una de sus limitaciones el insuficiente conocimiento sobre la gestión pública que se rige por un conjunto de normas como la Ley SAFCO (Ley de Administración y Control Gubernamental), Decretos Reglamentarios entre otras, que regulan el manejo de estos recursos. Así mismo, las autoridades coinciden al manifestar que el poco conocimiento de estas normas no les permite tomar decisiones oportunas por temor a incurrir en la comisión de algunos delitos o incumplir la norma.

Por cuanto es importante diseñar propuestas que deriven de la reflexión social o colectiva que involucre a los PIOs en concurrencia de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, para no entrar en contradicciones con el marco legal y las normas y procedimientos propios de estos pueblos.

De esta forma, lograr viabilizar la propuesta de la organización originaria de los Suyus Charka Qhara Qhara como consolidar la autonomía indígena de la nación Charka, que significa generar reflexiones más profundas entre los diferentes actores sociales que conviven en este territorio. Para tal efecto, este análisis debe partir de las propuestas y posibles escenarios diseñados de manera conjunta con la organización matriz y ayllus de esta región, pero también fortalecer sus capacidades en el manejo de los recursos públicos, esto con la finalidad de construir en proceso mancomunidad de autonomías indígenas sostenibles, para que posteriormente se reconstruya el mosaico étnico del territorio ancestral de los Charka como una autonomía, respondiendo así al Proyecto Histórico y Político de estos pueblos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los procesos de configuración territorial y orgánica de los pueblos y naciones originarias del territorio ancestral de la nación Charka, han tenido una dinámica socio-cultural contextualizada en diferentes momentos históricos. Esta capacidad de adaptación les ha llevado a reconstituirse orgánica y políticamente a la estructura territorial político administrativa del Estado.

Y en ese proceso de ordenamiento territorial evidenciado mediante referencias etnohistóricas y testimonios de comunarios de la Marka Pocoata -que en la actualidad es parte del suyu Qhara Qhara de la zona norte-, sobre la conformación territorial que tenía la confederación de los Charkas, que estaba constituido por dos mitades que correspondían a los 'Charka Blanco' (Hanco Charca) de la parcialidad de Urqusuyu, y los 'Charka Rojo' (Vila Charca) de Umasuyu, esto de acuerdo al manejo espacial que ejercían en su territorio.

Los primeros (Charka Blanco) pasaron a conformar el suyu Qhara Qhara a través de configuraciones territoriales en diferentes momentos históricos durante el incario, colonia y república respondiendo al sistema de gobierno impuesto. Y los segundos (Charka Rojo) mantuvieron su pertenencia a la gran confederación de los Charka, como se evidencia en la actualidad su autoidentificación, a través de su proceso de reconstitución como parte de esta identidad mayor de los Charka.

Pero las configuraciones a las cuales fueron sometidos diseñaron su territorio de acuerdo al sistema de gobierno que imponía una distribución social, económica y política de estos pueblos y naciones originarias en los diferentes periodos históricos atravesados.

Después de estos procesos de resistencia las comunidades y ayllus del norte de Potosí, están representados por una organización matriz como es el Consejo de gobierno de los Suyus Charka Qhara Qhara, que trabajan arduamente en una de las estrategias fundamentales de su

Proyecto Histórico y Político, orientados a fortalecer la reconstitución de sus territorios ancestrales, sin perder de vista la realidad actual de la división político administrativa del Estado Plurinacional, es decir, respetando los límites departamentales, pese a la extensión que abarca la estructura territorial ancestral lo que implicaría trascender estos límites.

A pesar del esfuerzo de la organización originaria por avanzar en su proceso de reconstitución territorial y reposición de su estructura de gobierno, ellos están conscientes de los desafíos que deben enfrentar a partir de la implementación del régimen autonómico, que más que permitirles continuar hacia la consolidación de su autonomía indígena, les pone una serie de condiciones que traban su visión y estrategia política para alcanzar su autodeterminación, autogobierno y autonomía.

Sin embargo, esta reconstitución no sólo se aboca al territorio, sino también, plantea un fortalecimiento desde lo identitario, orgánico, político, económico, social, productivo y conocimientos ancestrales; esto a partir de la gestión territorial indígena (GTI) que les permite construir su modelo de desarrollo integral, sostenible y con identidad, para alcanzar su autonomía con la finalidad de llegar al *Sumaj Kawsay*.

Cabe señalar también, que los procesos que ha vivido el país a partir de las Reformas estructurales como la Participación Popular (1994), han permitido generar una dinámica Municipal en los gobiernos locales con una mayor participación social que ha incluido a los pueblos indígenas originarios; parte de este proceso de descentralización administrativa surge como una alternativa de desarrollo local/regional de los municipios las Mancomunidades, que pretenden unir esfuerzos en base a objetivos comunes que permita la satisfacción de las necesidades marco.

Esta política de fortalecimiento municipal se ha convertido en una alternativa de planificación, representación y desarrollo regional, beneficiando a los más pequeños, en cuanto a recursos humanos, financieros, técnicos e infraestructura, permitiéndoles encarar de manera conjunta procesos de desarrollo para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Si bien la naturaleza de las mancomunidades es una política de desarrollo para mejorar las condiciones de sus habitantes en diferentes ámbitos, éstas no han logrado cumplir con sus objetivos debido a varios factores, entre los cuales se puede mencionar: la falta de sostenibilidad económica, el compromiso de los mancomunados, insuficiente coordinación entre municipios, y otros, que no les han permitido responder a las necesidades sociales en sus contextos locales.

La percepción de los pueblos indígenas al trabajo desarrollado por las mancomunidades, después de un periodo de 18 años, identifica avances y desaciertos como parte de las lecciones aprendidas. Entre los avances reconocen el haber logrado representatividad ante instancias gubernamentales y privadas, participando tímidamente algunas autoridades originarias en el seguimiento de los proyectos macro que demandaban grandes inversiones económicas.

Señalan también como algunos desaciertos, el no haber involucrado a los actores y sectores sociales en las actividades ejecutadas por las mancomunidades, aspecto que consideran debe ser más atendido para legitimar este instrumento de desarrollo. Así también, observan la falta de compromiso de algunas autoridades municipales en el desembolso de sus contrapartes destinadas a ejecutar los proyectos planificados.

Estas políticas públicas de descentralización no han logrado que los pueblos indígenas pierdan de vista su Proyecto Histórico y Político; es así que la organización matriz de los suyus Charka Qhara Qhara del norte potosino, dentro de este Proyecto tiene como un pilar fundamental la reconstitución, como un medio que le permitirá consolidar la autonomía indígena en los territorios originarios desde la realidad actual.

Sin embargo, ante este planteamiento se evidencian diversos factores que les impiden avanzar en este proceso de reconstitución territorial y orgánica, debido a la convivencia de actores y sectores sociales como la organización sindical, organización de mujeres Bartolina Sisa,

Federación de Cooperativas Mineras, autoridades de los gobiernos municipales y otros, que tienen visiones y posiciones divergentes respecto a la reconstitución de los pueblos indígenas.

Situación que impide la consolidación autonómica de los PIOs, a causa de la insuficiente información que tiene la población sobre el régimen autonómico y los procesos de reconstitución que si bien está avanzando, no está siendo priorizado por la organización originaria, lo que significa poner mayor esfuerzo en sectores dentro del territorio ancestral de la Nación Charka.

Estas realidades por el momento no permiten que la población exprese su voluntad de consolidar una autonomía indígena acorde a sus normas y procedimientos propios de la identidad mayor de los Charkas. Más al contrario, se evidencian conflictos debido a intereses sectoriales y políticos que han estigmatizado a la autonomía indígena, como una forma de gobierno excluyente a otros actores sociales que no se identifican como originarios, lo cual viene obstaculizando el avance de este proceso.

Para superar estos conflictos es necesario que la organización se plantee una estrategia de generación de consensos entre los diversos actores sociales que comparten el territorio ancestral de los Charkas, esto invita al movimiento originario a identificar a sus aliados e incidir en la construcción de consensos que les permitan viabilizar las autonomías indígenas.

En tanto, esta generación de consensos debe pasar por un plan de acción estratégica que logre una apropiación del modelo de desarrollo para su autonomía indígena, donde los actores legitimen su proyecto de vida desde una visión integral, holística e inclusiva y con un enfoque intercultural, que les lleve a concretizar su proyección territorial como pueblos y naciones originarias.

Es así que la propuesta del Consejo de gobierno de los Charkas Qhara Qhara sobre la configuración de la autonomía indígena, plantea establecer las entidades territoriales autónomas vía TCO's o

conversión, para que en proceso, éstas puedan mancomunarse e ir reconstituyendo espacios territoriales que proyecten a largo plazo la consolidación de la autonomía como nación del territorio ancestral de los Charka.

Sin embargo, la realidad nos muestra que los nueve municipios de las cuatro provincias -conformados en el territorio de los Charka-, se encuentran actualmente en proceso de elaborar sus Cartas Orgánicas impulsadas por las autoridades municipales, como parte de sus competencias, para consolidar su autonomía municipal; esta posición y acción obstaculiza la posibilidad de conformar una autonomía indígena dentro de sus jurisdicciones territoriales en un corto plazo.

Por cuanto esto se convierte en un desafío mayor para la organización originaria, pues la visión de consolidar la autonomía indígena se ve cada vez más lejana de ser concretada; en ese sentido, la reflexión que les corresponde asumir a los pueblos indígenas al momento de redactar la norma, es dejar abierta la opción para consolidar su autonomía en un mediano o largo plazo y/o cuando la voluntad de la población así lo manifieste.

Si bien la organización cuenta con un Proyecto Histórico y Político de reivindicación de sus derechos como PIOs, para este escenario autonómico, es necesario que su Plan Estratégico se encuentre orientado de manera más específica a este proceso de implementación del nuevo régimen estructural del Estado Plurinacional .

El mismo deberá contemplar: un proceso más agresivo de reconstitución territorial y fortalecimiento de sus gobiernos originarios, que les lleve a consolidar mediante vías jurídicas entidades territoriales autónomas indígenas. Esta antesala les permitirá fortalecer a los ayllus la experiencia sobre la Gestión Territorial Indígena (GTI) como sujetos de su propio desarrollo con identidad.

Este modelo de desarrollo construido desde la gestión de su territorio, les proyecta a consolidar su autonomía indígena con bases sólidas en

diferentes ámbitos como: lo político, económico, productivo, cultural, social y ritual, garantizando su gobernanza y gobernabilidad local, aspecto que podrá ser replicado por otros pueblos indígenas.

La realidad revela que si se configurarían autonomías sobre la base de las TCOs, generarían una atomización, pero fundamentalmente no serían sostenibles, por cuanto, el mancomunar entidades territoriales autónomas (ETAs) resultaría una opción que logre sostenibilidad económica y administrativa, que le permita satisfacer las necesidades de sus habitantes. Así también, el mancomunar las ETAs permitirá armar en proceso como un rompecabezas el territorio ancestral de la identidad de los Charka.

Sin embargo, el análisis realizado sobre la situación actual de los ayllus de la nación Charka, el desempeño de las mancomunidades y el ejercicio competencial de las autonomías, nos lleva a cuestionarnos, si verdaderamente la consolidación de la autonomía como Nación Charka, será sostenible. Ya que las ETAs a conformarse asumirán graduablemente sus competencias, esto significa que el desembolso de recursos económicos desde el Estado también será gradual.

Esta situación económica no permitirá que las mancomunidades a conformarse cuenten con los recursos suficientes para generar proyectos articuladores que encaminen su desarrollo.

Para generarse esta sostenibilidad, también debe tomarse en cuenta la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión pública en las autoridades que estén a la cabeza de las autonomías indígenas; esto dará lugar a una buena gobernanza con principios y valores que los pueblos indígenas mantienen. A este efecto, es importante la participación y el control social que deben ejercer los diferentes actores sociales que integran el gobierno autónomo indígena para una distribución equitativa de sus recursos económicos acorde a su realidad sociocultural.

BIBLIOGRAFÍA

AMDECO
2011 ENLACE. Revista informativa de contacto Municipal. Quimera. Cochabamba.

ARZE, Silvia y MEDINACELI, Ximena
1991 IMÁGENES Y PRESAGIOS El escudo de los Ayaviri, mallkus de Charcas. Hisbol. La Paz.

BARBERY, Roberto
2005 Participación Popular, Descentralización y Autonomías Departamentales en Bolivia. Programa de Apoyo a la Democracia Municipal PADEM. Santa Cruz.

BARBERY, Roberto y otros
2009 Mancomunidades Municipales: Estado de situación y prospectiva. CEPAD. Editorial El País. Santa Cruz.

BENAVIDES, Luis
2004 Metodología Prospectiva. Veracruz, México. www.cipae.edu.mx

BERTONIO, Ludovico
[1612] 1956 Vocabulario de la lengua aymara. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz.

BUNSTER, Cora
2001 Las autoridades indígenas y los símbolos de prestigio. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Andes Nº 012. Universidad Nacional de Salta. Argentina.

CAÑETE y DOMÍNGUEZ, Pedro Vicente
1952 1787] Guía histórica, geográfica, física, política, civil y legal del gobierno e intendencia de la provincia de Potosí. Colección de la Cultura Boliviana. Ed. Potosí. Potosí.

COLQUE, Gonzalo
2006 Autonomías de base indígena edificadas de arriba hacia abajo mediante la conformación de mancomunidades de comunidades. Artículo publicado en Semanario Pulso

ESPINOZA, Waldemar
1968 El Memorial de Charcas. "Crónica inédita de 1582". En: Cantuta Revista de la Universidad. Ed. Universidad Nacional de Educación. Perú.

GALINDO, Mario y otros
2007 Visiones Aymaras sobre las autonomías. Aportes para la construcción del Estado nacional. Programa de Investigación Estratégica en Bolivia PIEB. La Paz-Bolivia.

GODET, Michel
2000 La caja de herramientas de la prospectiva estratégica. Cuaderno publicado por Gerpa con la colaboración de Electricité de France, Mission Prospective. Nº 5. España

2007 Prospectiva Estratégica: problemas y métodos. Cuadernos LIPSOR Laboratorie d'Investigation Prospective et Stratégique Nº 20. Prospektiker. París.

HUFTY, Marc
2009 Una propuesta para concretizar el concepto de gobernanza: el Marco Analítico de Gobernanza. En: ACTES & MéMORIES. Gobernabilidad y gobernanza de los territorios en América Latina. Universitarios - CESU; Cooperación regional para los países andinos; Institut de recherche pour le développement – IRD. Lima.

INSTITUTO DE PROSPECTIVA ESTRATÉGICA. S.L
1999 Prospectiva: ¿Qué es? Aproximación al futuro

JILAMITA, Jesús y SOTO, Veimar.
2005 Los Ayllus en el Actual Departamento de Potosí. Una aproximación a la comprensión de su historia y situación contemporánea. ISALP / OXFAN América. ITDG. Lima – Perú.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE POTOSÍ
2004 Plan Estratégico de Desarrollo del Norte de Potosí. Periodo 2004-2013. PADEP – GTZ. Norte de Potosí.

MEDINA, Javier
1997 Conversando acerca del método de los escenarios. Lucem.

MENDOZA, Fernando y PATZI, Félix.
1997 Atlas de los Ayllus del Norte de Potosí, Territorios de los Antiguos Charka. Comisión Europea – Delegación en Bolivia Programa de Autodesarrollo Campesino PAC, Potosí Fase de Consolidación. ROSALNÉS Impresores. Cochabamba.

MENDOZA, Fernando, FLORES, Willer y otros
1994 Atlas de los Ayllus de Chayanta. Programa de Desarrollo Campesino Fase de Consolidación (PAC-C), Potosí. Poligraf. Cochabamba.

OTASEVIC, Mauricio
2004 Mancomunidades de municipios: una versión de progreso. En: Municipalización: diagnóstico de una década. Tomo I. FRIEDRICH EBERT STIFTUNG / ILDIS. Plural. La Paz.

PLATT, Tristan, BOUYSSE – Cassagne Thérèse y HARRIS Olivia
2006 Qaraqara – Charka. Mallku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XV – XVII). Historia antropológica de una confederación aymara. Instituto Francés de estudios Andinos. Ed. Plural. University of St Andrews / University of London / Inter American Fundation. Fundación cultural del Banco Central de Bolivia. La Paz.

1978 Mapas Coloniales de la Provincia Chayanta: dos visiones conflictivas de un solo paisaje. En: Estudios Bolivianos en Homenaje a Gunnar Mendoza. La Paz.

1999 La persistencia de Los ayllus en el norte de Potosí de la invasión europea a la República de Bolivia. Fundación Diálogo. La Paz.

2007 Manual del Plan Estratégico y Político de los Ayllus Originarios de los Suyus Charka Qhara Qhara. IBIS Dinamarca, ISALP y Ayllus Originarios del Suyu Charka Qhara Qhara. Ed. Tu Imprenta. Potosí.

SÁNCHEZ, Pamela y JILAMITA, Jesús
2005 Construcción de la Identidad Colectiva Mayor del Consejo de Ayllus Originarios de Potosí (CAOP). La experiencia de los Ayllus Charkas y Qhara Qhara de la regional FAOI-NP. Cuadernos resumen Nº 1. ISALP / PIEB. Tu Imprenta. Potosí.

SÁNCHEZ, Pamela y CHOQUE, Roxana
2010 Reconstitución y Autonomías Indígenas Originarias en el Departamento de Potosí. Casos: Chaquí, Tolapampa, Toropalca, Yura y Chayanta, ISALP / IBIS Dinamarca. Tu Imprenta. Potosí.

RADA, Alejandro
2004 Del desarrollo local al renacimiento rural. En: Norma L. Carosio (ed.), Aportes al desarrollo rural sustentables. Buenos Aires.

SARMIENTO de Gamboa, Pedro
1942 Historia General de los Incas [1572]. Emecé Editores. Buenos Aires.

Servicio de Información y Análisis de la Gestión Municipal (Siam)
2009 Diagnóstico de la situación actual de mancomunidades. FAM- Bolivia. La Paz.

Fuentes jurídico legales:

- Constitución Política del Estado CPE (reformas de 1994)
- Constitución Política del Estado CPE de 2009
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización LMAy D
- Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales
- Declaración de las Naciones Unidas
- Ley de Municipalidades
- Ley de Participación Popular
- La Ley de Descentralización Administrativa
- Ley de Descentralización y Administración Gubernamental SAFCO

ANEXOS

Consejo de autoridades de los Ayllus de los Suyus Charka Qhara Qhara (Gestión 2009 – 2011)

Nº	CARGO	AUTORIDAD
1	Kuraj Mallku	Adelio Quino
	Kuraj Mama T'alla	Adela Choque
2	Kura jMallku Yachay Purichij	Feliciano Gabriel
	Mama T'allaYachay Purichij	Rut Villanueva
3	Kuraj Mallku Allaphaxima	Javier Escobar
	Mama T'alla Allaphaxima	Marta Colque
4	Kuraj Mallku Wakichij	Santos Poma
	Mama T'alla Wakichij	Patricia Mamani
5	Mallku Comisión Educación y Salud	CiprianTiaque
	Mama T'alla	Adelia Mamani
6	Mallku Comisión Educación y Salud	Benancio Chamaca
	Mama T'alla	Patricia Montaño
7	Mallku Comisión Jurídica	Delfín Chocotea
	Mama T'alla	Cristina Alonso
8	Mallku Comisión Gestión Municipal y Poder Local	Sebastián Chocicoma
	Mama T'alla	Rosa Colque
9	Mallku Comisión Proyectos Medio ambiente	Modesto Choque
	Mama T'alla	Natividad Lima
10	Mallku Comisión Proyectos Medio ambiente	Boris Colque
	Mama T'alla	Gheovana López
11	Mallku Comisión Autonomías	Esteban Ticona
	Mama T'alla	Máxima Pérez
12	Mallku Comisión Tierra Territorio	Trifón Calani
	Mama T'alla	Juana Chajmi

Algunas autoridades del Consejo de Gobierno de los Ayllus Originarios de los suyus Charka Qhara Qhara

Acuerdos y consensos entre las organizaciones originarias y Sindicales en la 1era Cumbre de Organizaciones en el Municipio de San Pedro de Buena Vista. (Nov. 2010)

Autoridades del Consejo de los Suyus Charka Qhara Qhara durante el trabajo de identificación del territorio reconstituido en la región norte potosina.

Espacios de reflexión propiciados por el proyecto sobre los posibles caminos de la autonomía indígena en el ayllu Suragua

Feliciano Gabriel autoridad de los suyus Charka Qhara Qhara explicando el proceso autonómico y la visión de la organización originaria

Autoridades del ayllu Chayanta reflexionando sobre el avance de su proceso Autonómico indígena conjuntamente el equipo técnico del proyecto

Reunión con autoridades del Concejo Municipal de Acasio

Reunión sostenida con las autoridades del Municipio de Sacaca